

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



REGLAMENTO INTERNO SALA CUNA Y JARDIN

INFANTIL MI GRANJA 2026



JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



REGLAMENTO INTERNO

ENUNCIACIÓN

La Sala Cuna y Jardín Infantil MI GRANJA presenta este reglamento interno en conformidad al Proyecto Educativo Institucional que entrega a su comunidad. Cabe señalar que, este reglamento interno considera las normativas establecidas por la Superintendencia de Educación y por tanto resguarda Los Derechos del Niño. Como establecimiento educativo particular, intenta alcanzar los estándares de calidad en la educación que imparte y para cumplir con ello le brinda a los niños y niñas oportunidades de aprendizajes significativos, oportunos y pertinentes. A su vez, para estar en alianza con la educación chilena debe cumplir con las exigencias y normativas de La Ley General de Educación 20.370, y Ley 20.832, las que establecen los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos de Educación Parvularia.

En el contexto de una mayor calidad, la Ley N° 20.832 señala en su artículo 2° que todos los establecimientos de Educación Parvularia deberán contar con la **autorización del Ministerio de Educación** para funcionar como tales o con Reconocimiento Oficial del Estado. Como jardín infantil MI GRANJA buscamos dar cumplimiento a lo primero, es decir la autorización ministerial, ya que no postulamos a recibir aportes regulares del Estado.

Uno de los requisitos establecidos en los marcos normativos y regulatorios que llevan a la obtención de estas certificaciones, es contar con un reglamento interno, en el que se consignen particularidades y obligaciones que permiten regular el funcionamiento, seguridad y convivencia de los establecimientos y la comunidad educativa, entre otras materias. También es importante mencionar, que cada uno de los aspectos trabajados en el interior de este reglamento interno, responden a la Ley

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



N°20.609 y 20.845, velando por no incurrir en discriminaciones, siendo coherentes con nuestras visiones inclusivas de la educación y sus actores.

El reglamento interno es de conocimiento público, de fácil acceso para las familias y el equipo de trabajo pedagógico. Con respecto a este último se entregará una copia, dejando constancia de su recepción.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Razón Social : Sociedad Educacional Valenzuela Ibarra Ltda.

Representante Legal : Cristian Valenzuela

Gloria Ibarra (por mandato general)

Nombre de fantasía : Sala Cuna y Jardín Infantil MI GRANJA

Dirección : Avenida Balmaceda 3522

Comuna : La Serena

Teléfono : 51-2292823 / +569-62478121

E-mail : migranja02@gmail.com

Directora : Gloria Ibarra Zamanillo

Contacto : +56998731580

Fundado : Año 2008.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

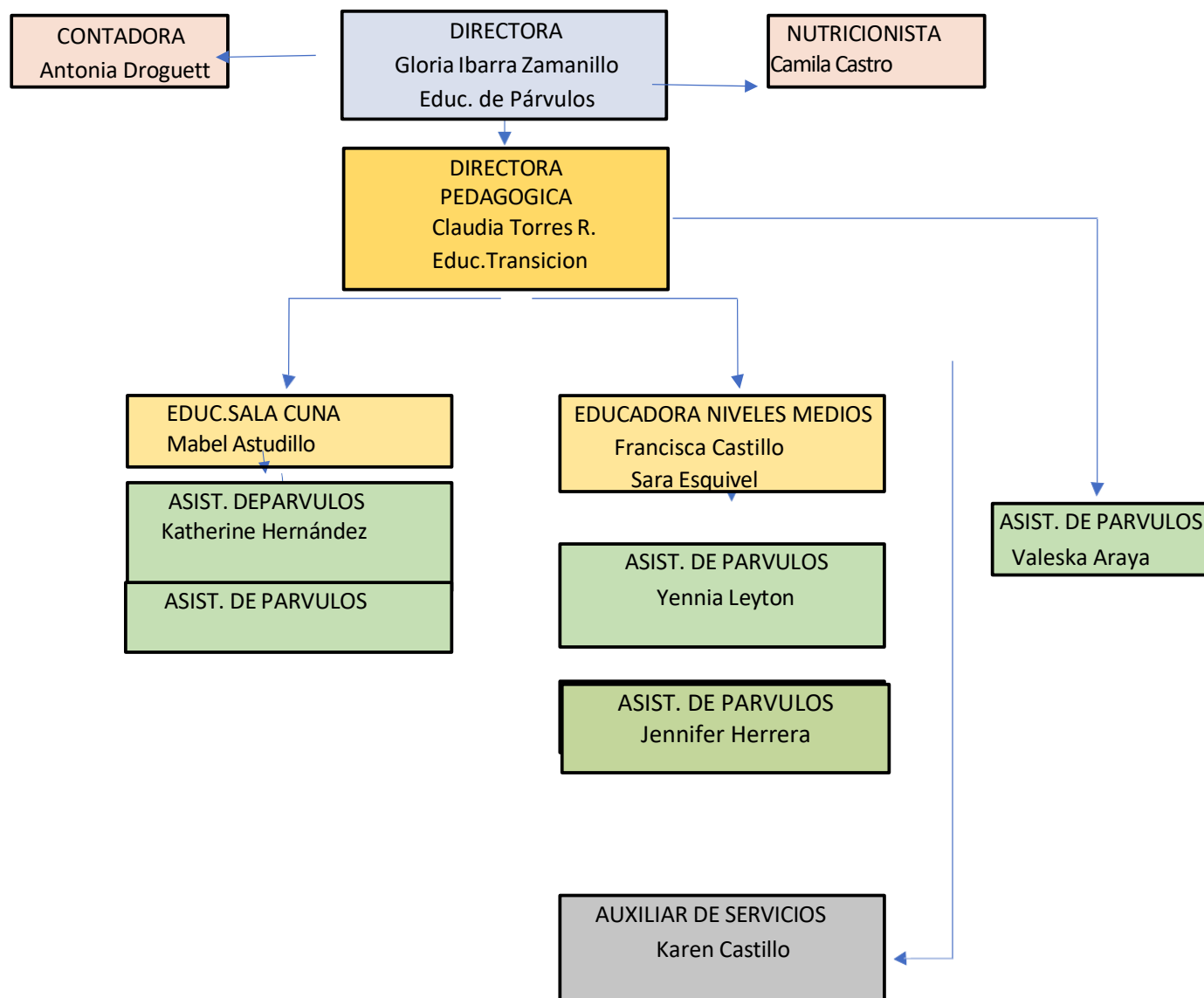
AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



ORGANIGRAMA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIGRANJA 2026



JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:**

- Los horarios de atención de la Sala Cuna y Jardín Infantil MI GRANJA, serán de lunes a jueves, de 7:45 hora a 18:00 hrs, en Jornadas de Trabajo de 8:30 hrs a 12:00 hrs, 8:30 hrs a 15:00 hrs , 12:00 a 18:00 hrs, 14:30 a 18:00 hrs o bien Jornada Completa de 8:30 hrs a 18:00 hrs. (Mi Granja abrirá sus puertas a las 7:45 A.M para la recepción de menores que requieran el ingreso antes del comienzo de la Jornada Pedagógica) y los viernes hasta las 15:00 horas (exceptuando feriados)
- Mi Granja funcionara todos los meses del año incluyendo los meses de enero y febrero, donde se realizarán actividades de índole recreativas, siendo sus padres y/o apoderados quienes determinen su participación durante los meses señalados.
- Los niños y niñas deberán ser retirados del establecimiento con un margen máximo de 10 minutos, salvo previo aviso de los padres y/o apoderados de un atraso superior al señalado y siempre que no supere el horario de atención del mismo .

ASISTENCIAS, INASISTENCIAS Y RETRASOS:

- En caso de inasistencia, se solicita a los padres y/o apoderados, informar sobre la misma al establecimiento. En caso de no recibir noticias de ello, la Educadora deberá comunicarse en un plazo no mayor a las 24 horas, para estar al tanto de la situación, mantener contacto en caso de enfermedad o accidente en el hogar y registro en la bitácora del nivel.
- En caso de ingresar a la Sala Cuna y Jardín Infantil con retraso a los horarios mencionados, los padres deberán informar vía telefónica o por correo electrónico, de esta situación y el motivo de la misma.
- El retiro anticipado a las respectivas jornadas de trabajo deberá ser informado con anticipación por correo electrónico o telefónicamente o bien con anterioridad, señalando los motivos del mismo.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- Los párvulos podrán ser retirados EXCLUSIVAMENTE por los padres y/o apoderados de los menores y las personas autorizadas por los mismos, en la Ficha de Ingreso, estos últimos deberán presentar al momento de solicitar el retiro, carnet de identidad, mismo que la Educadora o personal del establecimiento deberá corroborar en la ficha.
- Todo acontecimiento relacionado con atrasos, inasistencias, retiro anticipado, deberán registrarse en la bitácora de cada Nivel.

MECANISMO DE COMUNICACIÓN PADRES / INSTITUCION:

- Existirá comunicación constante a través de teléfono fijo: 51-2292823 o bien a través de celular +56962478121
- Mi Granja cuenta con una cuenta en Facebook e Instagram donde los padres podrán informarse de las actividades realizadas por la institución (celebraciones y acontecimientos relevantes)
- A través de correo electrónico: migranja02@gmail.com , podrán realizar consultas, manifestar inquietudes, solicitar entrevistas, informar sobre sucesos y situaciones relacionadas con los menores, estos serán revisados diariamente por la Dirección del establecimiento y respondidos a la brevedad.
- Mi Granja cuenta con la aplicación CUADERNO ROJO, a través de la cual se enviarán comunicados por nivel, general, videos y fotografías de las actividades que se realizan, reportes diarios de cada alumno y audios. Este será el medio oficial de comunicación entre los padres y la Educadora y Dirección.
- Las entrevistas y/o Reuniones se realizarán a través de la plataforma digital ZOOM y presenciales.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



DE LOS UTILES DE ASEO Y ESCOLARES:

- Mi Granja solicitara 1 vez en el año, una lista de Útiles de Aseo y otra de Materiales de Trabajo (sin marcas específicas), congruente en cantidad y utilidad a cada Nivel de nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil. Si un menor ingresara posteriormente al inicio del año lectivo (marzo) se le entregara un listado proporcional y acorde al nivel que ingresa.
- Sera de responsabilidad de los padres hacer llegar lo solicitado, en lo posible 1 semana antes del ingreso del menor al establecimiento.
- Si un menor es retirado o retirada de la Sala Cuna o Jardín Infantil, con anterioridad a la finalización del año escolar lectivo, los útiles tanto de aseo como materiales de trabajo no serán devueltos.

DEL UNIFORME Y REQUERIMIENTOS DIARIOS:

- **Niños y niñas de Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Granja:**

Nuestro establecimiento no impone un uniforme para que los Párvulos puedan asistir diariamente a sus jornadas educativas, se sugiere a padres y apoderados al momento de matricular, que pueden asistir utilizando ropa cómoda, para su libre desarrollo durante su estadía diaria, respetando así la diversidad e identidad de cada lactante e infante.

Se solicitará al momento del ingreso contar con delantales y/o cotonas diarias, las que deberán enviarse en la mochila del menor

- Para aquellos niños o niñas que aún no controlen esfínter, se pedirán 4 pañales diarios que deberán enviarse en sus respectivas mochilas, 3 pañales de repuesto (que quedaran en el establecimiento para eventualidades) y para todos los niños y niñas de Sala Cuna y Jardín Infantil se deberá hacer llegar ropa de cambio, según necesidades de los párvulos.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1

**- Personal comunidad educativa:**

Se le solicita a todo el personal del establecimiento utilizar ropa cómoda, la que será de uso exclusivo en el establecimiento educacional durante su jornada diaria, idealmente el uso de zapatillas o calzado bajo, jeans o pantalones largos, calzado especial para uso al interior del inmueble. Además del uso de un uniforme (delantal), los cuales se mencionan en la tabla que viene a continuación:

Cargo dentro de la Institución	Color uniforme
Educadoras de Párvulos	Verde Botella
Técnicos en atención de Párvulos.	Azul Marino
Manipuladora de Alimentos	Blanco
Auxiliar de Aseo	Cuadrille –Azulino o similar

El personal deberá contar con ropa de uso exclusivo en el establecimiento (delantal institucional)

DE LAS CAPACITACIONES DEL PERSONAL:

Dos viernes al año, uno en cada Semestre, se SUSPENDERAN LAS ACTIVIDADES DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, para que todo el equipo de trabajo realice las capacitaciones necesarias para la actualización de los conocimientos y practicas dentro del aula.

Estos días se darán a conocer en el calendario de actividades de cada semestre y se recordara a Los apoderados con la debida anticipación.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



DE LA ALIMENTACION:

- Mi Granja contara con las dependencias (cocina general – Sedile) y personal calificado para la entrega de alimentos al interior de la Sala Cuna y Jardín Infantil. A cargo de estas actividades (preparación de almuerzos, jugos y leches), estará una Manipuladora de Alimentos, supervisada semanalmente por una Nutricionista, quien será la encargada de entregar una minuta mensual de alimentación tanto para Sala Cuna como para Jardín Infantil.
- Respecto de las colaciones, estas serán requeridas de acuerdo a una minuta elaborada en conjunto por las Educadoras de párvulos como por la Nutricionista, de tal modo de promover una alimentación saludable.
- El horario de alimentación de Sala Cuna será: jugo 9:30 hrs – Almuerzo 11:00 hrs – leche 14:30 hrs. En el caso de Jardín Infantil, el horario será el siguiente: Colación 10:00 hrs, almuerzo 12:00 hrs y 12:15 hrs, colación tarde 15:00 hrs.
- Mi Granja no recibirá almuerzos enviados desde los hogares previniendo de este modo la ingesta de aquellos alimentos que pudieran presentar algún riesgo de contaminación y por tanto afectar la salud de niños y niñas.
- El servicio de almuerzo estará disponible para todos los alumnos del establecimiento. Los padres, en caso de requerirlo, deberán informar con anterioridad el uso de este servicio (en caso de que la jornada de los menores no lo incluya). El costo por el mismo se podrá pagar proporcionalmente a su uso, mes vencido.
- Las colaciones y leches serán de responsabilidad de los padres. Estas deben hacerse llegar al jardín en forma diaria (leches con las medidas diarias – colaciones de acuerdo a la minuta semanal solicitada)
- Las colaciones deberán enviarse en pots plásticos, para destapar y servir de tal manera de evitar la manipulación de los alimentos.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1

**- MINUTA 2026:**

Jardín Infantil y Sala Cuna Mi Granja Colación

anual 202

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
MAÑANA	FRUTA A ELECCIÓN	FRUTA A ELECCION	FRUTA A ELECCION	FRUTA A ELECCIÓN	FRUTA A ELECCIÓN
TARDE	YOGURT + FRUTA	1/2 UNID DE PAN C/AGREGAD O	SANDWICH VEGETARIANO	CEREAL+ YOGURT	1/2 UNID DE PAN C/ AGREGAD O

YOGURT IDEALMENTE DESCREMADO O SEMIDESCREMADO
OPCIONES DE AGREGADO
TOMATE
PALTA
LECHUGA
JAMON DE PAVO COCIDO
HUEVO REVUELTO AL

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



AGUA	
IDEALMENTE PAN MARRAQUETA	Opciones de Cereales
	Avena
OPCIONES DE FRUTOS SECOS	Granola
ALMENDRAS	cereales de desayuno sin azucar o bajos en azucar
MANI SIN SAL	
NUECES	
AVELLANAS	

La colación se puede acompañar de 1 caja de leche individual, agua, jugo de fruta natural o infusión de hierbas sin azúcar para hidratar

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



MEDIOS DE TRANSPORTE:

- No existirá medio de transporte alguno asociado al establecimiento.
- Sera de responsabilidad de los padres y/o apoderados, trasladar hacia y desde el establecimiento a los niños y niñas que asistan a Mi Granja.

DE LAS VISITAS PEDAGOGICAS:

- Están tendrán un objetivo claramente pedagógico y deberán ser respaldadas por previa planificación de la educadora
- Deberán ser informadas a lo menos con 2 semanas de anticipación a los padres con claridad del lugar a visitar, medio de transporte a utilizar, horario, objetivos.
- Se requerirá de AUTORIZACION POR ESCRITO DEL PADRE O APODERADO.
- De no contar con esta autorización el niño o niña no podrá asistir al establecimiento el día de la actividad puesto que el personal estará abocado a la misma.
- Se deberá entregar evidencia fotográfica de la visita a los padres, vía WhatsApp, correo electrónico y/o aplicación web.

REUNIONES, ENTREVISTAS, ACT. EXTRAPROGRAMATICAS, INFORMES Y CERTIFICADOS:

- Mi granja se compromete a entregar aquellos informes o certificados solicitados por los padres y/o apoderados, a los alumnos regulares de la Sala Cuna y Jardín Infantil y que tengan estricta relación con el servicio de Educación preescolar que Mi Granja presta.
- Los padres y/o apoderados deberán solicitar dichos documentos, a lo menos con 1 semana de anticipación.
- Mi Granja entregara a lo menos 3 Informes personales de cada alumno y alumna durante

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



el transcurso de un año pedagógico (marzo-diciembre), estos son EVALUACION DIAGNOSTICA, a través de ENTREVISTA PRESENCIAL INDIVIDUAL con los padres – EVALUACION 1º SEMESTRE a través de REUNION DE APODERADOS PRESENCIAL POR NIVEL y EVALUACION 2º SEMESTRE, presencial.

- Los niños y niñas deberán contar con una asistencia mínima de 30 días previos a la elaboración del informe.
- Los padres y/o apoderados, se comprometen a asistir a Entrevistas Personales , Reuniones de Apoderados y Actividades Extraprogramáticas (Día de la Familia – Fiestas Patrias – Graduación y Fiesta de Fin de Año)
- La inasistencia de los adultos a las mencionadas actividades, libera de responsabilidad a la Sala Cuna y Jardín Infantil, respecto de acuerdos o determinaciones tomadas en las mismas, las que no podrán ser refutadas por los inasistentes.
- Mi Granja se compromete a enviar vía correo electrónico y/o app, para informar a toda la comunidad educativa, un resumen de las Reuniones de Apoderados y de los acuerdos, peticiones e inquietudes manifestadas en la misma.
- Los padres y apoderados podrán solicitar entrevistas a la Educadora correspondiente o a la Dirección del establecimiento, dentro de su jornada laboral y en lo posible, fuera de la Jornada de Trabajo de los niños y niñas.

DE LOS ACCIDENTES:

- En caso de optar por una entidad privada, los padres deberán informar a la brevedad a la Educadora correspondiente, el ingreso a este servicio de atención médica de su hijo o hija.
- Los padres y apoderados tienen el DEBER DE ADJUNTAR A LA FICHA DE INGRESO DESDE EL 1º DIA DE ASISTENCIA DEL NIÑO O NIÑA, UN PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



ACCIDENTE QUE SEÑALE A QUE CENTRO ASISTENCIAL RECURRIR, COMO TRASLADAR, PERSONAS A QUIEN RECURRIR Y TODO AQUELLO QUE LOS PADRES CONSIDEREN TOMAR EN CUENTA FRENTE A ESTAS EMERGENCIAS. DICHO PROTOCOLO DEBERA ENTREGARSE AL ESTABLECIMIENTO POR ESCRITO DE PUÑO Y LETRA DEL APODERADO O APODERADA, CON FIRMA, RUT Y FECHA EN QUE SE HACE ENTREGA DEL MISMO.

- En caso de NO RECIBIR el protocolo de acción de los padres , Mi granja resolverá : Llamado telefónico al SAMU FONOS EMERGENCIAS : 131- Contactar de inmediato a los padres o responsables que aparecen en Ficha de Ingreso –Acompañar en todo momento al niño o niña afectado –Esperar llegada de padres donde fuere derivado el menor –La Educadora esperara resultados de atención medica – Mantendrá contacto constante con los padres para conocer evolución – registrar toda información en la bitácora del nivel.
- SE ADJUNTA PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES.

DE LAS ENFERMEDADES:

- En caso de que un menor presente síntomas de enfermedad evidente (fiebre- diarrea- pediculosis-conjuntivitis u otras) se informara de inmediato a los padres para que el niño o niña sea retirado del establecimiento.
- El reintegro del menor a la Sala Cuna o Jardín Infantil deberá presentarse junto con un certificado médico que así lo señale.
- Frente a síntomas reiterados de enfermedades como resfríos mantenidos en el tiempo, dificultad respiratoria, sonido en el pecho u otras afecciones, se solicitará a los padres, que el niño o niña sea derivado al pediatra o centro asistencial, para ser evaluado por especialistas.
- En el caso de otros síntomas como alergias alimentarias u de otro tipo, los padres deberán hacer llegar al establecimiento, el certificado que avale esta afección, señalando no ser un riesgo para el resto de los menores.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- De presentarse alguna sintomatología posiblemente contagiosa, MI GRANJA realizara una desinfección general (fuera del cronograma) de la sala de actividades como de juguetes material didáctico.
- Mi Granja no administrara medicamento alguno sin autorización por escrito de los responsables del niño o niña. En caso de prescripción médica, los padres deberán hacer llegar una fotocopia de la misma a la educadora que corresponda, y la autorización correspondiente para su administración al interior del establecimiento, con firma y Rut del responsable.
- Si un niño o niña ingresa a la Sala Cuna o Jardín Infantil con evidentes síntomas de enfermedad que potencialmente pudiesen afectar al resto del alumnado, deberá ser retirado de inmediato del establecimiento.
-

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1

**DEL PROCESO DE ADMISION Y COMPROMISO ECONOMICO:**

- Mi Granja recibirá a todos los niños y niñas entre los 3 meses y los 6 años de edad, cuyos padres opten por la inscripción de ellos en este establecimiento.
- El cupo de una vacante quedara definitivamente formalizado a través de la entrega de una Matricula anual o proporcional al mes de ingreso de un menor.
- Una vez formalizada la matrícula, el valor de esta no será reembolsado por concepto alguno.
- Una vez que un niño o niña es matriculado en la institución, se hará llegar vía correo electrónico Ficha de Ingreso y Protocolos, Fundamentos del Proyecto Educativo, Misión y Visión del mismo, Deberes y Derechos de la comunidad Educativa. El Reglamento interno se leerá antes de la matrícula y los padres deberán firmar aceptando el mismo.
- Copia del Reglamento se hará llegar vía correo electrónico
- Los padres y/o apoderados se comprometen a pagar un valor mensual correspondiente al año escolar en curso, a través de documentos (cheque), pago en efectivo o transferencia electrónica.
- El pago de las mensualidades se debe realizar en forma anticipada a cada mes o durante los 5 primeros días durante todos los meses del año lectivo, al igual que en los meses de enero y febrero según elección de su participación

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- Mi Granja tiene el deber de hacer llegar boleta o factura según se solicite, correspondiente al pago recibido por el servicio que presta.
- Las mensualidades deberán cancelarse en forma oportuna y en su totalidad, aunque por variados motivos, incluyendo los de salud, el niño o la niña se ausente de las actividades de la Sala Cuna o Jardín Infantil.
- En caso de retiro de un menor, los padres deberán informar formalmente (carta) a la Dirección del establecimiento, los motivos de esta, con un aviso previo de 30 días.
- El mes de aviso del retiro, deberá ser pagado en su totalidad, pudiendo el niño o niña hacer uso del servicio durante el mismo.
- El aviso de retiro de un niño o niña dará por entendido tácitamente que el cupo queda disponible para un nuevo alumno o alumna.
- En el caso de que los padres hayan documentado el año completo y den aviso de retiro, Mi Granja reintegrará todos los documentos por vencer con excepción de aquel que pague el mes de aviso.
- Si un menor es reintegrado a nuestro servicio, habiendo sido retirado voluntariamente, los padres y/o apoderados, deberán pagar la matrícula correspondiente.
- **Para el efecto del pago del mes de aviso de retiro, los padres DEBERAN DEJAR UN DOCUMENTO POR EL VALOR DE LA MENSUALIDAD COMO GARANTIA, el cual será regresado en caso de pagar el mencionado mes o en su defecto, depositado por concepto de mes de aviso.**

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



DATOS ADJUNTOS:

- **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO**
- **MISION Y VISION DEL PROYECTO EDUCATIVO**
- **DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**
- **DERECHO PREFERENTE DE LOS PADRES**
- **PROTOCOLO DE BUEN TRATO**
- **PROTOCOLO DE FAMILIARIZACION A MI GRANJA**
- **PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD**
- **PROTOCOLO /PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD**
- **PROTOCOLO DE BULLYNG**
- **PROTOCOLO DE CONVIVENCIA**
- **PROTOCOLO DE ABUSO SEXUAL**
- **BUEN TRATO Y VULNERACION DE DERECHOS DEL NIÑO O NIÑA**
- **PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES**
- **PROTOCOLO DE ALCOHOL Y DROGAS**
- **PROTOCOLO LEY KARIN**
- **PROTOCOLO LEY TEA**

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



COMPROMISO:

A través de este documento, dejo expresa constancia de estar en pleno conocimiento de todos y cada uno de los aspectos señalados, y con mi firma, tomo conocimiento y me comprometo a respetarlos.

NOMBRE APODERADO:

C.I APODERADO:

NOMBRE DEL ALUMNO O ALUMNA:

C.I DEL ALUMNO O ALUMNA:

CORREO ELECTRONICO:

FECHA:

FIRMA



LA MISION

**NUESTRA MISIÓN ES ENTREGAR
UN SERVICIO EDUCATIVO DE ALTA
CALIDAD, TANTO EN LA ENTREGA VALÓRICA,
CENTRADA EN EL RESPETO A LA PERSONA
HUMANA Y SU ENTORNO SOCIAL, NATURAL Y
CULTURAL, COMO EN LA FACILITACIÓN DE
APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS Y RELEVANTES,
SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA
LA ETAPA DE CRECIMIENTO DEL PÁRVULO.**

LA VISION

Un aprendizaje que se inicia feliz formará individuos seguros, comprometidos y con sólidos valores y virtudes morales.

**LA VISIÓN QUE INSPIRA NUESTRA TAREA
EDUCATIVA ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO
ABIERTO**

**AL DESARROLLO DE NIÑOS
FELICES, QUE ENCUENTREN EN SU JARDÍN
INFANTIL**

**LA PROLONGACIÓN ACOGEDORA Y
PROTECTORA DE LA VIDA FAMILIAR,
PRODIGANDO MARCAS
INDELEBLES QUE DETERMINARÁN
POSITIVAMENTE TODAS SUS
EXPERIENCIAS FUTURAS.**



FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Nuestro Jardín Infantil ha querido considerar dentro de sus fundamentos los planteamientos de Humberto Maturana, destacado biólogo chileno, quien sostiene que el aspecto fundamental de lo humano está en el amor, es decir en la aceptación del otro como un legítimo otro en la convivencia. Frente a la pregunta ¿qué es educar?, él responde que *“el educar se constituye en el proceso en el cual el niño o el adulto convive con otro y al convivir con el otro se transforma espontáneamente de manera que su modo de vivir se hace progresivamente más congruente con el del otro en el espacio de convivencia. **El educar ocurre, por lo tanto, todo el tiempo;** de manera recíproca, como una transformación estructural contingente a una historia en el convivir en el que resulta que las personas aprenden a vivir de una manera que se configura según el convivir de la comunidad donde viven”*. (Maturana, 2002:30). De acuerdo a esto debemos preguntarnos ¿cómo debe ser el modelo con el cual conviviremos? Además, no debemos olvidar que la educación es un proceso continuo donde sus efectos son de larga duración, causa que la hace ser conservadora.

Nuestra propuesta como Jardín Infantil se basa en el **educar en el amor**. Por eso es necesario aceptarse y respetarse a sí mismo, así podremos luego respetar y aceptar al otro, conducta legítima de toda convivencia. Esta conducta que pareciera ser sólo simples palabras ya repetidas es un aprendizaje que debe ser enseñado no tan sólo a los niños, sino también a los adultos.

Por otro lado, la identidad de un país se consigue mediante el respeto de su gente: conociéndolo, cuidándolo y no negándolo ni destruyéndolo. La educación en Chile debe conducir al párvulo al conocimiento de su mundo con respeto y reflexión, sin crear falsas expectativas que desvaloricen lo propio, invitándolo a un quehacer ajeno en la fantasía de lo que no se vive, por ejemplo, celebrar la navidad con nieve, absurdo para nuestra realidad chilena. Nuestro currículo aspira a enseñarle a nuestros párvulos a conocer nuestro país, nuestra gente, nuestra cultura, nuestra historia y nuestro acontecer diario fundamentalmente.



Cabe destacar que todas las investigaciones recientes de las neurociencias señalan que *“las experiencias de aprendizaje temprano marcarán el rumbo del desarrollo cognitivo humano de por vida. Por lo tanto, se pone en juego su participación a futuro, dando origen a un mundo más humanizante, tolerante de la biodiversidad, con sólidos valores, en un ambiente de justicia oportunidades de realización personal y libertad.”* Los estudios demuestran que los párvulos necesitan ser abrazados, estimulados táctilmente, deben recibir todo el afecto posible, especialmente de su madre (apego temprano- attachment), y también estimulación afectiva de quienes comparten sus experiencias durante estos primeros años de vida.

En el marco legal, nuestro Proyecto se justifica en función de los criterios establecidos en la Constitución Política, el Ordenamiento Jurídico de la Nación, así como en la concepción antropológica que orienta la Declaración de los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño.

Este Proyecto Educativo se desarrollará a través de un Currículo Integral, de tal modo que las Educadoras puedan tomar de otras modalidades de trabajo, aquello que consideren adecuado e insertarlo en la labor educativa que realicen. Este Currículo, por tanto, será abierto y flexible y permitirá al educador llevar a cabo un modelo formativo ajustado a las características y necesidades de su grupo de niños y niñas.

Nuestro PEI confiere además a la familia, un papel coeducador primordial, mediante la realización de actividades complementarias, de observación y participación activa del quehacer educativo del párvulo en un establecimiento abierto en su totalidad a los padres y familia en general.

El PE de “MI GRANJA” se basa fundamentalmente en el niño, sus intereses, habilidades y capacidades tanto cognitivas como creadoras, en su individualidad, autonomía, actividad y socialización, todo en el MARCO DEL AMOR, por lo que denominamos nuestro modelo curricular como ACTIVO.



PROTOCOLO DE ADAPTACION



JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



PERIODO DE ADAPTACIÓN

El período de adaptación es un proceso mediante el cual el niño/a va elaborando, desde el punto de vista de sus sentimientos, la pérdida y la ganancia que se supone esta separación de la familia, hasta llegar voluntariamente a una aceptación interna de la nueva situación.

La incorporación de los niños/as al Jardín Infantil es un acontecimiento de gran trascendencia en su desarrollo integral, y por ello todo docente debe tener nociones de cómo llevar este periodo.

Palabras Claves:

- **Periodo de adaptación**
- **Socialización**
- **Relaciones afectivas**
- **Cuentos, canciones y juegos**

La entrada de nuestros pequeños al Jardín Infantil supone un cambio para ellos, ya que implica la salida del entorno familiar donde ocupa un papel determinado, con una forma determinada de comunicarse y con un espacio que conoce, que le da seguridad y protección, y todo esto va a modificarse. Al incorporarse al Jardín Infantil, su mundo de relaciones va a ampliarse al salir del círculo estrecho familiar, a vincularse con nuevos adultos y nuevos niños, y va a entrar en contacto con un nuevo espacio, desconocido para ellos.

Este paso será muy importante en su vida, y aunque en algunos casos la separación resulta dolorosa, el niño/a lo irá asimilando, y gracias a esta separación se incrementará su autonomía personal y su grado de socialización. Además de ser un paso necesario para aprender que los cambios no tienen por qué ser malos. Es posible que durante este período puedan aparecer conductas tales como:

*** Algunos pequeños sienten ansiedad, ante la separación.**

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1

Desde el punto de vista afectivo y social:

- Llorar (manifestación más generalizada)
- No llorar y entrar de una forma resignada ya que la actividad les resulta novedosa, pero en el hogar manifiesta conductas negativas.
- Llorar y negarse a ser atendidos por extraños.
- Mantenerse aislado, no participan, no se relacionan, permanecen sin moverse.
- Aferrarse fuertemente a algún objeto que traen de la casa, participan, pero con el objeto en la mano

TODAS ESTAS MANIFESTACIONES SON NORMALES en este periodo, y si son entendidas de una forma natural se estará ayudando al niño/a en la resolución de este proceso de adaptación. Para ello es importante la comprensión y ayuda, ayuda que no consiste en evitar sus sentimientos y conflictos, sino en entenderlos. Y es necesario que se comprenda que cada niño/a tiene un **RITMO DE ADAPTACION PERSONAL QUE HAY QUE RESPETAR.**

Es una adaptación mutua **niño-familia**, que no sólo se tiene que adaptar el niño/a a esta nueva situación, sino que también se tiene que adaptar la familia.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



La familia tiene una gran influencia en sus temores, sus expectativas, su ansiedad... todo lo que sienta la familia a la hora de abordar esta situación, la inseguridad, la culpabilidad por la separación, el temor ante el cuidado que vaya a recibir el niño, todos esos sentimientos habituales en los padres y madres, se le son transmitidos a los pequeños, de forma que los padres también tendrán un papel muy importante en el periodo de adaptación.

Las actitudes o consejos que les puede facilitar a las familias para colaborar de forma positiva en este proceso pueden ser a modo de ejemplo, las siguientes:

- No actuar ante los niños y niñas con inseguridad, duda o culpabilidad por dejarlos en el jardín
- Durante este proceso en la medida de lo posible se recomienda que sean los padres o madres los que lleven y traigan al jardín Infantil, ya que esto les dará seguridad y se acostumbrarán antes al cambio.
- Se debe evitar el chantaje emocional de “no llores que mamá se va triste” o la mentira “no llores que mamá vendrá ahora”.
- Cuando sea la hora de marchar es mejor no alargar la situación: decir adiós con seguridad y alegría. Es importante que no piense que la marcha de los padres es opcional o que si protesta con fuerza impedirá la partida.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



- No prolongar las despedidas en exceso. Hay que transmitir al niño que lo que se está haciendo es lo mejor para él.
- Se le permite llevar en sus primeros días, si lo desea, su juguete favorito, algo que le sea familiar y le mantenga unido con su hogar.
- Evitar al recogerlo frases como “ay, pobrecito, que le hemos dejado solito”, “que te han hecho”.
- Puede que en reencuentro con sus padres el niño llore o muestre indiferencia, estas son algunas manifestaciones que los padres deben tener en cuenta, y no deben angustiarlos, a veces el niño/a también experimenta sentimientos ambivalentes, contradictorios, al mismo tiempo siente la separación con su educadora y el deseo de ir con sus padres.
- Ese pequeño desequilibrio del inicio del curso debe contemplarse desde una actitud serena de normalidad.

Los objetivos que debe alcanzar los niños/as en este proceso son:

- Aceptar el nuevo espacio y ser capaz de moverse libremente en él.
- Explorar el nuevo material.
- Familiarizarse con las rutinas.
- Comprender y recordar normas y pautas que la educadora va estableciendo.
- Establecer vínculos de afectividad con tías y compañeros.
- Admitir progresivamente la separación de sus padres y madres.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



Criterios de entrada del niño/a al Jardín Infantil:

Entrada paulatina y escalonada: Como Jardín Infantil consideramos que el niño/a debe incorporarse en un primer día por un periodo de una hora aproximadamente, donde sus padres deberán dejarlo junto a la educadora, aumentando el tiempo de forma progresiva, hasta completar su jornada, en un constante diálogo Educadora-familia, donde la docente evaluará continuamente el periodo priorizando una incorporación positiva y significativa de los pequeños en este periodo de adaptación.

Es fundamental el diálogo fluido entre educadora-familia y no dudar en ningún momento en manifestar todas las dudas que se generen de manera de no olvidar el objetivo principal de este trabajo en equipo que se está realizando, donde el posterior desarrollo que tengan los niños y niñas una vez pasado el periodo de adaptación dependerá en gran medida de éste. Además de como resuelvan estas primeras experiencias dependerá la visión que cada niño se forme sobre el Jardín Infantil e influirá en sus posteriores relaciones sociales. Donde es fundamental educadora-familia programar y organizar los primeros días de clases.

**TODO ESTO SERÁ LA BASE PARA UN BUEN DESARROLLO INTEGRAL DE
TODAS LAS CAPACIDADES DE NUESTROS PÁRVULOS.**

BIBLIOGRAFÍA; ALPI, LAURA: Adaptación a la escuela infantil

GODALL, TERESA: 50 Propuestas de actividades motrices para la educación infantil.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



DEBERES Y DERECHOS



JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



DERECHOS PADRES, MADRES Y APODERADOS:

- 1.- RECIBIR INFORMACION PERTINENTE A LA LABOR DE SUS HIJOS E HIJAS Y DE LA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL. –
- 2.- SER ESCUCHADOS. -
- 3.- SER RESPETADOS EN SU INTEGRIDAD FISICA, PSICOLOGICAY MORAL
- 4.- SER INVITADOS A PARTICIPAR EL PROCESO EDUCATIVO
- 5.- SER RECIBIDOS Y ATENDIDOS CUANDO MANIFIESTEN INQUIETUDES (FUERA DE LA JORNADA DE ATENCION A MENORES). -
- 6.- SER INFORMADOS FORMALMENTE A LO MENOS TRES VECES EN EL AÑO DE LOS AVANCES Y LOGROS OBTENIDOS POR SUS HIJOS.
- 7.-SOLICITAR CERTIFICADOS, MINUTAS Y OTROS ANTECEDENTES PERTINENTES A LA LABOR DEL JARDÍN.
- 8.- VISITAR EL JARDÍN CUANDO LO ESTIMEN CONVENIENTE.
- 9.-SOLICITAR LOS ANTECEDENTES CURRICULARES DE TODOEL PERSONAL.
- 10.-TENER ACCESO A LOS ANTECEDENTES TECNICOS PEDAGOGICOS DE MI GRANJA (PROYECTO EDUCATIVO, PLAN ANUAL, PLANIFICACIONES).

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



11.-SOLICITAR INFORMACION GENERAL EN CUADERNO PERSONAL DE SUS HIJOS O VIA CORREO ELECTRONICO. -

12.- EXIGIR PLANIFICACION DIARIA EN LA SALA.

13.-SOLICITAR A LO MENOS DOS TALLERES AL AÑO RELACIONADOS CON EL DESARROLLO INFANTIL.

14.-REALIZAR ACTIVIDADES PRO-COLABORACION CON LA LABOR EDUCATIVA DE" MI GRANJA".

15.-A. PLANTEAR INQUIETUDES EN FORMA PERSONAL O A TRAVÉS DE BUZÓN DE SUGERENCIAS Y/O CORREO ELECTRONICO

16.-EXIGIR INFRAESTRUCTRA ADECUADA Y MATERIALES ACORDES A LA EDAD DE SUS HIJOS O HIJAS.

17.- EXIGIR HIGIENE EN TODO EL ESTABLECIMIENTO ASI COMO EN LA PRESENTACION DEL PERSONAL DE LA INSTITUCION.

18.-EXIGIR SE CUMPLAN HORARIOS ESTABLECIDOS AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

19.-EXIGIR INFORMACIÓN TEMPRANA Y VERAZ EN CASO DE UN ACCIDENTE, AUNQUE ESTE SEA LEVE.

20.-TENER INFORMACION VERAZ DEL COEFICIENTE DE PERSONAL REQUERIDO PARA CADA NIVEL.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



21.- DERECHO PREFERENTE DE LOS PADRES A EDUCAR (CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA EN SU ART 19 N° 10 Y EL CODIGO CIVIL EN EL LIBRO PRIMERO, TITULO IX)

NIÑOS Y NIÑAS:

- 1.- RECIBIR UNA EDUCACION INTEGRAL
- 2.- RECIBIR OPORTUNIDADES QUE FAVOREZCAN SU FORMACION Y DESARROLLO
- 3.- DERECHO A SER RESPETADO Y RESPETADA EN SU INTEGRIDAD FISICA, PSICOLOGICA Y MORAL
- 4.- DERECHO A EXPRESARSE CON LIBERTAD

SOSTENEDOR:

- 1.- ESTABLECER Y EJERCER UN PROYECTO EDUCATIVO
- 2.- ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS PROPIOS
- 3.- PROPENDER AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN CADA ESTAMENTO.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



PROFESIONALES Y ASISTENTES:

- 1.- TRABAJAR EN UN AMBIENTE DE ACEPTACION Y DE RESPETO MUTUO
- 2.- PROPONER INICIATIVAS PARA EL PROGRESO DEL ESTABLECIMIENTO
- 3.-RECIBIR UN TRATO RESPETUOSO FISICO, PSIQUICO Y MORAL-

DEBERES:

PADRES, MADRES Y APODERADOS:

- 1.-EDUCAR A SUS HIJOS
- 2.- RESPETAR Y CONTRIBUIR AL PROCESO EDUCATIVO
- 3.- INTENTAR SEGUIR RUTINA DIARIA DE LA SALA CUNA Y/O JARDIN INFANTIL EN EL HOGAR
- 4.- RESPETAR LOS COMPROMISOS ECONOMICOS ADQUIRIDOS AL MOMENTODE LA MATRICULA
- 5.-MANTENER UNA COMUNICACIÓN CLARA, DIRECTA Y CONSTANTE CON ELPERSONAL
Y DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO
- 6.-RESPETAR LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL
- 7.- RESPETAR LOS HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICASDEL JARDIN INFANTIL
Y SALA CUNA
- 8.- RESPETAR EL REGLAMENTO INTERNO FIRMADO AL MOMENTO DE LA MATRICULA. -

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



- 9.- DAR UN TRATO DIGNO Y, RESPETUOSO Y CORDIAL CON EL PERSONAL Y ALUMNOS DEL ESTABLECIMIENTO.
- 10.- CONOCER A CABALIDAD TODOS Y CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS DE LA INSTITUCION
- 11.- INFORMAR POR ESCRITO COMO ACTUAR EN CASO DE ACCIDENTES (TRASLADO, HOSPITAL O CLINICA, ESPERA DE LOS PADRES U OTRO ACTUAR)
- 12.- INFORMAR SOBRE CUALQUIER ACONTECIMIENTO RELACIONADO CON EL MENOR QUE PUDIERA MANIFESTARSE DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO
- 13.- RETIRAR A SU HIJO O HIJA EN CASO DE ENFERMEDAD
- 14.- NO AUTOMEDICAR A LOS MENORES
- 15.- RESPONDER POSITIVAMENTE A LAS INQUIETUDES PEDAGOGICAS MANIFESTADAS POR LOS PROFESIONALES
- 16.- REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LOS PROFESIONALES
- 17.- ASISTIR A LAS REUNIONES DE PADRES PREVIAMENTE INDICADAS DE MANERA VIRTUAL
- 18.- RESPETAR ACUERDOS DE DICHAS REUNIONES, AUNQUE NO SE HAYA ASISTIDO A ESTA
- 19.- RETIRAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL ESTABLECIMIENTO EN CASO DE UN ACONTECIMIENTO QUE AFECTARA DIRECTAMENTE LA ADECUADA ATENCION DE LOS MENORES (CORTE DE AGUA U OTROS)

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



- 20.- MANTENERSE AL TANTO DE LOS AVANCES PRESENTADOS POR SU HIJO O HIJA
- 21.- SOLICITAR CON ANTICIPACION ENTREVISTAS CON EL EDUCADOR, ENHORARIO QUE NO AFECTE LA JORNADA PEDAGOGICA
- 22.- RESPETAR MINUTAS DE COLACIONES
- 23.- COMUNICAR A LA EDUCADORA RESPONSABLE VARIACIONES EN SITUACIONES FAMILIARES
- 24.- ENTREGAR DOCUMENTOS JUDICIALES QUE ACREDITEN TUCION DEL NIÑO O LA NIÑA (SI ES EL CASO)
- 25.- COMUNICAR POR VIA TELEFONICA, CORREO ELECTRONICO U OTRO MEDIO SI EL NIÑO O NIÑA ES RETIRADO DEL ESTABLECIMIENTO POR UN ADULTO NO AUTORIZADO EN LA FICHA DE INGRESO
- 26.- INFORMAR RETRASOS Y MOTIVOS DEL MISMO, EN LA LLEGADA O SALIDA DEL MENOR
- 27.- DAR A CONOCER ENFERMEDADES QUE PRESENTE EL NIÑO O NIÑA EN SU HOGAR
- 28.- SEÑALAR MOTIVOS DE LA INASISTENCIA DE UN MENOR
- 29.- MANTENER UNA HIGIENE ADECUADA CON EL NIÑO O NIÑA
- 30.- RESPETAR LA DIVERSIDAD EN LOS MENORES
- 31.- NO FUMAR NI INGERIR ALCOHOL NI OTRO ESTUPEFACIENTE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO NI DE SU ENTORNO CERCANO

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



NIÑOS Y NIÑAS:

- 1.-DISFRUTAR Y APROVECHAR AL MAXIMO LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS EN POS DE SU DESARROLLO INTEGRAL
- 2.-ABRIRSE A UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO AL ENTORNO SIN DISCRIMINAR
- 3.- CUIDAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL

SOSTENEDOR:

- 1.- SOMETERSE AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION
- 2.- GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCACIONAL

PROFESIONALES Y ASISTENTES:

- 1.-EJERCER LA FUNCION DOCENTE EN FORMA IDONEA Y RESPONSABLE
- 2.- RESPETAR LAS NORMAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
- 3.- TENER UN TRATO RESPETUOSO Y SIN DISCRIMINACION ARBITRARIA

DERECHO PREFERENTE DE LOS PADRES A EDUCAR (CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA EN SU ART 19 N°10 Y EL CODIGO CIVIL EN EL LIBRO PRIMERO TITULO IX

La comunidad educativa está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.

La Ley General de Educación establece el derecho a los padres, madres y apoderados el **derecho a asociarse libremente** con la finalidad de lograr una mejor educación a sus hijos, a **ser**

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



informados por el sostenedor, directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos o pupilos respecto del rendimiento académico, convivencia escolar y del proceso educativo de estos, así como del funcionamiento del establecimiento.

Los padres, madres y apoderados, tiene **el derecho a ser escuchados y participar del proceso educativo, conforme a la normativa interna de Mi Granja (solicitar informes de nota, de personalidad o cualquier otro documento relacionado con la situación escolar de su hijo hija)**

Estos derechos asisten a todos los miembros de la comunidad educativa.

Los padres y madres, o quienes gocen de la tuición o representante legal del menor, de preferencia, DEBERAN ASIGNAR UNA PERSONA QUE EJERZA ESTE DERECHO, SIN PERJUICIO DE QUE EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE ESTA DESIGNACION, AMBOS PADRES PUEDAN EJERCERLO INDISTINTAMENTE.

Los padres y madres indistintamente podrán ser convocados a reuniones de apoderados, actividades extracurriculares, a entrevistas personales de entrega de informes de personalidad del alumno y todo aquella convocatoria o realización de actividades que tenga relación con el proceso educativo del menor.

EL DERECHO PREFERENTE DE LOS PADRES A EDUCAR A SUS HIJOS, ASISTEN DE IGUAL MANERA A PADRES Y MADRES, SIN HACER DISTINCION ALGUNA SOBRE SU ESTADO CIVIL O LA SITUACION DE HECHO

EN QUE ESTOS SE ENCUENTREN (Mi Granja no restringirá los derechos antes mencionados a uno de los padres, solo por el hecho de no tener el cuidado personal de los hijos, A MENOS QUE EXISTA UNA RESOLUCION JUDICIAL QUE LO ORDENE, DOCUMENTO DE DEBERA SER ENTREGADO A LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DEBIDAMENTE TIMBRADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA , FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE Y LA CERTIFICACION

EJECUTORIA que se considerará vigente en tanto no exista otra que la deje sin efecto (lo que deberá ser informado al establecimiento)

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



LIMITE AL EJERCICIO DE ESTOS DERECHOS:

Las Resoluciones en los Tribunales de Justicia en las cuales se establezcan MEDIDAS CAUTELARES en favor al alumno o alumna, como una orden de no acercamiento y todas aquellas que manifiesten expresamente una restricción al padre o madre, respecto del alumno o alumna, en el ámbito escolar.

Las Resoluciones que se pronuncian sobre relación directa y regular y de los padres y madres no custodios, en tanto no hagan referencia a situaciones de contexto escolar, es decir, el padre o madre no custodio, en ningún caso podrá solicitar al establecimiento educacional, consideraciones espaciales para el cumplimiento del régimen de visitas, en tanto no estén expresadas en la respectiva Resolución Judicial

Equipo MI GRANJA

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



BUEN TRATO



JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



¿COMO PROMOVER EL BUEN TRATO INFANTIL EN LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MI GRANJA?

- La recomendación más importante para educadores es mantener el autocontrol emocional al momento de disciplinar o corregir un comportamiento. La rabia del adulto impedirá una experiencia positiva de aprendizaje para el niño (a). Mantener la paciencia es vital.
- Es importante comunicar al niño (a) por qué son importantes las normas: para sentirse mejor, tener amigos (as), aprender a cuidarse, jugar y pasarlo bien, etc.
- Frente a una situación de conflicto, se recomienda evitar desgastarse en largas explicaciones que intenten convencer al niño o niña. Bajo estas circunstancias se corre el riesgo de perder autoridad, a la vez que uno se expone a perder la paciencia y también el control.
- La conversación ocasional sobre temas relacionados con la disciplina, por ejemplo “por qué no es bueno ver más de una hora de televisión al día”, puede ser hecha en momentos tranquilos y de calma, de modo que el niño esté de buen ánimo y dispuesto a comprender razones.
- Explicar razones cuando un niño (a) está enojado puede ser incluso contraproducente. Posiblemente el niño (a) no esté escuchando los mensajes del adulto.
- Es necesario comenzar poco a poco, haciendo un trato con los temas fundamentales. Para estar seguro/a que el niño o niña ha comprendido lo que se espera de él, es bueno preguntarle en forma de juego “a ver si te expliqué bien ¿cuál es nuestro trato?”
- Intentar cumplir los acuerdos lo más rigurosamente posible.
- Ser adulto responsable del cuidado y crianza es sin duda una tarea maravillosa, pero al mismo tiempo puede resultar difícil y agotadora. Lo importante es que en los momentos de tensión los adultos logren controlarse emocionalmente y piensen que

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



siempre será mejor evitar el maltrato y desarrollar comportamientos bien tratantes a través del cariño y uso apropiado de las normas y límites, si lo que realmente desean es criar y cuidar a niños y niñas más felices.

¿CÓMO PODEMOS FOMENTAR EL BUEN TRATO?

A continuación, se presentan algunas ideas sobre cómo poder promocionar el Buen Trato con niños y niñas de una manera creativa, que podrían ser formas efectivas de lograrlo:

1. EL AMOR, LA BASE DE LA VIDA

Un importante principio de la convivencia armoniosa es el amor.

Tengamos siempre presente nuestra la consigna: todo por amor, nada por la fuerza. No es necesario decir mucho sobre este tema, porque a todos nos gusta que nos amen y nos engrían, es el eje alrededor del cual gira nuestra vida. De esa unión afectiva con otras personas, los humanos tomamos fuerza para vivir, gozar la vida y hacer que otros también la disfruten.

2. CONOCIENDONOS

Querer a una persona, sea niño o adulto, es conocerlo. Saber qué le gusta y qué le disgusta, indagar, observar y conversar para conocer profundamente. Interesarse en lo que le gusta, preocuparse por él cuando algo le molesta o entristece. Compartir momentos donde el o ella dirija la actividad, jugando a que nosotros somos niños y que él o ella son los adultos. Estemos atentos a saber qué nos pide, cómo nos corrige.

3. COMUNICÁNDONOS

Tengamos una actitud de diálogo y escucha no sólo verbal si no también aprendamos a escuchar los mensajes no verbales que nos dan. No nos limitemos a dar órdenes o corregir, tomemos el tiempo y el espacio para intercambiar ideas y potenciar opiniones, saber aceptar sugerencias y logrará que los/as niños/as participen de su educación.

4. RESPETANDO A LOS NIÑOS Y ADULTOS:

Con el respeto permitiremos que los niños(as) y adultos se sientan reconocidos/as y entendidos/as en sus temores y debilidades, con sus alegrías y sus rabias. Tratemos de respetarlos/as, como nos gusta que nos respeten a nosotros. Evitemos las palabras duras y

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



ofensivas. No les digamos nunca: "No puedes", "No sabes", "Eres bruto/a". No anticipemos opiniones cuando sucede un conflicto.

Evitemos los insultos o los castigos, porque el sufrimiento que producen deja huellas permanentes en los niños y les limita su capacidad de asumir autónomamente la responsabilidad de la situación originada y en los adultos ayuda a un ambiente poco grato e irrespetuoso. (B. Bettelheim, 1985:167).

5. PÓNGASE A LA ALTURA DEL NIÑO, FÍSICA Y EMOCIONALMENTE

Juguemos con ellos/as, contémosle cuentos e historias, dediquémosle un tiempo en el día por muy ocupado que estemos. No utilice el espacio en común, sólo para corregirlo o reprenderlo. Facilite los materiales para que sea limpio y ordenado. Canastas, cajas y repisas son útiles. Recuerde ser sistemático cuando enseña hábitos a los niños, esté seguro de que aquello que le pide al niño es lo apropiado, por su nivel de desarrollo y su madurez. Organice lo que se le permite y lo que no. Poco a poco, conforme crece, vaya ampliando sus deberes y sus derechos. Sea muy prudente en pedirle acciones que sí tiene capacidad de realizar. Evite frustraciones y conflictos con exigencias muy altas. Por ejemplo, permita la risa, el juego libre, la expresión de sus emociones. Acepte que si no quiere prestar su muñeco favorito no lo haga, oriéntelo a que comparta otras cosas.

6. POSIBILITE LA AUTONOMÍA EN EL NIÑO

Es importante que, conforme el niño crece, vaya adquiriendo autonomía, pero sin perder la perspectiva que usted es su educadora. Usted es quien que tiene la mayor autoridad y es responsable, del Centro Educativo o del aula. Trate de encontrar un equilibrio entre lo que él sugiere y lo que usted espera.

7. IDENTIFICANDO EMOCIONES

Está comprobado que las personas consideradas tradicionalmente como las más inteligentes (en términos cognitivos), no son las que alcanzan éxito en la vida, pueden ser muy hábiles en manejo de información, pero son inseguros o pocos sociables y cuando trabajan tiene constantes conflictos con sus compañeros o no se comunican con sus jefes.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



Goleman innova la educación infantil con el conocimiento de las emociones, postula que al niño se le debe estimular un equilibrio entre la razón y los sentimientos.

Los padres evitamos que los niños se expresen emocional cuando por ejemplo se caen y les decimos "no fue nada, no llores", desde pequeño reprime lo que siente y luego se le hace difícil expresarse.

Como parte de la formación del niño es educar sus emociones, enseñarle conocerse para que pueda comprenderse; manejar sus sentimientos de ira o felicidad; o motivarse personalmente. Cada uno somos nuestro principal estímulo. Ayudarlo a reconocer las emociones de los demás (no hablar con alguien molesto, escuchar a quien desea desfogarse); manejar las relaciones con los demás en forma amigable.

No se pueden suprimir las emociones intensas en los niños, pero sí se puede ayudar a canalizarla positivamente; apoyando que la reconozcan, hablando de lo que siente, poniendo las palabras que él no encuentre. Por ejemplo, "¿Por qué lloras? ¿Estás asustado?". Si el niño tiene rabia por algo, dejar que la exprese sin ser partícipes y luego ayudarlo con una distracción, música suave, hasta un masaje.

Es importante estimular permanentemente en el niño o niña sentimientos positivos en un clima optimista y animoso, usando colores alegres en la ambientación del aula, mantener una buena iluminación y limpieza, usar música alegre, colocar flores y crear así un espacio agradable. Recuerde sonreír permanentemente.

¿COMO PROMOVER EL BUEN TRATO LABORAL EN MI GRANJA?

- El buen trato se refiere a establecer relaciones interpersonales y organizacionales basadas en la consideración por los demás y, por sobre todas las cosas, implica reconocer a quien tenemos al frente como **"un legítimo otro"**, como un semejante. El desempeño social, familiar u organizacional en climas de buen trato promueve la salud emocional de quienes participan en dichas interacciones, amortigua las consecuencias y los daños de participar en espacios violentos y protege la salud, evitando el desgaste, en equipos de trabajo y profesionales.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



- Hoy más que nunca mantener un buen **clima laboral** es un factor indispensable para que las empresas puedan alcanzar los **objetivos de crecimiento** que se han propuesto.
- Además, cada día los colaboradores demandan un mejor **ambiente de trabajo** para
- realizar sus actividades. Crear un buen clima laboral ayudará a que el trabajo de los empleados mejore y perciban a la empresa como un **buen lugar para trabajar**.
- Los mejores lugares para trabajar lo tienen claro, un **buen ambiente de trabajo** ayuda a sus empleados a desarrollarse profesionalmente, mantener una buena relación con sus compañeros y concentrarlos en sus actividades.
- Sin duda un factor que influye fuertemente en el clima laboral es la **calidad directiva**, por lo cual los directivos de la empresa debieran transmitir entusiasmo y crear buenas **relaciones con valores** como honradez, respeto y lealtad, adaptándose a las habilidades y emociones de sus empleados.
- Los empleados deben percibir que quienes encabezan la compañía pretenden lograr los **objetivos de la organización** y no sus metas personales, por lo cual función la directiva debe basarse en los **valores y el compromiso ético**.
- El segundo factor importante a desarrollar es la **satisfacción en el puesto de trabajo**, lo cual quiere decir que las posiciones del organigrama estén ocupadas por las personas que tiene los estudios, habilidades y experiencia que requiere el puesto.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- No hay nada mejor que trabajar con **personas que saben hacer su trabajo**, así promoverá que los empleados reciban órdenes de sus jefes y trabajar con personas que tienen el mismo nivel de preparación para realizar las labores encomendadas.
- En este tema también está relacionado con el **espacio físico de trabajo y los hábitos de organización, limpieza y confort** que pueda tener, se debe procurar que los lugares de trabajo sean accesibles, iluminados, ventilados etc.
- **Carrera profesional**, permite al empleado superar su reto profesional, tanto en el terreno del conocimiento como en el de su promoción. La empresa, en la medida de sus posibilidades, debe tener **programas de formación**, con el fin de profesionalizar a sus trabajadores y potenciar su capital intelectual. La formación supone una inversión, no un gasto.
- Los **reconocimientos** son un aspecto importante, desde el clásico empleado del mes hasta el hombre más importante de la empresa son buenas opciones para reconocer a los empleados y crear buenas relaciones.
- Se deberá medir constantemente el clima laboral, a través de una **encuesta de clima laboral**, lo que colaborará con sumar estrategias eficaces para obtener este objetivo

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



BULLYING





Bullying Preescolar



El Bullying se refiere a todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas, que ocurren sin motivación evidente, adoptadas por uno o más estudiantes contra otro u otros.

Este es un comportamiento aprendido, o sea, se puede prevenir o “desaprender”. Estas situaciones de acoso no solo están siendo observadas en los colegios, pero también en los jardines infantiles y plazas donde los más pequeños juegan.

La forma en que los chicos agreden a otro tiende a ser más directa y menos subjetiva. Esto significa que la agresión física es más común que la agresión emocional (como rumores, “ley del hielo”, ridiculizar antes otros, etc.). Los niños preescolares aun no manejan los conceptos de agresión indirecta, lo cual los hace ser físicamente violentos cuando quieren mostrar que tiene control sobre otro.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



Estos niños generalmente crecen en un ambiente en el cual la violencia es tolerada, lo cual ellos modelan. Los “bullies” pueden recurrir a estas acciones para llamar la atención, formar parte de un grupo o para esconder sus propios miedos. Muchas veces el agresor ha sido víctima, y toma una posición violenta para prevenir que le hagan más daño.

Para evitar que estas desgracias sigan ocurriendo, los adultos que estamos a cargo de los niños debemos poner límites firmes, mantener una postura de intolerancia a la violencia, enseñar a los niños que cada acción tiene una consecuencia y proteger a la víctima. Una situación de bullying debe ser atacada de raíz y lo antes posible. Dejar en claro que no es aceptable y asegurar al niño/a agredido que no volverá a suceder.

Tenemos la obligación de prevenir este tipo de comportamiento, no solo por el bien estar de nuestros niños hoy, pero porque la violencia tiende empeorar con el tiempo, y lo que hoy puede ser un golpe con una pelota en una plaza o un empujón en el jardín, mañana se puede convertir en algo peor.



BULLYING EN EL PREESCOLAR

VÍCTIMA

- Tienden a ser niños sobreprotegidos o no muy autónomos
- Niños con diferencias físicas o alguna dificultad de aprendizaje.
- Piden ayuda con facilidad

ACOSADOR

- Niños con dificultad para controlar sus emociones.
- Niños con autoestima baja
- En ésta fase de desarrollo los niños dicen muchos comentarios sin medir las consecuencias; es **momento ideal** para trabajar habilidades sociales y sobretodo la **EMPATÍA**

ESPECTADOR

- Tiene menos temor de no ser parte del grupo.
- Dan aviso con mayor facilidad a alguna autoridad.

Los medios de comunicación se han ido haciendo eco de casos de bullying o acoso escolar ante la desesperación de los padres de los afectados. La **ineficacia y pasividad** de muchos centros escolares, que lejos de implicarse en el problema, miran para otro lado y hacen oídos sordos a las quejas, quizás con el deseo de que el conflicto desaparezca por sí solo.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



Lamentablemente, hemos descubierto que, aunque los **casos más graves de acoso** escolar se dan en la **edad adolescente**, también se detectan casos en el ámbito preescolar. Por ello, pensamos que si logramos atajar determinadas conductas inapropiadas entre los más pequeños es posible evitar conflictos futuros.

Los expertos en el tema aseguran que los niños **menores de tres años** carecen de la habilidad cognitiva necesaria para **sentir empatía hacia los demás**. Por esta razón, cuando Su comportamiento hace sufrir a otros niños, ellos no son conscientes de lo que están haciendo.

Pero a partir de los cuatro años ya puede establecer un vínculo de empatía y conciencia en su relación con pares.

Las **razones** de estos comportamientos pueden ser variadas, como que el pequeño que agrede puede haber recibido poca orientación en casa, que busque atención por motivos diversos, o que simplemente, le satisfaga hacer daño a los demás.

Y en cuanto a los niños que la sufren, muchas veces éstos son víctimas de acoso escolar por una **simple falta de desarrollo psicosocial** a tan corta edad. La manifestación de estos comportamientos también puede ir desde el ámbito verbal al físico.

El bullying o acoso escolar en preescolar es muy complejo y esto hace que **resulte muy difícil tratarlo**. La temprana edad a la que se producen puede dificultar su detección, pero hemos de ser cuidadosos y receptivos; aún estamos a tiempo de reconducir conductas que a largo plazo harán infelices a nuestros hijos ya todo su entorno.

Aunque es muy frecuente que los niños se peleen, no debemos dejar de **intentar que desarrollen habilidades sociales** que les permitan sentir compromiso con los demás, aprender a negociar sus deseos ya pedir perdón cuando se equivoquen.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La
Serena Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



Creemos que los padres, así como los educadores debemos ser receptivos la posibilidad tanto de que nuestro hijo pueda estar tratando mal a otros niños, como que pueda ser él el que esté sufriendo acoso escolar por parte de uno u otros compañeros.

En el trabajo en nuestro jardín consideramos que los pasos a seguir deben ser:

- Conversar con el niño o niña afectado, creando un clima de afectividad y contención hacia él.
- A partir de o escuchado entablar en un espacio distinto a su sala de actividades (oficina) una conversación con el que puede ser un posible agresor.
- Conversar con ambos pequeños implicados, para al que le compete pida las disculpas que amerita la situación.
- Establecer un diálogo con todo el grupo de niños y niñas para escuchar sus opiniones en relación al tema (de manera general), donde el adulto guiará la conversación para optimizar la convivencia.
- Conversar de manera independiente con cada una de las familias de los párvulos en caso de que sea una situación reiterada.
- Planificar actividades lúdicas de integración, participación con normas claras de respeto en espacio al aire libre formando equipos de juego.
- Hacer un seguimiento tanto en diálogo y observación de los momentos de juego libre y de permanencia en el Jardín Infantil.
- Agendar periódicas reuniones con los padres (semanal) para a partir de trabajo en conjunto anular la conducta.
- Registrar en bitácora el desarrollo y avance de la situación.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.





INTRODUCCIÓN

El abuso sexual infantil es una realidad, niños y niñas, son afectados diariamente por este grave problema, ya sea dentro de su familia o fuera de ella.

La prevención y acción frente al Abuso Sexual Infantil es una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, ya que, es en este ámbito donde se espera contribuir a que los párvulos alcancen en desarrollo afectivo y social pleno y saludable.

Dentro del Jardín Infantil y Sala Cuna “Mi Granja” se vela por el bienestar integral de los párvulos, evitando todo tipo de acciones o situaciones que produzcan desagrado a los infantes y que afecten su salud emocional y física, es por esto que, se ha creado el protocolo de acción frente a una situación de abuso sexual infantil, en donde, se expone el procedimiento que se debe realizar frente a una situación de abuso sexual, de manera tal, que se pueda actuar de manera inmediata frente a dicha situación.

¿QUE ES EL ABUSO?

El abuso es la acción y efecto de abusar. Este verbo, supone usar mal, excesiva, injusta, impropia o indebidamente algo o a alguien.

TIPOS DE ABUSO INFANTIL: Existen cuatro categorías en las que se divide el abuso infantil, las cuales se mencionan a continuación:

1. **Abuso físico:** En este tipo de abuso se incluyen los golpes, sacudidas, empujones, quemaduras o cualquier tipo de forma que pueda causar daño físico a un niño o niña. El infante puede haber presentado lesiones físicas y haber ido a urgencias sin que nadie tenga una explicación a lo que le sucede. También pueden inventar historias de cómo se hicieron las lesiones por miedo a las represalias en caso de que el agresor se entere de que le puede haber delatado.



2. **Abuso emocional:** Este puede tener efectos graves y persistentes en el desarrollo emocional del niño o niña. Puede presentarse de muchos tipos como transmitir al niño o niña que no vale, que no se le quiere, sobreproteger, la limitación, evitar que el menor pueda tener una interacción social adecuada, provocar miedo al niño o niña, explotación o corrupción, etc.
3. **Abuso sexual:** El abuso sexual consiste en forzar o tentar a un niño o niña a participar en actividades sexuales, incluyendo la prostitución, ya sea o no consciente (el niño) de lo que está sucediendo. Las actividades pueden implicar el contacto físico, **incluidos los actos de penetración y sin penetración** (vagina, ano o boca) con un pene o con un objeto. Las actividades sexuales pueden incluir también actividades no presenciales, por ejemplo, la participación de un niño o niña en mirar o producir imágenes de abuso, observando las actividades sexuales o alentarlos a que se comporte de una manera sexualmente inapropiada. Se puede incluir el uso de fotografías, imágenes o material audiovisual de cualquier tipo.
4. **Negligencia o abandono:** La negligencia se define como la incapacidad persistente para satisfacer las necesidades físicas y / o psicológicas básicas de un niño o niña, que podrían resultar en el grave deterioro de la salud y el desarrollo del pequeño. Esto puede ocurrir durante el embarazo como resultado de sustancias inapropiadas para la salud del bebé y una vez que el niño o niña nace, la negligencia puede implicar:
 - Proporcionar una mala alimentación
 - No responder a las necesidades emocionales o físicas
 - No garantizar una supervisión adecuada poniendo en peligro la seguridad del menor
 - No garantizar las necesidades educativas del niño o niña y no estimular intelectualmente
 - No cumplir con una buena higiene ni proporcionar hogar ni ropa limpia. Cualquier aspecto que niegue el buen desarrollo físico o emocional del niño o niña.



ABUSO SEXUAL INFANTIL:

¿En qué consiste?

- La agresión de carácter sexual se refiere a cualquier conducta sexual mantenida entre un adulto y un niño o niña.
- Las conductas abusivas pueden incluir un contacto físico o suponer una utilización del niño o niña como objeto de estimulación sexual.
- Tocación de genitales del niño o niña por parte del abusador/a.
- Tocación de otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador/a.
- Incitación por parte del abusador/a la tocación de sus propios genitales.
- Penetración vaginal, anal o intento de ella, ya sea con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo (Ej.: dedos); o con objetos (Ej.: palos), por parte del abusador/a.
- Exposición de material pornográfico al niño o niña (Ej.: presenciar acto sexual entre adultos, revistas, películas).
- Contacto buco genital entre el abusador/a y el niño o niña.
- Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño o niña.
- Utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (Ej.: fotos, películas)



¿CÓMO DETECTAR UNA SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL?

- Hay diferentes formas de detectar una situación de abuso sexual, entre ellas podemos identificar algunos indicadores tanto físicos, conductuales y sexuales, estos deben valorarse de forma global y conjunta, un solo síntoma no se puede relacionar directamente con un abuso.

- **Indicadores**

INDICADORES FÍSICOS.	INDICADORES CONDUCTUALES.	INDICADORES SEXUALES.
Dolor, golpes, quemaduras o heridas en la zona genital o anal	Cambios bruscos de conducta	Rechazo a las caricias, besos o contacto físico.
Cérvix o vulva hinchadas o rojas.	Llantos frecuentes sobre todo en referencia a situaciones afectivas o eróticas.	Conductas seductoras.
Semen en la boca, en los genitales o en la ropa.	Miedo a estar solo/a, a los adultos o a un miembro de la familia o comunidad educativa.	Conductas sexualizadas, masturbatorias compulsivas (no exploratorias), o conocimientos sexuales inadecuados para su edad y con inhibición.
Ropa interior rasgada, manchada y ensangrentada.	Rechazo al adulto de forma repentina.	Interés exagerado por los comportamientos sexuales de los adultos.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Enfermedades de transmisión sexual.	Resistencia a desnudarse o bañarse.	Agresión sexual a otros pares.
Dificultad para andar y sentarse.	Aislamiento y rechazo de las relaciones sociales.	
Enuresis (orinarse) o encopresis (defecarse) secundaria (cuando ya ha controlado esfínter).	Conductas regresivas (chuparse el dedo orinarse).	

¿CÓMO ENFRENTAR UNA SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL?

El adulto debe:

1.- Conversar con el niño o niña.

- Si un niño o niña le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.
- Manténgase a la altura física del niño o niña; por ejemplo: invítelo a tomar asiento.
- Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.
- Procure que el niño o niña se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.
- Intente transmitirle al niño o niña que lo sucedido no ha sido su culpa.
- No cuestione el relato del niño o niña, no enjuicie.
- No induzca el relato del niño o niña con preguntas que le sugieran quién es el abusador.
- Si el niño o niña no quiere hablar, no lo presione, respete el silencio.
- Registre en forma textual el relato del niño o niña (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



2.- Informar al apoderado: Se debe acordar entrevista y comunicarle sobre la información que se maneja en el Jardín Infantil y Sala Cuna “Mi Granja”. Junto con informarle, se debe acoger al padre o madre y ofrecerle todo el apoyo emocional y educativo al niño o niña. En el caso que sea el mismo apoderado/a el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlos, ya que, tienden a negar los hechos o a retirar al párvulo del Jardín Infantil.

3.- No exponer al niño o niña a relatar reiteradamente la situación abusiva: Se debe procurar el cuidado y protección al infante que ha sido abusado, por lo que no se le debe exponer a contar reiteradamente la situación. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del niño o niña, será el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarlo a la directora del Jardín Infantil Claudia Torres. Esta estrategia da respuesta a una medida de protección hacia el niño o niña. Cabe destacar que, la confidencialidad de la información que se maneje sobre los párvulos se mantiene solo si esa información no pone en riesgo su vida. Al momento de enterarse de alguna vulneración de derecho o peligro de vida del menor, se debe informar a la autoridad correspondiente, en un plazo no mayor a las 24 horas.

4.- En caso de tener dudas y/o no contar con los profesionales idóneos para realizar la entrevista (psicólogo/ asistente social) debe contactarse con la OPD, SENAME, PDI, entre otros organismos.

5.- Informar inmediatamente a la directora Pedagógica Claudia Torres o directora administrativa Gloria Ibarra, quien definirá las líneas a seguir (denuncia, redacción de informe, traslado al hospital).

6.- Una vez que el caso esté ante la justicia serán ellos (profesionales especializados), quienes se encargaran de indagar y sancionar si corresponde.

Al recibir un relato espontáneo de un niño o niña respecto al delito que sufrió, el adulto debe contener y apoyar en todo momento al infante, sin culpar por lo sucedido, solo se debe escuchar el relato sin forzarlo ni reducir su contenido.

En primera instancia, se debe informar a la directora del Jardín Infantil y Sala Cuna “Mi Granja”, quien se encargará de realizar los pasos correspondientes frente a dicha situación.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Dentro de la educación parvularia podemos enfrentarnos, en cualquier momento de la jornada, a una situación de abuso sexual, en donde, debemos detectar si la situación de abuso sexual fue provocada por un funcionario del Jardín Infantil y Sala Cuna “Mi Granja” o por un tercero. En ambos casos debemos actuar de inmediato, siguiendo algunos pasos, que a continuación serán expuestos.

1.- Si el abusador es funcionario del Jardín Infantil y Sala Cuna: Inmediatamente conocida una denuncia de abuso sexual infantil, o que se tome conocimiento directo de los hechos, el funcionario/a deberá informar inmediatamente a La directora Pedagógica Claudia Torres o directora Administrativa Gloria Ibarra, no más allá de 24 horas conocido el hecho.

La directora Administrativa Gloria Ibarra deberá adoptar medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades, instruyendo de esa manera los procesos disciplinarios que correspondan. Así mismo, deberá disponer como una

medida administrativa inmediata de prevención, la separación del eventual responsable de su función directa con los párvulos, pudiendo ser reasignada a otras labores dentro de la institución, sin tener contacto con los niños y niñas. No podrá despedir ni suspender las funciones del trabajador, mientras dure la investigación y no se clarifiquen los hechos, esta medida tiende no sólo a proteger a los párvulos, sino también al denunciado.

Sin perjuicio de lo anterior, La Directora es la responsable de denunciar formalmente ante la justicia.

2.- Si el abusador es un tercero

Apenas se conozca una denuncia de abuso sexual a un menor, el funcionario que tome conocimiento de tal hecho, debe informar inmediatamente a la Educadora de Párvulos, a cargo del nivel, quien deberá realizar un seguimiento, redactando lo sucedido en una bitácora, con fecha y hora, en la cual se observó la situación, al observar reiteradamente acciones o situaciones que representen una sospecha de abuso sexual, se debe informar a la Directora Pedagógica Claudia Torres y Directora Administrativa Gloria Ibarra, quienes deberán realizar un informe, redactando la situación acontecida, en conjunto con la Educadora a cargo del nivel, posteriormente, se debe constatar lesiones en el servicio primario de salud (URGENCIA), poniendo en contacto y dando dicha información al apoderado.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Finalmente se debe denunciar a Carabineros de Chile, Policías de Investigaciones o Ministerio Público, en un plazo no superior a las 24 horas.

¿QUIENES SERÁN LAS PERSONAS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO?

Dentro del Jardín Infantil y Sala Cuna “Mi Granja”, las personas responsables de implementar el protocolo y realizar las acciones y medidas que se dispongan en este serán:

- Gloria Ibarra Zamanillo - directora Administrativa.
- Claudia Torres Rojas - directora Pedagógica.
-

¿CUAL ES EL PLAZO PARA DENUNCIAR UNA SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL?

- El plazo máximo para denunciar un abuso sexual es de 24 horas desde el momento en que se conoce el hecho. La directora Administrativa Gloria Ibarra será la encargada de presentar la denuncia ante Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones.

¿COMO INFORMAR A LOS PADRES Y APODERADOS LA SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL?

- Frente a una situación de abuso sexual, en primer lugar, se le informará a la directora del establecimiento, quien será la encargada de comunicarle a los padres y apoderados del niño o niña abusado/a, dicha situación, agendando una entrevista personal, en donde, se expondrán las diferentes opiniones en conjunto con la educadora del nivel, quien anteriormente, ha realizado el seguimiento, dando a conocer la bitácora de registro.



¿CUALES SON LAS MEDIDAS DE RESGUARDO HACIA EL NIÑO O NIÑA AFECTADO/A?

- Los agentes educativos deberán cumplir con el sello del Jardín Infantil y Sala Cuna “Mi granja”, actuando de manera inmediata, dando contención emocional al niño o niña, logrando que el niño o niña se sienta seguro en todo momento, demostrando que el hecho si nos importa y que actuaremos frente a esto, evitando en todo momento ser cómplices de lo sucedido, por lo cual, se tomarán medidas, tales como: constatar lesiones, realizar denuncia a Carabineros de Chile, Policías de investigaciones u organismos correspondientes.
- El hecho será de confidencialidad absoluta, por lo tanto, en ningún caso, se debe revelar la identidad del niño o niña afectado, evitando divulgar la información propiciada en el relato del infante.

¿COMO LLEVAR UN REGISTRO EN CASO DE UNA SITUACION DE ABUSO SEXUAL?

- Al momento de enfrentarnos a una posible situación de abuso sexual, en donde, el niño o niña presenta características que nos causan sospecha, debemos informar de inmediato a la directora del establecimiento.
- La educadora del nivel deberá llevar un registro en la bitácora con fecha, hora y redactar la situación observada o contada por el niño o niña, de manera textual, además deberá tener un registro fotográfico, ante cualquier sospecha, el cual, posteriormente, nos servirá como evidencia, frente a una posible denuncia hacia el acosador/a.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



ANEXOS.

Formulario para la denuncia de sospechas de abuso infantil y maltrato infantil.

- **Datos sobre el denunciante.**

Nombre
Cargo:
Domicilio:
Teléfono:
Celular:
Correo:

- **Datos del niño o niña.**

Nombre:	Sexo:
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:
Edad:	Nivel:
Rut:	Domicilio:



- A continuación, redactar la situación de abuso sexual, relatada por el menor, de manera textual.

Directora

Sala Cuna y Jardín Infantil

Educadora de Párvulos

a cargo del nivel.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



PROTOCOLO DE CONVICENCIA



JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



INTRODUCCIÓN

Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Granja tiene como compromiso la entrega de un servicio educativo de alta calidad, tanto en la entrega valórica, centrada en el respeto a la persona humana y su entorno social, natural y cultural, como en la facilitación de aprendizajes significativos y relevantes, suficientes y necesarios para la etapa de crecimiento del párvulo en ambientes favorecedores entre todos los estamentos que se interrelacionan y forman la comunidad educativa promoviendo el buen trato..

Aprender a vivir en armonía constituye la base de la convivencia, para la construcción de una sociedad más inclusiva, justa y democrática. La educación en convivencia “implica establecer relaciones y prácticas basadas en la

confianza, el respeto, bienestar, armonía, afecto y contención entre todos los estamentos que se interrelacionan y la inclusión, donde se reconozcan, acojan y valoren las particularidades de cada niño, niña y adulto, de sus contextos familiares, culturales y comunitarios

El Proyecto Educativo Institucional de Mi Granja se basa en el educar en el amor, por lo que resulta fundamental la aceptación y respeto a sí mismo para luego poder respetar al otro. La convivencia también tiene un enfoque formativo, es decir, se enseña y se aprende en los diversos espacios que comparte la comunidad educativa y es una responsabilidad compartida por todos sus integrantes. La convivencia se aprende y no puede haber aprendizaje sin una relación basada en el respeto mutuo entre todos y todas las integrantes de la comunidad educativa. De allí la importancia de gestionarla adecuadamente y de fortalecer la formación en este ámbito.

La entrega de un servicio de educación de calidad tiene implícita la necesidad de cumplir con una serie de requisitos que están establecidos en la Política

Nacional de Convivencia Escolar dice relación con la necesidad de que

las comunidades educativas den garantía de una sana convivencia. En este contexto, gestionarla se constituye en un desafío para las comunidades educativas, las que deberán conjugar una variedad de intereses y formas de expresión de los diferentes actores de la comunidad educativa.



COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

Se entenderá como **Reglamento de Convivencia** el instrumento que establece normas de convivencia que se enmarcan en la ley y en

todas las normas vigentes, teniendo como horizonte el desarrollo y la formación integral de los niños y niñas. Este reglamento debe constituirse en un instrumento de carácter formativo, que promueva el desarrollo integral, personal y social de los actores de la comunidad educativa siendo el objetivo de nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil orientar a la comunidad educativa en un clima de respeto y armonía en las relaciones, poniendo al centro a las personas como actores claves de un proceso que busca favorecer ambientes educativos y laborales.

En ese sentido, se reconoce que cada uno de los miembros de la comunidad educativa son sujetos de derechos y, en tal calidad, también sujetos con deberes que deben cumplir para alcanzar el propósito común en la formación integral de los niños y niñas. Sin embargo, los deberes no son un fin en sí mismo, son de carácter instrumental a fin de garantizar el ejercicio de los derechos. Esto implica que no se puede dejar de ejercer un derecho por no haber cumplido con un determinado deber. Los derechos son obligatorios y prevalecen ante los deberes. Además, busca resguardar que la concepción de niño y niña que se promueve sea favorecida desde las prácticas de convivencia cotidiana en cada espacio educativo; a través de una educación abierta a todos y todas, que propicia, reconoce y valora la diversidad.

Este reglamento tiene como propósito:

1. Explicitar y fortalecer las relaciones que promuevan la convivencia positiva y contribuyen al objetivo común de la comunidad educativa.
2. Establecer las normas de funcionamiento y regular las relaciones al interior de la comunidad educativa, lo cual implica que todos y todas quienes la conforman son sujetos de derechos y también de responsabilidades.
3. Establecer formas de actuación frente a las situaciones que afecten la convivencia en la comunidad educativa basadas en el respeto de la dignidad de las personas.

El reglamento de convivencia se enmarca en los tratados internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Chile, en los derechos fundamentales consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en nuestra concepción valórica como así misión y visión de nuestra institución.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



DERECHOS BÁSICOS:

Los integrantes que conforman la comunidad educativa tendrán los siguientes derechos, sin perjuicio de los demás que se establezcan en este Reglamento:

- A recibir un trato digno y respetuoso, dentro de un ambiente de convivencia saludable y tolerante, a través del dialogo, resolución de conflictos, aporte a la solución de ellos, empatizar y apoyar al personal frente a dificultades personales y a través de convivencias que permitan mantener un lazo afectivo al interior de la comunidad educativa.
- A su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos.
- Al respeto a su vida privada y a su honra.
- A que se respete su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas siempre que no transgredan los derechos y la libertad de los otros.
- A no ser discriminado arbitrariamente, como las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, religión opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional u origen social.
- Se mantendrá un trato cordial y respetuoso con cada uno de los integrantes de mi granja tanto verbal como físico en las relaciones interpersonales.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA:

La Convención de los Derechos del Niño y la Niña (CDN) es el instrumento de derechos humanos más ratificado por los diferentes Estados del mundo, elegido como la primera herramienta jurídicamente vinculante que recoge todos los derechos:

- Los Estados Parte respetarán los enunciados en la presente Convención

y asegurarán su aplicación a cada niño y niña sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, de la raza, el color, el sexo, idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, niña, de sus padres o de sus representantes legales.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- Los Estados Parte reconocen el derecho niño y la niña a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.
- Los Estados Parte reconocen el derecho del niño y la niña al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- Los Estados Parte reconocen que el niño y niña mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño y la niña en la comunidad.
- Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños y las niñas, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos.
- Reconociendo que el niño y la niña, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.
- En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Parte adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.
 - Preparar al niño y a la niña para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.

DECLARACION ESTRATÉGICA DE MI GRANJA

Garantizar el derecho de niños y niñas a una Educación Parvularia de calidad que les permita desarrollarse plenamente y ser felices. Esta educación se basa en una convivencia positiva y saludable en la que se respetan y promueven sus derechos, los de los adultos, y comunidades educativas inclusivas que participan activa y permanentemente en el proyecto educativo institucional.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1

**Misión**

Entregar un servicio educativo de alta calidad tanto en la entrega valórica, centrada en el respeto a la persona humana y su entorno social, natural y cultural, como en la facilitación de aprendizajes significativos y relevantes, suficientes y necesarios para la etapa de crecimiento del párvulo.

Visión

Construcción de un espacio abierto al desarrollo de niños felices, que encuentren en su jardín Infantil la prolongación acogedora y protectora de la vida familiar, prodigando marcas indelebles que determinarán positivamente todas sus experiencias futuras.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Nuestro establecimiento está dirigido por la **directora** Sra. Gloria Ibarra Zamanillo Educadora de párvulos egresada de la Universidad Católica de Chile responsable de liderar el proyecto educativo institucional, gestionando el trabajo en equipo y los recursos técnicos, financieros y materiales de nuestro establecimiento.

El equipo de Trabajo de Educadoras ha designado como **Encargada de Convivencia a Sara Esquivel**, educadora de Párvulos encargada de nivel Medio Mayor, quién será la encargada de mediar en todas las situaciones que de susciten en la interacción diaria de toda nuestra comunidad educativa favoreciendo la convivencia positiva y saludable.

La Sala Cuna y Jardín Infantil ofrece Educación Parvularia de calidad en todos los niveles con los que cuenta el establecimiento: Sala Cuna (3 meses a 2 años), Niveles Medios (2 a 4 años), Transición (4 a 6 años).

La **comunidad educativa** la conforman los niños y niñas, sus familias, los equipos educativos, administrativos, de servicio, así como los actores claves de la comunidad que para el jardín infantil y/o sala cuna son relevantes, y que inciden directa o indirectamente en el proceso educativo que se vive en nuestro establecimiento.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Consideramos que nuestros niños y niñas son sujetos de derecho, personas únicas capaces de conocer y transformar el mundo, principalmente a través del juego, donde se educarán en el amor, en un necesario aceptar y respetarse a sí mismo, así podemos luego respetar y aceptar al otro, accediendo a una educación parvularia de calidad que les permita desarrollarse plenamente y ser felices, lo que se traduce en:

- Educarse en un ambiente respetuoso, de reconocimiento y valoración por uno mismo y los demás.
- Que los espacios físicos sean cómodos, seguros y desafiantes, que propicien el juego, la vida sana y la diversidad de experiencias educativas.
- Que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de discriminación, negligencia, tratos vejatorios o degradantes, ni de maltrato físico o psicológico.
- Estar a cargo de adultos responsables, sensibles a sus intereses y necesidades, comprometidos e idóneos técnica y/o profesionalmente para el desarrollo de la labor educativa.
- Participar activamente en su proceso de aprendizaje, a través de experiencias lúdicas, desafiantes y pertinentes.
 - Opinar sobre su proceso educativo y que sus opiniones sean tomadas en cuenta.
 - Recibir una alimentación saludable que cubra sus necesidades alimentarias y nutricionales.
- **Las familias en su diversidad y en su rol primordial e insustituible en la educación, desarrollo y aprendizaje de niños y niñas.**

Es fundamental contar con una estrecha alianza entre el equipo Sala Cuna y Jardín infantil y las familias, expresada en un trabajo colaborativo, respetuoso y de participación permanente en el proceso educativo de niños y niñas.

Mi Granja reconoce a sus equipos de trabajo como un eje central para la consecución de la misión institucional.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Entiende que cuando los equipos se desarrollan en ambientes laborales en donde predomina la cultura del cuidado y relaciones positivas y saludables, se encuentran mejores condiciones para el desarrollo y crecimiento de sus trabajadoras, repercutiendo directamente en el bienestar y aprendizaje de niños y niñas.

Para que el jardín infantil y sala cuna pueda cumplir su función es necesario que todos los actores de la comunidad educativa se relacionen en un contexto de confianza, amabilidad, reconocimiento y respeto por uno mismo y por los demás. Asimismo, es necesario que las comunidades educativas cuenten con normas claras que definan y regulen los elementos que son indispensables para desarrollar el proceso educativo, teniendo como centro las necesidades e intereses de los niños y niñas y el resguardo de condiciones que favorezcan su seguridad y bienestar.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL MALTRATO ENTRE ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Se incluyen en el presente protocolo las situaciones de maltrato que ocurran entre:

- a) funcionarios.
- b) Apoderados.
- c) Apoderados y funcionarios.

Se consideran conductas transgresoras entre adultos:

- Falta de respeto entre funcionarios, apoderados y entre apoderados y funcionarios del jardín infantil.
- Hacer uso indebido de elementos informáticos para referirse con o sin intención de perjudicar a personas o a la Institución, atentando contra su dignidad (Chat, Hackear, Facebook, Blog spot, Twitter y otros).
- Crear o publicar material tanto digital como impreso en relación a temas que atentan contra la dignidad de los adultos.
- Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un adulto del jardín infantil Mi Granja

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



PROCEDIMIENTO POR MALTRATO ENTRE ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- **Recepción de la denuncia:** El adulto debe informar el hecho ocurrido a la encargada del establecimiento Sara Esquivel quien registrará lo acontecido en "Formulario de Actuación ante maltrato entre adultos de Comunidad Educativa" y/o Formulario de denuncia Ley Karin. Posteriormente se informará a la directora Sra. Gloria Ibarra
- **Comunicación y Entrevista a los adultos involucrados:** La Dirección junto a la encargada de convivencia efectuarán el análisis de la situación y citarán a una entrevista personal a los involucrados, implementándose posteriormente un Plan de Acción Remedial, para establecer compromisos entre los involucrados.

MEDIDAS DE REPARACIÓN:

En el Formulario de Actuación se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado/a, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales u otras acciones para reparar o restituir el daño causado. Las medidas reparatorias consideran gestos y acciones que un "agresor" puede tener con la persona agredida o en beneficio de la comunidad educativa y que acompañan el reconocimiento de haber infringido un daño, las que estarán en directa relación con las normativas de acuerdo al Reglamento Interno del Establecimiento y al PEI del Jardín Infantil Mi Granja



MEDIDAS Y CONSECUENCIAS:

a) Entre funcionarios: Dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes acciones:

- **Amonestación verbal:** Consiste en la amonestación privada y directa que será efectuada por la directora, la cual se hará personalmente al funcionario, dejando constancia en la hoja de entrevista.
- **Mediación entre las partes:** Si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados. En casos de mayor gravedad la directora junto a la encargada de convivencia procederá a investigar recabando evidencias que amplíen la situación acontecida, como por ejemplo imágenes captada por las cámaras, etc. Dentro de este proceso cada vez que se realice una entrevista quedará con constancia escrita y firmada.
- **Amonestación escrita:** Consiste en la representación formal, por parte de la directora, que se hace al funcionario, por escrito, dejándose constancia de ella en la Inspección del Trabajo.

b) Entre Apoderados: Dependiendo la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes acciones:

- **Entrevista personal:** Entrevista de la Directiva con los apoderados involucrados acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.
- **Mediación entre las partes:** Si la situación lo amerita, se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.



- **Suspensión temporal:** En casos graves que afecten la convivencia escolar y/o las relaciones humanas de convivencia entre otros, se les solicitará por escrito el alejarse temporalmente del jardín infantil en los horarios que coinciden ambos afectados.

b) De Apoderados a funcionarios: Los apoderados son miembros de la Comunidad Educativa por cuanto tienen derechos y deberes para cumplir con ella, es decir se han comprometido con las normas de convivencia del Reglamento Interno. La transgresión de las normas de Buena Convivencia altera los valores que como institución educativa se entregan de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, lo cual indirectamente perjudica el desarrollo integral de los párvulos que se enfrentan a situaciones que no les contribuyen a tener buenos ejemplos de convivencia. Considerando todo esto se efectuarán las siguientes acciones:

- **Entrevista personal:** Entrevista de la directora Gloria Ibarra con el apoderado involucrado acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.
- **Mediación entre las partes:** Si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- **Suspensión temporal:** En casos graves que afecten la convivencia escolar y/o las relaciones humanas de convivencia entre apoderados y funcionarios, dependiendo de la situación, luego de realizar una investigación imparcial, se considerará el cambio de sala de la funcionaria o bien se enviará una solicitud de alejamiento temporal al apoderado del jardín infantil.
- **Denuncia a Tribunales por delitos:** Si se configura un delito de agresión física de un apoderado a un funcionario, el jardín infantil deberá hacer la denuncia a la autoridad competente (Carabineros, PDI o Fiscalía).

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Luego de quince días hábiles se citará a los adultos involucrados con el fin de analizar el seguimiento de los compromisos establecidos como Plan de Acción Remedial. La directora Gloria Ibarra y encargada de convivencia deberá efectuar una evaluación de acuerdo al seguimiento posterior a los hechos acontecidos.

ACCIONES PREVENTIVAS:

Promover acciones que fomenten y fortalezcan una sana convivencia entre los adultos de la Comunidad Educativa, conversando y analizando el tema en Reuniones con el Personal y en Reuniones de Apoderados. También mediante la difusión de documentos que contribuyan a reflexionar sobre la importancia de las buenas relaciones humanas y de una convivencia escolar armónica, realizándose además las siguientes actividades:

- **Instaurando normas de convivencias claras y consistentes:** En las que se rechace toda forma de violencia, poniendo límites al maltrato entre adultos y sancionando las conductas de abuso.
- **Fortaleciendo la presencia, cercanía y compromiso entre los adultos:** Que permita que entre los adultos se logre un diálogo de confianza, respeto y convivencia armónica.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- **Fomentando de manera pacífica la resolución de conflictos:** Desarrollar en los adultos habilidades para resolver asertivamente los conflictos entre ellos.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente en que se respeten sus Derechos Fundamentales tales como la dignidad, integridad física, psíquica, honra y privacidad.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una convivencia positiva y saludable y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la no discriminación. En caso de que lo anterior no se cumpla, sus integrantes tendrán derecho a ser escuchados por la dirección del establecimiento u otras instancias institucionales dispuestas para ello

Es responsabilidad de todos los adultos de la comunidad educativa mantener una relación positiva y saludable con niños y niñas, resguardar en todo momento su seguridad y bienestar, poniendo especial atención a sus señales y necesidades e informando a la dirección del establecimiento cualquier situación que pueda poner en riesgo su salud, seguridad o bienestar.

Los niños y niñas no serán sancionados por sus comportamientos (no se cancelará su matrícula, ni suspenderá asistencia y/o no se realizarán cambios de nivel de manera arbitraria) y será responsabilidad del equipo educativo y de su familia trabajar en conjunto las estrategias más adecuadas para evitar situaciones que afecten al niño o niña, a sus compañeros(as) y a otros integrantes de la comunidad educativa.

Se prohíbe a cualquier adulto de la comunidad educativa, toda acción u omisión que impida la satisfacción de las necesidades fundamentales de niños y niñas, su bienestar e integridad física o psicológica.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Se prohíbe a cualquier adulto de la comunidad educativa toda acción u omisión que atente contra la integridad física o psicológica de cualquier otro adulto miembro de dicha comunidad. “Revestirá especial gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos, en contra de los profesionales de la educación”.

Para atender las inquietudes de la comunidad educativa, cualquier integrante podrá manifestar sugerencias, reclamos y felicitaciones siempre visibles y a disposición, a través de correo electrónico donde acceden de forma inmediata a Dirección y el teléfono personal de nuestra directora Sra. Gloria Ibarra Z. +569 98731580, quién está disponible de manera constante para atender las mismas.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



ACTUACIÓN FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y/O DE CONVIVENCIA.

Las situaciones detectadas que afecten la buena convivencia deben ser informadas a la directora del establecimiento. Desde el momento de la toma de conocimiento, el plazo máximo para analizar los hechos, diseñar las estrategias de abordaje e informar a las partes involucradas es de 15 días hábiles.

Reclamos: Todo reclamo por conductas contrarias a las normas de funcionamiento y la convivencia del jardín infantil y/o sala cuna, deberá ser presentado en primera instancia en forma verbal o escrita ante la directora del establecimiento a quién subrogue en ese momento, debiendo dejar constancia escrita de lo relatado en el cuaderno de sugerencias, reclamos y felicitaciones ubicado en el hall de nuestro establecimiento.

La directora Sra. Gloria Ibarra Z, y encargada de Convivencia Srta. Sara Esquivel deberán implementar las medidas necesarias para su abordaje, incluyendo las medidas provisionales para la mantención de la convivencia informando por escrito al reclamante. En todos los casos las respuestas deberán ser enviadas al reclamante en un plazo máximo de 15 días hábiles.

La Dirección del establecimiento deberá generar espacios de encuentro para la solución pacífica y constructiva de los conflictos, de tal modo que permita a todos los involucrados asumir responsabilidades individuales, con la finalidad de recomponer las confianzas, los vínculos interpersonales y mejorar así la convivencia.

Las estrategias de abordaje frente a las situaciones que afecten la buena convivencia deben cumplir una función formativa, ser respetuosas de la dignidad y de los derechos de las personas, considerando elementos como el derecho a ser escuchado(a) de todos los adultos involucrados, el contexto, la gravedad y reiteración del conflicto, entre otros.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Calificación y gradualidad de las faltas del personal

Para Mi Granja, las faltas a las normas de funcionamiento y de convivencia serán calificadas como leves, graves y gravísimas. (*) Una vez que la dirección del establecimiento es informada de una falta y se han recopilado antecedentes para analizar los hechos, debe calificarla de acuerdo a la gradualidad antes señalada.

A continuación, se especifican estos niveles y el abordaje de las situaciones de incumplimiento o falta.

(*) De acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación en el documento “Orientaciones para la elaboración y actualización del reglamento de Convivencia Escolar” (2011)

FALTAS LEVES:

Cualquier comportamiento que de **manera reiterada y sin justificación** no respete las normas de funcionamiento del establecimiento y que **no involucre daño físico psicológico a otros miembros de la comunidad educativa**.

- Registro de asistencia de niños y niñas.
- Inasistencias de apoderados a reuniones y/o citaciones desde la dirección del establecimiento.
- Daño material sin intencionalidad al establecimiento y/o su mobiliario, entre otros.

En relación al personal:

- Atraso en la llegada a su jornada laboral
- Presentación personal de su uniforme inapropiada
- No firmar libro de asistencia o adulteración
- Registro de asistencia de las niñas y niños
- Uso de celulares dentro de la jornada de trabajo
- No asistir a reuniones pedagógicas y de apoderados
- Ausencia laboral sin aviso.
- Ausencia de un viernes y lunes consecutivo y sin aviso
- Ausencia tres días seguidos sin aviso
- Ausencia tres lunes en el mes sin aviso
- Ausencia tres días en el mes sin aviso

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



A PARTIR DE CUALQUIERA DE ESTAS FALTAS SE HARÁ UN LLAMADO DE ATENCIÓN VERBAL, LUEGO DE LA TERCERA VEZ QUE SE REPITA SE ENVIARÁ CARTA DE AMONESTACIÓN AL PERSONAL EL QUE DEBERÁ FIRMAR COMO TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SANCIÓN, Y COPIA A LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO; DESPUES DE LA TERCERA CARTA DE AMONESTACIÓN SE PODRÁ HACER EFECTIVO EL DESPIDO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FALTAS GRAVES:

Se entiende por FALTA GRAVE cualquier actitud y comportamiento que atente contra la **integridad psicológica de otro (niño/a o adulto)**, el bien común o normas de funcionamiento, uno varios integrantes de la comunidad educativa, específicas de mayor complejidad **que no sean tipificadas como delito por nuestra legislación.**

En caso de reiteración de las conductas calificadas como graves se estimará como una falta gravísima.

- Daño material al establecimiento y/ o su mobiliario con intencionalidad, siempre y cuando no entorpezca las actividades habituales.
- Insultar, ridiculizar, hacer gestos groseros, entre otros, en un contexto público o privado.
- En relación al personal:

-Ausencia al trabajo por más de 48 horas. sin aviso

-Trato inadecuado a padres y apoderados

-instrumentos técnicos al día (planificaciones, evaluaciones, registro de reuniones de apoderados y técnicas, bitácora, cuadro pondo estatural, asistencia niños y niñas.)

-Interferir de manera negativa en las relaciones humanas dentro de la comunidad educativa.

-Abandono de la sala de clases en jornada laboral.

-No respetar las jerarquías.

-No respetar cronograma de aseo.

CADA FALTA GRAVE SERÁ SANCIONADA CON UNA CARTA DE AMONESTACIÓN AL PERSONAL LA QUE DEBERÁ SER FIRMADA COMO TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SANCIÓN Y SERÁ ENVIADA A LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO. LA SEGUNDA FALTA GRAVE INFORMADA A LA DIRECCION DEL TRABAJO SERA CAUSAL DE DESPIDO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



FALTAS GRAVÍSIMAS:

Cualquier actitud y comportamiento por parte de un adulto que **atente contra la integridad física y/o psicológica de niños y niñas.**

- Toda acción que un adulto realice que lo(a) involucre en actividades sexuales de cualquier índole.
- Cualquier conducta que les provoque daño físico, lesión o enfermedad, ya sea visible o no.
- Situaciones en donde un adulto hostiga, insulta, ridiculiza, hace gestos groseros, discrimina, entre otros a los niños y niñas.
- Exponerlos(as) a ser espectadores directos e indirectos de maltrato.
- Situaciones en que un adulto, estando en condiciones de hacerlo, no les da el cuidado y protección que necesitan para su desarrollo.
- Conductas que un adulto, por acción u omisión causa temor, intimida y/o controla la conducta, los sentimientos y pensamientos de un niño(a).

Cualquier conducta que **atente contra la integridad física y/o psicológica de cualquier adulto** de la comunidad educativa o cualquier otra **conducta tipificada como delito.**

- Agredir físicamente con golpes, zamarreos, tirones.
- Efectuar amenazas, calumniar y/o injuriar en un contexto público o privado (presencial, medios de comunicación, redes sociales u otros mecanismos)
- Realizar actos de connotación sexual y/o de acoso sexual.
- Práctica discriminatoria arbitraria, ya sea por religión, etnia, sexo, pensamiento político, raza, nacionalidad, discapacidad, apariencia o características físicas o cualquier otra circunstancia.
- Hurto o robo de bienes del establecimiento y daño material intencional y/o su mobiliario y que entorpece las actividades normales.
- Ocultar información respecto a cualquier situación sucedida con niños u niñas.
- Agresión física y/o verbal entre personal, padres, apoderados y comunidad
- Entregar información falsa, alterada, errónea a los padres y apoderados.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- CUALQUIER FALTA GRAVÍSIMA IMPLICA DESPIDO INMEDIATO, DONDE SE ENVIARÁ CARTA A LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO EXPONIENTE LA SITUACIÓN, CON COPIA PARA EL EMPLEADOR, TRABAJADOR E INSPECCIÓN DEL TRABAJO, QUEDANDO INTERNAMENTE REGISTRADOS LOS TESTIGOS DE LO SUCEDIDO.

GRADUALIDAD DE LAS FALTAS Y ABORDAJE DE LAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALTA

Artículo 175 del Código Procesal Penal “Estarán obligados a denunciar” letra e) Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento. La denuncia realizada por alguno de los obligados en este artículo eximirá al resto.

La misma obligación de denunciar pesa ante la ocurrencia de otros delitos que puedan tener lugar en el establecimiento, tales como amenazas, robos, hurtos.

La directora y/o educadora de nivel analizará y aplicará las acciones específicas para cada caso, poniendo énfasis principalmente en transmitir y generar conciencia del sentido que sustenta dichas normas para bienestar, seguridad y aprendizajes de niños y niñas (abordaje formativo). Algunas acciones que se podrían realizar en estos casos son:

- Entrevista personal y reflexiva con la persona que no cumplió o cometió la falta;
- Acuerdos y compromisos registrados por escrito entre ambas partes.
- Seguimiento para verificar avances.
- Entrevista personal (o grupal cuando sea el caso) y reflexiva de acuerdos y seguimiento de los mismos.
- Generación de **acciones que permitan reparar el daño causado** (reposición de un bien dañado, realización de un servicio a favor de la comunidad educativa, pedir disculpas, por ejemplo). Estas acciones siempre deben ser construidas en instancias de diálogo y deben ser proporcionales a la falta o daño causado.

El análisis de los hechos y el diseño e implementación de las estrategias específicas para cada caso debe ser liderado por la directora del establecimiento y la encargada de Convivencia para luego proceder a la aplicación “Protocolo de actuación institucional frente a sospechas de vulneración de derechos de niños y niñas”.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda Nº 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



La directora o encargada de Convivencia deberá dejar registro escrito de la situación acontecida. en bitácora, según lo establecido por ley se denunciará ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalía o tribunales competentes, las acciones consideradas como delito que afecten a un niño o niña. En estos casos, la Fiscalía es el único encargado de investigar los hechos denunciados y de determinar las responsabilidades y sanciones si procedieran, rigiendo mientras tanto el Principio de Inocencia °

Frente a hechos constitutivos de delito, la persona afectada podrá denunciar el hecho a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalía o Tribunales de justicia.

Frente a incumplimiento de los compromisos, faltas graves reiteradas, faltas gravísimas cometidas por el apoderado o algún miembro de la familia, **la dirección del establecimiento estará facultada para solicitar el cambio de apoderado o impedir el ingreso a las instalaciones (de manera temporal o definitiva).**

De la información de las resoluciones a las partes involucradas: Frente a **incumplimientos graves**, la directora del establecimiento deberá citar y notificar personalmente a los involucrados de los resultados del levantamiento de información y de estrategias a implementar.

Tanto para las **faltas graves como gravísimas**, el plazo para informar las estrategias a implementar a las partes involucradas debe ser en un plazo no mayor a 15 días hábiles desde que la dirección del establecimiento tomó conocimiento de la situación.

Derecho a reconsideración: Una vez informada la estrategia de abordaje, el reclamante y/o afectado (a) tendrán derecho a solicitar la reconsideración

de la misma, de manera fundada y en un plazo de 5 días hábiles a contar desde su notificación. Esta solicitud puede realizarse a la directora del Establecimiento (para faltas graves y faltas gravísimas)

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N° 3522, La

Serena Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



De la vigencia y socialización del Reglamento de Convivencia:

El presente Reglamento **entra en vigencia en enero de 2025** (con una vigencia máxima de 5 años). Debe ser socializado con todos los integrantes de la comunidad educativa y su actualización se realizará con la participación de representantes de las familias y de las trabajadoras. Cualquier modificación realizada durante ese período, deberá ser debidamente informada y socializada con todos los integrantes de la comunidad educativa

“La paz es hija de la convivencia, de la educación, del diálogo”

(Rigoberta Menchú, Premio Nobel de La Paz 1992. Embajadora de buena voluntad de la UNESCO).

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA
AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena
Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



PROTOCOLO DE ACCIDENTES PERSONALES





Introducción.

El siguiente protocolo tiene por objetivo responder oportuna y adecuadamente a posibles situaciones de riesgo producto de incidentes asociados a un accidente escolar ocurrido a un niño o niña en la Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Granja.

Dicho protocolo contiene principalmente las responsabilidades del personal del jardín infantil (directora pedagógica, educadoras de párvulos, asistente de Párvulos).

Las acciones que se debería seguir en cada uno de los casos, según sea su gravedad.

El procedimiento de accidentes de los niños y niñas tiene como propósito establecer un sistema que permita dar a conocer la forma de proceder ante cualquier accidente que sufra un niño o niña dentro de la Sala Cuna y/o Jardín Infantil. En caso de ocurrir un accidente a un niño o niña, cualquiera sea su gravedad.

Dentro del establecimiento “Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Granja”, se debe privilegiar la atención inmediata ante algún accidente, brindando los primeros auxilios que se requieran según sea el caso. Para esto en el establecimiento las Educadoras y Asistentes de Párvulos estarán capacitadas en Primeros Auxilios y existirá un botiquín equipado con insumos básicos para utilizar en caso de accidentes. Por leve que sea la lesión, debe informarse de inmediato a la familia del niño o niña sobre su ocurrencia.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



MI GRANJA EN CASO DE ACCIDENTES.

Nuestra institución SUGIERE la contratación voluntaria de algún servicio de atención de urgencia domiciliaria privada, con el fin de obtener atención inmediata en caso de accidentes, en el mismo establecimiento o bien el resguardo en el traslado e ingreso de un niño o niña, en caso de algún incidente de mayor envergadura.

En caso de tomar esta sugerencia, los padres deberán informar a la brevedad a la Educadora correspondiente, el ingreso a este servicio de atención medica primaria de su hijo o hija.

En caso de no tomar lo sugerido por Mi Granja, los padres y apoderados tienen el DEBER DE ADJUNTAR A LA FICHA DE INGRESO desde el 1° día de asistencia del niño o la niña, un PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE ACCIDENTE DE PARTE DE LOS PADRES, que señale a que CENTRO ASISTENCIAL donde recurrir, COMO TRASLADAR, PERSONAS A QUIEN RECURRIR y todo aquello que los padres consideren de tomar en cuenta frente a estas emergencias. Dicho protocolo deberá entregarse al establecimiento ESCRITO DE PUÑO Y LETRA del apoderado (a) con FIRMA, RUT Y FECHA EN QUE SE HACE ENTREGA DEL MISMO.



¿CUÁNDO LLEVAR A UN NIÑO O NIÑA A UN CENTRO DE SALUD?

En los casos de accidentes graves en el cual la integridad y bienestar del niño o niña se vean afectados. Luego de aplicar primeros auxilios, deben ser trasladados al centro de salud que los padres o persona responsable del Párvulo designo en su ficha de ingreso.

➤ Lesiones Graves:

- Heridas: Toda lesión con sangrado abundante.
- Cualquier lesión en los ojos.
- Toda lesión en la cabeza con sangrado.

➤ Fracturas:

- Cada vez que se sospeche que la lesión corresponde a una fractura o un esguince.
- Toda lesión con ruptura y salida del hueso al exterior.

➤ TEC (Traumatismo Encéfalo Craneano):

- Todos los golpes en la cabeza que produzcan pérdida de conciencia.
- Todos los golpes en la cabeza que produzcan convulsiones, náuseas, y/o vómitos.
- Todos los golpes en la cabeza que produzcan sangrado de oído o de nariz (daño interno).
- Todos los golpes en la cabeza producidos por caídas desde mudador o cunas.

➤ Quemaduras:

- Toda lesión por contacto con una fuente de calor, tales como: sólidos calientes, líquidos calientes, quemaduras solares y eléctricas, que provoquen daños en zonas del cuerpo, como: tronco, piernas, brazo, boca, zona genital, cara, manos o axilas.



➤ **Intoxicación o envenenamiento:**

- Intoxicación de uno o más niños, producidos a través de la vía digestiva cutánea o respiratoria.
- Cuerpos extraños: atragantamiento con algún objeto que no se pueda extraer de las vías respiratorias (fosas nasales y /o tráquea)
- Asfixia: Todas aquellas producidas por obstrucción de las vías respiratorias por algún elemento, objeto o alimento que impida el paso del oxígeno hacia los pulmones.

RESPONSABILIDADES Y ACCIONES DEL PERSONAL EN CASO DE ACCIDENTES.

- Siempre se debe mantener la calma. La responsabilidad de la primera atención en un accidente es grande, por ello la persona que realice primeros auxilios debe estar preparada y mantenerse serena, de modo que pueda estimar la magnitud de la o las lesiones, poder actuar y organizar a los que puedan colaborar asignando funciones.
- Se debe realizar una evaluación física inicial, es decir, evaluar a través de la observación el estado de conciencia del niño o niña, su respiración o el nivel de gravedad de la lesión.
- Al observar lesiones importantes en las que resulta inconveniente mover al niño o niña, se debe solicitar inmediatamente asistencia de personal médico a través del llamado de una ambulancia.
- Nunca dejar al niño o niña solos, los demás Párvulos deben mantenerse alejados del lugar. Donde se les debe transmitir en todo momento tranquilidad.



MONITORA DE PRIMEROS AUXILIOS:

El rol de monitora de Primeros auxilios no está vinculado a un cargo en particular, lo puede ejercer cualquier persona dentro del establecimiento, lo importante es que sea voluntaria y posea algunas características personales que le permitan actuar de manera calmada y adecuada, controlando la situación y brindando la asistencia oportuna.

Algunos de los requisitos que debe cumplir son los siguientes:

- Interés y disposición positiva para cumplir con este rol.
- Interés por capacitarse y aprender permanentemente.
- Presenta pocas inasistencias al trabajo.
- Capacidad de liderar la situación.
- Capacidad para proceder con tranquilidad, decisión y seguridad.
- Haber asistido y aprobado el curso de primeros auxilios.

La directora o educadora de Párvulos subrogante del establecimiento deberá mantener las coordinaciones necesarias con las redes locales (ambulancias, bomberos, carabineros, comunidad, etc.), para enfrentar un accidente organizadamente siguiendo el procedimiento establecido.]*}*

Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil:

- Asegurar la atención de primeros auxilios del niño o niña lesionado.
- Decidir el traslado de la niña o niño lesionado al centro asistencial.
- Trasladar al niño o niña al centro de atención de salud designado por los padres.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- Permanecer en el centro de salud hasta obtener el diagnóstico.
- Mantener informado al personal de la sala cuna y jardín infantil del lugar de atención del niño o niña accidentado y de su estado de salud.
- Completar el formulario de declaración individual de accidente escolar.

Educadora de Párvulos:

- Dar la primera atención al niño o niña lesionado(a).
- Realizar llamado telefónico a la mamá o persona responsable del Párvulo para informar sobre el accidente, y la derivación si fuera así necesario.
- Completar el formulario de declaración individual de accidente escolar en caso de no encontrarse la directora pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil.
- Registrar accidente en Bitácora correspondiente, ubicada en la dirección del establecimiento.

Asistente de Párvulos:

- Informar del accidente a su superior jerárquico.
- Informar del accidente a la madre o persona responsable del niño o niña, si es que no requirió traslado a un centro asistencial de salud
- Realizar seguimiento en la sala del niño o niña accidentado.
- Tomar evidencias fotográficas.



PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS

Los primeros auxilios se definen como la atención inmediata y temporal proporcionada a la víctima de un accidente, en el mismo lugar del hecho. Es inmediata, porque se proporciona en el momento y en el mismo lugar del accidente, haciendo uso de los recursos existente.

Constituyen un conjunto de medidas rápidas, prácticas y sencillas que se aplican a la o a las víctimas de accidente y/o emergencia. Su importancia radica en el hecho de que de ellas depende la integridad física del lesionado y su pronta recuperación. Es temporal, ya que su carácter es ser provisoria y termina con el traslado del lesionado a un centro asistencial o hasta que llegue la ayuda especializada.

MANEJO DE LESIONES:

➤ Quemaduras:

- Durante el contacto con una fuente de calor:
 - a). En caso de quemaduras por contacto con líquidos o sólidos calientes:
 - Retirar inmediatamente al niño o niña de la fuente de calor, lave con abundante agua potable la zona afectada y cubra con un apósito o paño limpio.
 - Posteriormente se debe trasladar al Párvulo al centro asistencial designados por los padres o persona responsable del niño o niña, registrado en su ficha de ingreso.
 - b). En caso de quemaduras causadas por electricidad:
 - Lo primero que se debe hacer es cortar o aislar la fuente de energía (desconectar el cable, apagar el artefacto o cortar la energía).
 - No vierta agua encima del niño o niña hasta cerciorarse que ha sido aislado de la energía eléctrica



c) En caso de que el fuego emane de un niño o niña;

- Apague las llamas abrazándolo con una frazada, manto o paño, de manera de sofocar el fuego o envuélvalo con alguno de los elementos mencionados. Nunca apague el fuego con un extintor.

Después del contacto con la fuente de calor:

- En todos los casos de quemaduras, para calmar el dolor aplique agua fría. Si se trata de extremidades superiores o inferiores, colóquelas bajo el chorro de agua fría de la llave.
- Lave la zona lesionada con suero fisiológico.
- Cubra la zona lesionada con un apósito esterilizado o paño limpio.
- No reviente ampollas y no aplique cremas.
- Todo niño o niña que presente una lesión producto de una quemadura debe ser trasladado inmediatamente a un centro asistencial.

➤ Heridas

- Primero, lávese bien las manos con jabón; luego póngase guantes quirúrgicos desechables.
- Lave la zona afectada con abundante agua potable corriendo o suero fisiológico (el suero fisiológico solo debe usarse para lavar heridas).



- Seque la zona externa de la herida con gasa estéril. Si la herida presenta sangrado abundante, manténgala presionada, y eleve la zona lesionada, si corresponde a extremidades superiores (brazos) o inferiores (piernas) hasta que la hemorragia se detenga.
- Cubra con gasa o apósito (pañó o tela). Utilice el algodón siempre húmedo, ya que las pelusas se adhieren a la herida al usarse en seco.
- Fije con tela adhesiva.
- Si es necesario, traslade al niño o niña a un centro de salud. Si por las características y ubicación de la herida no es conveniente moverlo, solicite la presencia de una ambulancia, recordando nunca dejar al niño o niña solo.

➤ TRAUMAS: Los golpes son accidentes frecuentes en niños y niñas; su gravedad va a depender de la zona del cuerpo que fue lesionada y la intensidad del golpe.

Recomendaciones:

- Realizar una evaluación inicial del niño o niña lesionado, si la lesión fue producto de un golpe y no se tiene certeza de la parte afectada evalúe tocándolo para determinar la zona afectada, verifique que no tenga alimentos u objetos dentro de su boca.
- Determinar estado de conciencia (capacidad de repuesta, frente a un estímulo).
- Si existe pérdida de conciencia, verifique si el niño o niña está respirando o si tiene pulso.
- Si el niño no respira, aplique respiración artificial. Si además el niño o niña no presenta pulso aplique respiración y masaje cardíaco.
- Si existe una herida con sangrado abundante aplique presión directamente sobre está.



- Si la lesión se produjo en la cabeza, no mueva al niño. Pida una ambulancia, (sin dejar al niño o niña solo). Si en el sector donde se encuentra el establecimiento no es posible que, entre una ambulancia, entonces inmovilice la cabeza del Párvulo lesionado y trasládalo al centro de salud más cercano.
- Nunca de a beber líquidos ni alimentos.

➤ Sofocación por cuerpo extraño de las vías respiratorias:

La vía aérea de un niño o niña se puede obstruir por distintos elementos, tales como: juguetes pequeños, tapas, monedas, legumbres, entre otros. En caso de producirse la obstrucción de la vía aérea de un Párvulo, se deben realizar las siguientes maniobras para extraer el cuerpo extraño, despejando la vía para que vuelva a ingresar aire a los pulmones del afectado. La obstrucción en un niño se evidencia por su desesperación debido a la falta de oxígeno (anoxia) lo que provoca un tono azul en la piel (cianosis).

Recomendaciones

En caso de sofocación por cuerpo extraño de las vías respiratorias:

- Frente a la señal de que el niño o niña se está asfixiando, se debe actuar rápidamente, extrayendo el objeto que obstruye sus vías respiratorias para dar paso al oxígeno.
- Revise el interior de la boca del niño o niña, si observa algún elemento, trate de retirarlo utilizando dos dedos en forma de gancho. Si el objeto sigue obstruyendo las vías respiratorias, entonces coloque al niño boca abajo, apoyado sobre su antebrazo, sosteniéndole la cabeza con su mano. Con la otra mano dele 5 golpes suaves en la espalda, en medio de los omóplatos hasta que el objeto o alimento sea expulsado por diferencia de presión.



- Si no obtiene resultados con la maniobra, entonces ubique al niño o niña de pie y coloque una mano en forma de puño en la parte alta del abdomen, con la otra mano aplique presión para que el objeto salga expulsado. Si no consigue respuesta, pida ayuda sin dejar al niño o niña solo e inicie la ventilación boca a boca, hasta que llegue ayuda profesional.

ACCIONES DEL PERSONAL EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

A) EN CASO DE CONTAR CON PROTOCOLO DE LOS PADRES FRENTE A ACCIDENTES:

- 1. Realizar atención oportuna.**
- 2. Seguir al pie de la letra las indicaciones entregadas por los padres y/o apoderados en los protocolos de acción frente a accidentes solicitados al momento de la matricula niño o niña.**
- 3. Contactar de inmediato a los padres o responsables que aparecen en la ficha de ingreso.**
- 4. Acompañar en todo momento al niño o niña afectado.**
- 5. Llenar formulario: Declaración Individual de accidente escolar (Si se requiere)**
- 6. Esperar a los padres en el lugar donde fue derivado el menor.**
- 7. La educadora de Párvulos deberá esperar resultados de la atención médica.**
- 8. Mantendrá contacto constante con los padres para conocer evolución.**
- 9. Registrar toda información en la bitácora del nivel.**



B) EN CASO DE NO CONTAR, NI CON PROTOCOLO DE ACCION DE LOS PADRES, NI SEGURO PRIVADO MI GRANJA RESOLVERÁ:

- 1. Realizar atención oportuna.**
- 2. Llamar al 131 (Urgencias hospital de la serena).**
- 3. Contactar de inmediato a los padres o responsables que aparecen en la ficha de ingreso.**
- 4. Acompañar en todo momento al niño o niña afectado.**
- 5. Llenar formulario: Declaración Individual de accidente escolar (Si se requiere)**
- 6. Esperar a los padres en el lugar donde fue derivado el menor.**
- 7. La educadora de Párvulos deberá esperar resultados de la atención médica.**
- 8. Mantendrá contacto constante con los padres para conocer evolución.**
- 9. Registrar toda información en la bitácora del nivel.**

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Formato planillo antecedentes para derivación a centro asistencial.

	Nombre y Rut Párvulos	Centro asistencial	Mamá	Teléfono	Papá	Teléfono
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						



COMO DEBERÍA ACTUAR EL ADULTO LUEGO DE UN ACCIDENTE ESCOLAR.

No es recomendable retomar las actividades como si nada hubiese ocurrido, ya que es importante considerar que de alguna u otra manera la situación nos ha afectado a todos. Es fundamental lograr una conexión emocional con las reacciones de los niños y niñas.

Para ello se sugiere:

- Proveer contención emocional, que significa ser capaz de escuchar al niño o niña, sin interrumpir, mirarlo(a) a los ojos, en un espacio de intimidad emocional. Puede incluir el apoyo a través del contacto físico, y reflejar lo que el otro dice, dándole a entender que comprendemos lo que siente.
- Es necesario escuchar lo que los niños(as) quieren contar. Algunas preguntas claves son ¿Dónde estabas?, ¿Con quién estabas?, ¿Qué te paso?, ¿Cómo te sentiste?, es bueno crear espacios en los que los niños y niñas puedan conversar entre ellos(as).
- En los casos en que el grupo haya sufrido la pérdida de un niño(a) o algún otro miembro de la comunidad escolar, es importante la realización de algún rito significativo. Por ejemplo, hacer una oración grupal, un minuto de silencio, dedicar palabras a la persona que ya no está o simplemente recordar a la persona conversando acerca de los momentos vividos juntos.
- No bajar el perfil de lo que le ocurre a un niño(a), si no sufrió grandes pérdidas sus miedos sean menos.



ANEXO 1:

Ficha Declaración Individual de accidente escolar.

DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR										Nº	
Antes de registrar los datos lea las instrucciones al reverso.											
A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO										FISCAL O MUNICIPAL = 1	
NOMBRE ESTABLECIMIENTO										PARTICULAR = 2	
CIUDAD				COMUNA				FECHA REGISTRO de los DATOS			
CURSO				HORARIO				DIA MES AÑO			
B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO										SEXO	
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				M = 1			
NOMBRES				F = 2				AÑO NACIMIENTO			
RESIDENCIA HABITUAL:				CALLE				EDAD			
NUMERO				POBLACION/VILLA				COMUNA			
CIUDAD				CODIF.COM.							
C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA y DIA de la SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)											
HORA		MINUTOS		AÑO		MES		DIA		TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)	
DIA ACCIDENTE		ACCIDENTE:		DE TRAYECTO = 1		EN LA ESCUELA = 2		NOMBRE - APELLIDO		C. NAC. DE ID.	
LUNES = 1		MARTES = 2		MIÉRCOLES = 3		JUEVES = 4		VIERNES = 5		SABADO = 6	
DOMINGO = 7											
CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)											
FIRMA Y TIMBRE											
RECTOR O REPRESENTANTE											
D. NATURALEZA Y CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE											
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL											
DIAGNOSTICO MEDICO											
HOSPITALIZACION TOTAL DIAS HOSP.											
INCAPACIDAD TOTAL DIAS INCAPACIDAD											
PARTE DEL CUERPO AFECTADA											



DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

Nº _____

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

Se llevará una numeración correlativa anual del Establecimiento. De igual forma lo hará el Servicio de Salud, Servicio Delegado, Caja de Previsión o Mutual desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

- Anotar el nombre del Establecimiento Educacional, la ciudad en que está ubicado y la comuna a que pertenece.
- Anotar en el cuadro el número 1 si el Establecimiento es fiscal o municipal, y un 2 si es particular.
- Indicar el curso, Nivel de Enseñanza (Básico, Medio, Universitario) y Horario de clases (Diurno, Vespertino, Nocturno)
- Señalar fecha en que se registraron los datos (Día - Mes - Año).

B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO

- Nombre: Indicar Apellido Paterno, Materno y Nombres del Accidentado.
- Sexo: Marque en el cuadro con un 1 si es masculino o un 2 si es femenino.
- Año de Nacimiento: Señale los dos últimos dígitos del año de Nacimiento del accidentado.
- Edad: Añote los años cumplidos a la fecha del accidente.
- Residencia Habitual: Indicar el domicilio del accidentado: Calle, Número, Población o Villa, Comuna, Ciudad.

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE

- Señale la Hora y Minutos, Año, Mes y Día en que se produjo el Accidente, en los recuadros correspondientes.
- Día accidente: Anotar en el recuadro el número que corresponda al día de la semana en que se produjo el accidente.
- Accidente: Anotar en el recuadro un 1 si el accidente fue de Trayecto o un 2 si fue en la Escuela.
- En caso de ser accidente de Trayecto, señale a dos testigos (a, b) con sus respectivos números de Cédula Nacional de Identidad.
- Circunstancias del Accidente: Precise el sitio y anote si se debió a golpe con o por: golpe contra, caídas a diferentes niveles, contactos con, atrapamientos, debido a exposición a, sobreesfuerzo, u otros.
- Firma y Timbre del rector o representante del establecimiento educacional, EVITANDO TAPAR CASILLEROS DE CODIFICACION O DATOS CONSIGNADOS.

Para ser llenado por Establecimiento Asistencial

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE

- Establecimiento Asistencial: Indicar el Nombre del Establecimiento.
- Código del Servicio: Anotar el número del Servicio de Salud al que pertenece, y el código del Establecimiento. (Ejemplo: Hospital Curicó se codifica 16-100).
- Diagnóstico Médico: Añote todos los diagnósticos consignados por el Médico Tratante, que tenga relación con la Actividad del Accidentado.
- Codificación: CODIFICAR EL DIAGNOSTICO.
- Parte del cuerpo afectada: De responsabilidad del Médico tratante, anotar parte del cuerpo afectado.
- Hospitalización: Anotar en el recuadro un 1 si se hospitalizó el accidentado o un 2 si NO se hospitaliza.
- Total días Hosp.: Si hospitalización fue = 1 anotar en recuadros el número de días de hospitalización.
Para calcular TOTAL DIAS HOSP., se debe sacar la diferencia entre fecha de Egreso y fecha de ingreso al Hospital.
- Incapacidad: Anotar en el recuadro 1 si estuvo Incapacitado el accidentado o un 2 en caso contrario.
- Total días Incapacidad: Si incapacidad fue = 1 anotar en recuadro el número de días de Incapacidad otorgados por el médico.
- Tipo de Incapacidad: En el recuadro coloque el número que corresponda al tipo de incapacidad.
- Causa del Cierre del Caso: En el recuadro coloque el número que corresponda a la causa de Cierre del Caso.
- Fecha de Cierre del Caso: Coloque en los recuadros correspondientes DIA, MES Y AÑO en que se cerró el Caso.
- Firma del estadístico para conformidad de los datos, EVITANDO TAPAR CASILLEROS DE CODIFICACION O DATOS CONSIGNADOS.

Firma del Estadístico: _____

DÍA MES AÑO

Firma del Representante del Establecimiento: _____

DÍA MES AÑO

PERSONAS AL SERVICIO DE LAS PERSONAS



PROTOCOLO DE HIGIENE





MEDIDAS PARA LA HIGIENE DEL ESTABLECIMIENTO

Introducción:

La higiene desempeña un papel fundamental en la etapa de Infantil, pues además de ser una necesidad, constituye una actividad de fuerte carga afectiva para los niños y niñas, ya que repercute en el desarrollo de la personalidad.

Entendemos por “higiene personal” el conjunto de cuidados que tienen por objeto la conservación de todas las funciones del organismo y el incremento de la salud.

Objetivo: Dar a conocer a la comunidad interna sobre el plan de acción para gestionar una higiene y desinfección adecuada en el jardín infantil “Mi granja”, del cual resguarde la salud y bienestar integral de los niños y niñas.

➤ **Procedimiento de higiene y desinfección del establecimiento en general:**

- I. En forma mensual se deberán realizar aseos profundos tanto al interior como exterior del establecimiento.
- II. Se debe realizar un control de desinfección, desratización y sanitización mensualmente durante el año escolar. La empresa a cargo de esta labor será contratada por la dirección del jardín y deberá presentar el debido reconocimiento del Ministerio de Salud y entregar el correspondiente certificado, que deberá estar a la vista de toda persona que ingrese al establecimiento.
- III. Si fuera necesario se deberán pintar al interior del establecimiento una vez al año.

❖ **Aseo profundo en el exterior del establecimiento:**

- 1) El personal adecuado (auxiliar de aseo) Inés González realizará Aseo diario; limpiando veredas, antejardín y patio trasero



2) En el patio trasero, se recogerán las hojas caídas de los árboles y sacar basuras .

 Técnica para limpiar los depósitos del agua:

- Introducir la solución de hipoclorito sódico en los depósitos
- Inmediatamente después, llenar los depósitos completamente de agua.
- Abrir grifos hasta que aparezca agua clorada.
- Debe dejarse que el agua clorada permanezca en los depósitos durante al menos 4 horas; puede reducirse a 1 hora, aumentando la dosis al doble. Posteriormente, los tanques y tuberías deben vaciarse y lavarse con agua potable hasta que el agua ya no tenga un desagradable sabor a cloro.

 Cantidad de desinfectante:

Capacidad del sistema	%	Litros	%	Litros
Un depósito de 1000 litros	0,5% de hipoclorito sódico	5 litros de hipoclorito sódico	1% de hipoclorito sódico	10 litros de hipoclorito sódico
Un depósito de 5000 litros.	0,5% de hipoclorito sódico	25 litros de hipoclorito sódico	1% de hipoclorito sódico	50 litros de hipoclorito sódico

Así va dependiendo de la capacidad del depósito.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Riesgo General	Consecuencia	Medida de prevención
Vinchuca	Enfermedad con Chagas	Realizar limpieza profunda 1 vez a la semana o bisemanal
Salmonella	Enfermedad	Realizar el lavado de manos correctamente cada vez que se tenga contacto con las aves.
Gripe aviar	Virus	No tener contacto con las aves infectadas, además se debe realizar el aseo y desinfección adecuada en el gallinero.

- 3) Todo desperdicio deberá depositarse en bolsa plástica y sellarla una vez utilizada.
- 4) Las basuras se retirarán los días que se realice la recolección de basuras en el sector (martes, jueves y sábados).

❖ Control de desinfección, desratización, desinsectación y sanitización:

- Desinsectación: Es la técnica de saneamiento dirigidas a eliminar o controlar la población de insectos y otros artrópodos.
- Desratización: Es la técnica de saneamiento que se aplica para la exterminación de roedores comensales (rata gris –Rathus novégicus- rata negra –Rathus rathus- y ratón casero –Mus musculus).



- Desinfección: Es la Técnica de saneamiento que se aplica para la eliminación de microorganismos patógenos y perjudiciales para el hombre en el medio ambiente cerrado donde se desenvuelve la vida humana.

Procedimiento:

- Se contacta con la empresa a cargo y se programa un día para el control.
- Se da aviso a los apoderados para retirar a los niños y niñas del jardín informando el día y la hora de la fumigación en el establecimiento.
- Al ser retirado el último niño o niña del jardín, el personal del establecimiento organiza los salones, centrando elementos, materiales y objetos que se encuentran en el aula; cubriendo estos y los muebles del mudador con nylon.
- Todo el personal debe retirarse del establecimiento para que los encargados de la fumigación comiencen la desinfección, desratización y sanitización del jardín infantil y sala cuna “Mi Granja”.
- Al día siguiente se organizan los materiales, juguetes, elementos u otros realizando aseo y limpieza profunda en cada salón.
- Mi Granja realizara los controles 1 vez al mes con la empresa contratada
- Se sanitizara con alcohol 70° con dispensadores a lo menos 2 veces en el día en el interior del establecimiento.

Riesgo General	Consecuencia	Medida de prevención
Hantavirus	infecciones asintomáticas o enfermedad leve	Realizar la desratización, y mantener la higiene en el exterior e interior del establecimiento.



ASEO PROFUNDO EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO:

- 1) Será de responsabilidad de todo el personal del establecimiento, mantener diariamente el aseo de sus salas, las que deberán sacudirse, barrerse, trapearse y/o desinfectarse a lo menos 2 veces diarias, si fuese necesario; donde a su vez nuestra institución cuenta con el apoyo de nuestra auxiliar de aseo Inés González para realizar el aseo más riguroso en cada salón como también en accesos (desinfección cada 30 minutos), pasillos, escaleras y vías de circulación. Además, el aseo más profundo de cada sala se realizará diariamente, sanitizando con alcohol al 90 % mesones, juguetes, cunas, muros, pisos y manilas de todo tipo.

- **Higiene, aseo y limpieza dentro de la sala:**

- Higiene del personal:

- ° Mantener el cabello tomado
- ° Mantener uñas limpias cortas y sin barniz
- ° Lavado de manos con agua con jabón cada vez que se ingrese a la sala de actividades, antes y después del uso de servicio higiénico, antes y después de alimentar a un menor, antes y después de una muda y cada vez que sea necesario.
- ° NO utilizar joyas de cualquier tipo.

- Higiene de los niños y niñas

Hábitos higiénicos: El propósito de este momento es resguardar que las necesidades básicas de higiene, bienestar y atención personal del niño o niña sean satisfechas cada vez que lo requieran, potenciando en ellos niveles crecientes de autonomía, dentro de un contexto de cercanía, contacto afectivo y personal.



° Los niños y niñas deben venir con el pelo cepillado y mantenerlo limpio ya que es importante lavarlo con frecuencia y cepillarlo diariamente para estimular la salud capilar y mejorar su aspecto. Se trata de unos de los hábitos de aseo diarios más elementales que el niño deberá aprender tan pronto como adquiera las habilidades motoras básicas.

° Además deben cepillarse los dientes después de cada comida y antes de irse a la cama ya que Introducir el hábito del cepillado dental a edades tempranas es vital para garantizar una óptima salud bucal en el niño. De hecho, es la única manera para prevenir muchas de las enfermedades dentales como las caries, la halitosis y algunos problemas en las encías.

° Por otro lado está el Lavado de las manos: Se trata de unos de los hábitos de higiene diarios más importantes pues basta para prevenir enfermedades como la tuberculosis, la neumonía, el cólera, la influenza, corona virus e infecciones gripales. Los niños y niñas deben ser guiados para lavar sus manos durante al menos 20 segundos, sobre todo después de jugar, ir al baño, toser o tocar superficies sucias (se persigue una rutina de higiene de manos a los menos cada 1 hora, independiente de la actividad a realizar)

° Estimular en los párvulos, no tocarse el rostro.

° Asimismo los padres deben mantener las uñas cortas y limpias de los niños y niñas; ya que es una garantía de salud. Básicamente, debajo de las uñas se acumulan las bacterias y virus procedentes de las superficies que los niños tocan constantemente. Por eso, mientras más cortas, menos probabilidades habrá de que alberguen suciedad.

° Por último otro de los hábitos de higiene diario es la ducha diaria, eliminando de su piel los restos de suciedad e infección.



Riesgo General	Consecuencia	Medida de prevención
las caries, la halitosis y algunos problemas en las encías	enfermedades dentales	Realizar el cepillado desde las encías hasta los dientes, de manera circular y sin ejercer demasiada presión para no dañar el esmalte dental. En donde deberán repetirlo después de cada comida y antes de irse a la cama.
la tuberculosis, la neumonía, el cólera, la influenza y las infecciones gripales	Enfermedad	Lavarse bien las manos donde es importante que aprendan a lavárselas durante al menos 30 segundos, sobre todo después de jugar, ir al baño, toser o tocar superficies sucias.
Inseguridad de la salud	Bacterias y virus	Mantener las uñas cortas y limpias.
la gripe, la sarna y el acné	enfermedades	Ducharse diariamente

- **Higiene en la hora de muda:**

Se necesita los siguientes elementos básicos: alcohol, desinfectante líquido, escobillas para uñas, delantal de hule, guantes desechables, crema entregada por los padres en caso de dermatitis del niño(a).



Procedimientos generales:

- ° El personal debe mantener uñas cortadas y sin barniz
- ° Además de tener sus manos sin anillos y pulseras. A continuación, deben lavarse las manos con agua y jabón y colocarse guantes desechables y delantal de hule.
- ° Desinfectar mudadores y delantal de hule
- ° Luego posiciona de forma cómoda al niño o niña.
- ° Seguidamente debe desvestir al niño o niña de la cintura para abajo.
- ° Limpiar la zona con el mismo pañal.
- ° A continuación se retira el pañal sucio tomando la precaución de ubicarlo en un lugar fuera del alcance del menor y alejado de cualquier elemento de riesgo de contaminar; posteriormente eliminar el pañal en el basurero.
- ° Lavar al párvulo con agua corriente, de forma abundante y tibia.
- ° Secar su zona con toalla de papel palpando suavemente.
- ° En caso que el niño o niña presente cochedura o irritación (dermatitis), se debe aplicar pomadas en cantidad suficiente y frecuencia necesaria.
- ° Vestir al niño con la muda limpia.
- ° Desinfectar el mudador antes y después de cada muda (con alcohol)
- ° Después de cada muda la persona responsable debe realizar el correcto lavado de manos con agua y jabón

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Riesgo General	Consecuencia	Medida de prevención
Accidentes por prácticas inadecuadas	Caídas	Mantener el piso seco
Riesgo de salud	Enfermedades e infecciones	Realizar higiene y limpieza adecuada e n donde el personal utilice guantes desechables, pecheras, protector facial, mascarilla, se desinfecte la colchoneta del mudador en cada muda (antes y después) y se realice el correcto lavado de manos del personal con agua y jabón antes y después de cada muda Se debe desinfectar pechera antes y después de la muda

-Higiene en la adquisición de control esfínter del establecimiento:

Listado de ropa necesaria para el procedimiento: 06

calzones o calzoncillos

02 pares de chalas plásticas

03 mudas completas (en el caso de mal clima, sugerimos enviar más mudas)

04 pares de calcetines



Procedimiento:

- ° Se observa el desarrollo y madurez del párvulo, del cual sea capaz y tenga la necesidad de sacarse los pañales. Si las necesidades del párvulo es sacarse los pañales se realiza el siguiente paso.
- ° Se le envía una comunicación al apoderado informándole que se comenzará en control de esfínter del párvulo (se anexará la comunicación)
- ° El control de esfínter se realizará durante 15 días aproximadamente.
- ° El apoderado debe sacarle los pañales en la mañana y volver a ponerlo en la noche
- ° Si trascurridos los 15 días el niño aún no manifiesta conciencia y logro del mencionado Control, se deberá volver a los pañales por 1 mes, para intentar este entrenamiento una vez más por 15 días nuevamente.
- ° El personal debe acompañar en todo momento al niño y niña para que estos se sientan seguros y en confianza.
- ° Es muy importante que los niños y niñas una vez que terminen esta actividad laven sus manos ya que es importante iniciarlos en este hábito.

Procedimiento de los niños y niñas:

- ° Los párvulos se deben bajar la ropa desde la cintura para abajo ellos solos o con la ayuda del adulto a cargo.
- ° Subir la tapa del inodoro antes del uso de este.
- ° Se deben sentar en WC (Este debe tener adaptador para el párvulo) o en la pélela.
- ° Una vez realizada la actividad, deben cortar papel o el adulto le entrega el papel cortado.
- ° Realizar el cuidadoso aseo de sus partes íntimas con el papel después del control de esfínter.
- ° Botar el papel al basurero para continuar halando la cadena del WC
- ° Bajan la tapa del inodoro después de su uso.



Lavar las manos con agua y jabón y secarse con su toalla de papel

° Para terminar cerraran la puerta del baño y se dirigen a la sala de actividades.

Observación:

Es importante que tanto el jardín como el hogar estén coordinados para no crear una confusión en los párvulos y logren una buena adquisición del hábito.

- Lavado de manos del personal:

El objetivo es reducir el mínimo la carga microbiana mediante el lavado y sanitización.

Materiales: agua, jabón, escobilla de uñas.

Procedimiento:

- ° Subir las mangas del delantal hasta el codo.
- ° Mojar manos y antebrazos
- ° Jabonar manos, antebrazos y llaves de pasos.
- ° Frotar las manos enjabonadas, una contra otra, con movimientos rotatorios.
- ° Escobillar uñas, manos, antebrazos con movimientos hacia arriba. Escobillar entre los dedos.
- ° Enjuagar las manos, antebrazos y llaves. Enjuagar, escobillar y dejar en solución sanitizante.
- ° Secar al aire o con toalla de papel.

Higiene en la mesa de actividades:

Materiales: 1 par de guantes de goma o desechables, dos paños de limpieza, detergentes, desinfectantes (cloro), 2 baldes (uno para preparar el detergente y el otro para enjuagar) O DISPENSADOR CON DESINFECTANTE.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Procedimiento:

- ° Retirar materiales de desecho (papeles, comidas, etc.)
- ° Pasar un paño con detergente.
- ° Enjuagar con un paño limpio.
- ° Desinfectar con una solución de cloro (Solo para este uso)

Observación: Este procedimiento debe realizar diariamente de forma especial después de los periodos de alimentación y tras cada actividad realizada sobre esta superficie.

-HIGIENE EN EL MOMENTO DE LA ALIMENTACIÓN:

-Sala cuna:

Procedimiento:

- ° Los agentes educativos llevan al baño a los niños y niñas para el lavado de manos
- ° Los niños se sientan en las sillas para almorzar en donde se les pone su respectivo babero desechable
- ° El personal añade alcohol gel en las manos de cada niño (a).
- ° El personal debe tener el pelo tomado al momento de ingresar al lugar donde almuerzan los párvulos como también debe ponerse su respectiva pechera o delantal para alimentar.
- ° El personal junto con los niños y niñas cantan una canción correspondiente a la alimentación antes de la llegada de esta.
- ° Un agente educativo de la sala, retira las bandejas de alimento del mesón especialmente diseñado para ello, con sus respectivas dos cucharas una para el almuerzo y otra para el postre



- ° Los párvulos comienzan este momento con la ayuda de los agentes educativos del nivel.
- ° Terminado el momento de alimentación se realiza la limpieza, higiene y aseo de la mesa, el lugar utilizado, y los párvulos.

-Niveles medios:

Procedimiento:

- ° Los agentes educativos llevan al baño a los niños y niñas para el lavado de manos (4 niños por vez a cargo de 1 adulto, 2 menores ingresan mientras los otros 2 esperan en lugar especialmente señalado)
- ° Los niños se sientan en las sillas para almorzar o comer su colación.
- ° El personal añade alcohol gel en las manos de cada niño (a).
- ° El personal debe tener su pelo tomado
- ° El personal junto con los niños y niñas cantan una canción correspondiente a la alimentación antes de la llegada de esta.
- ° Se retiran las bandejas de los almuerzos con sus respectivas dos cucharas una para el almuerzo - ensalada y otra para el postre. En el caso de la colación el adulto ofrecerá los pots de cada niño sin manipular el alimento.
- ° Los agentes educativos observan e interceden para ayudar a los niños y niñas solo si estos lo requieren.
- ° Terminado el momento de alimentación se realiza la limpieza, higiene y aseo de la mesa y el lugar utilizado.
- ° Por último se dirigen al baño para el lavado de dientes, cara y manos.



- **Higiene en los juguetes:**

Materiales: 1 par de guantes de goma o desechables, 1 escobilla, 2 recipientes (uno para preparar una solución con detergente y otro para enjuagar), 1 paño, detergente.

Procedimiento:

- ° Preparar una solución de detergente.
- ° Sumergir los juguetes en un recipiente con una solución con poca cantidad de detergente y pasarles la escobilla.
- ° Enjuagar los juguetes directamente bajo el chorro de agua de la llave o en un recipiente con agua limpia hasta eliminar los restos de detergente.
- ° Enjuagar las veces que sea necesario
- ° Sacar el agua del interior de los juguetes.
- ° Secar los juguetes con un paño limpio

Observación: este procedimiento debe realizarse con una frecuencia diaria. Para evitar el uso de juguetes contaminados, cada nivel contara con 4 cajas de juguetes aleatorios. Se sacará 1 caja por cada jornada, para posteriormente desinfectar las utilizadas.

- **Higiene de la taza del baño o WC:**

Procedimiento:

- Primero la auxiliar debe tirar la cadena
- Luego echar solución de detergente a la taza del baño.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- Por consiguiente, limpiar con el hisopo, cepillando prolijamente la cavidad y los bordes superiores internos de la taza del baño.
- Por último, se deberá desinfectar con cloro sin diluir al final de la jornada

Observación: este procedimiento se debe realizar 2 veces al día. Además, el paño que se utilice para la limpieza del lavamanos debe ser distinto al que se usa para el WC.

- **Higiene en lavamanos; incluye tuberías o base y llaves.**

Procedimiento:

- ° En primer lugar la auxiliar debe Preparar una solución con detergente.
- ° Luego limpiar con un paño con detergente las llaves, el lavamanos propiamente tal y las tuberías
- ° Por consiguiente enjuagar con agua limpia.
- ° Desinfectar con una solución con cloro.
- ° Por último esperar 5 minutos antes de volver a usarlo

Observación: este procedimiento se debe realizar 2 veces al día.



- Medidas de higiene para proceder en caso de ocurrencia de enfermedades transmisibles y de alto contagio en el establecimiento:

Procedimiento:

- ° En caso de que un menor presente síntomas de enfermedad evidente (fiebre-diarrea-pediculosis-conjuntivitis u otra) se informará de inmediato a los padres para que el niño o niña sea retirado del establecimiento.
- ° El reintegro del menor a sala cuna o jardín infantil deberá presentarse junto con un certificado médico que así lo señale.
- ° Frente a síntomas reiterados de enfermedades como resfríos mantenidos en el tiempo, dificultad respiratoria, sonido en el pecho u otras afecciones, se solicitará a los padres que el niño o niña sea derivado al pediatra o centro asistencial, para ser evaluado por especialistas.
- ° En el caso de otros síntomas como alergias alimentarias u de otro tipo, los padres deberán hacer llegar al establecimiento el certificado que avale esta afección, señalando no ser un riesgo para el resto de los menores.
- ° Mi Granja no administrará medicamento alguno sin autorización por escrito de los responsables del niño o niña. En caso de prescripción médica, los padres deberán hacer llegar una fotocopia de la misma a la educadora que corresponda y la autorización correspondiente para su administración al interior del establecimiento, con firma y Rut del responsable.
- ° Si un niño o niña ingresa a la sala cuna o jardín infantil con evidentes síntomas de enfermedad que potencialmente pudiesen afectar al resto del alumnado, deberá ser retirado de inmediato del establecimiento
- ° En caso de presentarse alguna sintomatología posiblemente contagiosa se realizará lo siguiente:
 - ° Primero si se encuentran dos focos de contagios en el establecimiento se les avisa de forma inmediata a los padres y apoderados de todos los niños y niñas del jardín infantil “Mi Granja”, por medio de un correo electrónico o aplicación Web.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- ° El personal realiza la desinfección y sanitización de todos los materiales, elementos y juguetes de todo el salón
- ° luego se realiza la desinfección del salón en donde se ventila y se aplica aerosol desinfectante de virus y bacterias.
- ° Para terminar se realizará una fumigación en el establecimiento completo.

Observación: la desinfección del salón se debe realizar todos los días para prevenir otras situaciones de contagios.

2) Cocina y sedile deberán mantenerse limpios y desinfectarse diariamente.

- **Higiene del personal: Manipuladora de alimentos.**
 - Uso de uniforme siempre limpio. Esto incluye cofia o gorro y pechera.
 - Además, tiene mantener las uñas cortas, limpias sin barniz.
 - Por consiguiente, no debe usar joyas como aros, collares, anillos, pulseras y reloj durante el horario de trabajo y manipulación de alimentos.
 - Utilización de cofia o gorro cubriendo todo el cabello. ° No debe presentar heridas, cortes, hongos u otro agente de tipo infeccioso o contaminante de su cuerpo, especialmente en la zona del rostro, brazo, antebrazo, dedos y uñas. En el caso de presentar heridas o cortes no infectados, deberá manipular con guantes. Si existe evidencia de infección se debe asistir a un centro de salud.
 - Así mismo debe usar mascarilla cuando:

Manipula mamaderas. - Manipular alimentos. - Al almuerzo, leches y colaciones.

Usar mascarilla para manipular alimentos en caso de presentar síntomas de resfrío.



- Igualmente, la manipuladora de alimentos no debe fumar durante las horas de trabajo, manipular dinero cuando esté utilizando alimentos, y estornudar o toser frente a los alimentos.
- Por último, aplicar correctamente el lavado de manos cuantas veces sea necesario.

-Higiene cocine y sedile:

Materiales: Rociador, Paño de limpieza, Esponjas, Solución, Escobillón, pala, baldes, espátula.

Procedimiento:

- ° Primero Aseo del microondas
- ° Sacar partes móviles
- ° Retirar suciedad gruesa de superficie interna y externa de microondas con esponja humedecida en agua tibia.
- ° Despejar los mesones
- ° Retirar toda materia orgánica que se encuentre sobre el mesón usando esponja
- ° Preparar solución en un balde.
- ° Aplicar solución con rociador rotulado y se esparce homogéneamente por la superficie a tratar ya sea microondas y mesones.
- ° Dejar actuar 5 minutos y enjuagar con agua limpia utilizando un paño limpio hasta retirar toda la solución.
- ° Rociar alcohol y dejar evaporar
- ° Lavar vajillas, servicios, ollas y utensilios, en donde se desconcha (retirar restos de comida), con utensilio destinado para eso y esponja humedecida en agua tibia, y botar residuos al basurero. Terminar desconche con agua tibia y esponja.

Preparar dilución en lavaplatos. Sumergir platos, vajilla y utensilios en solución y restregar con esponja poniendo especial cuidado en uniones, juntas y vértices.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- ° Enjuagar con agua limpia hasta retirar toda la solución
- ° Dejar secar al aire en escurridor de servicios y vajilla.
- ° Guardar vajilla, servicios y utensilios
- ° Por consiguiente se debe realizar lo mismo con las ollas.
- ° Al ser guardadas las ollas se debe realizar el aseo y desinfección del lavaplatos en donde se retiran las partes movibles
- ° Se debe Remover suciedad gruesa y adherida, con esponja humedecida en agua tibia.
- ° También se Retira residuos de rejilla de desagüe y botarlos al basurero.
- ° Se Prepara solución en balde usado solo para estos fines
- ° Aplicar solución con rociador y esparcirla homogéneamente sobre toda la superficie interna y externa del lavaplatos
- ° Dejar actuar 5 minutos, y enjuagar con agua limpia utilizando paño de limpieza hasta retirar toda la solución.
- ° Posteriormente se debe limpiar la cocina donde se debe remover la suciedad gruesa y adherida con esponja humedecida con agua tibia.
- ° Aplicar el desengrasante de forma directa por todas las superficies, uniones, juntas y vértices, y dejar actuar por 5 minutos.
- ° Fregar con esponja por todos los sectores de todos los equipos de trabajo
- ° Enjuagar con abundante agua tibia hasta eliminar todo rastro del desengrasante para terminar Secando con un paño limpio y seco.
- ° Por último se debe realizar la higiene, aseo y desinfección de los pisos donde se debe despejar área a tratar
- ° Eliminar suciedad gruesa del piso arrastrando el escobillón (usar espátula si es necesario retirar residuos adheridos).
- ° Retirar los residuos con la pala y disponerlos en basurero.

Utilizar la solución que se preparó a un principio en un balde; En otro balde colocar agua limpia.



Aplicar solución sobre superficie con mopa estrujada, iniciando operación en sector más alejado de la puerta de acceso y dejar actuar por 5 minutos. Una vez finalizado el lavado, enjuague el piso con agua limpia. Para esto estruje y humedezca el trapero en recipiente con agua limpia y escurra. Repita la operación del enjuague hasta retirar toda la solución de limpieza.

° Secar con una mopa limpia y seco.

Observaciones: Este procedimiento se debe realizar al término de cada turno o actividad.

- **Higiene de los refrigeradores**

Procedimiento:

° Sacar partes móviles

° Retirar suciedad gruesa de superficie interna y externa de refrigerador, incluidas puertas y manilla, con esponja humedecida en agua tibia.

° Preparar solución en balde.

° Aplicar solución con rociador y esparcirla homogéneamente sobre toda la superficie interna y externa de refrigerador, incluidas puertas y manilla. Dejar actuar por 5 minutos, y enjuagar con agua limpia utilizando paño de limpieza hasta retirar toda la solución.

° Secar con un paño limpio y seco.

Observaciones: este procedimiento se debe realizar una vez a la semana.



- **Higiene y esterilización de biberones y accesorios**

Procedimiento:

- ° Separar partes móviles de los biberones.
- ° Lavado y Enjuague: Desconchar (retirar restos de comida), bajo chorro de agua tibia con escobilla para limpiar mamaderas y esponja, y después botar residuos al basurero.
- ° Terminar desconche enjuagando con agua limpia y esponja.
- ° Preparar dilución en lavaplatos; Sumergir biberones y accesorios en solución y restregar con esponja y con escobilla para limpiar maderas poniendo especial cuidado en uniones, junturas y vértices.
- ° Enjuagar con agua limpia.
- ° En relación a la esterilización Sumergir biberones y accesorios en una olla con agua limpia, tapar la olla, y ponerla al fuego de la cocina.
- ° Una vez que el agua hierve, mantener la olla en fuego por 10 minutos.
- ° Después apagar el fuego, y botar el agua de la olla.
- ° Sacar los artículos de la olla con las manos limpias y dejarlos secar en un escurridor limpio.
- ° Guardar biberones y accesorios dentro del refrigerador, máximo 48 horas antes de ser usado.

3) La basura deberá sellarse y llevarse al exterior en forma diaria.

- **Higiene, aseo y desinfección de los basureros:**

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Procedimiento:

- ° Retirar depósitos de basura de áreas de elaboración de alimentos
- ° Retirar bolsa de basura y dejar vacío el basurero.
- ° Retirar mugre gruesa con esponja húmeda de la superficie interna y externa de depósito, incluida la tapa.
- ° Preparar dilución en balde.
- ° Aplicar solución con rociador y esparcirla homogéneamente sobre toda la superficie interna y externa de depósito, incluida la tapa; dejar actuar por 5 minutos, y después enjuagar con agua limpia.
- ° Secar con paño de limpieza.

Riesgo General de la higiene de la cocina y sedile.	Consecuencia	Medida de prevención
Enfermedades alimenticias	Contaminación e intoxicación	Realizar los adecuados hábitos higiénicos como el lavado de manos y limpieza higiénica del lugar.



Anexo 1

	CRONOGRAMA SE ASEO Y DESINFECCION				
HRS.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30	oficina	SACAR BASURA	oficina	SACAR BASURA	oficina
8:30	terrazza-ingreso	terrazza-ingreso	terrazza-ingreso	terrazza-ingreso	terrazza-ingreso
10:30	aseo baños	aseo baños	baños	aseo baños	aseo baños
11:00	LIMPIEZA MANILLAS Y OTROS DE ALTO CONTACTO DE TODO EL JARDIN				
		Ventilación y desinfección			
12:00	Revisión Baños	Revisión Baños	Revisión Baños	Revisión Baños	Revisión Baños
12:30	Aseo cocina	Aseo cocina	Aseo cocina	Aseo cocina	Aseo cocina
	aseo baños/sala	aseo baños/sala	aseo baños/sala	aseo baños/sala	aseo baños/sala
	Limpieza Hall	Limpieza Hall	Limpieza Hall	Limpieza Hall	Limpieza Hall
	leches	leches	leches	leches	leches
13:30	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
14:30	Leches	leches	leches	leches	leches
14:30	Aseo Cocina	Aseo Cocina	Aseo Cocina	Aseo Cocina	Aseo Cocina



15:00	Aseo comedor	Aseo comedor	Aseo	Aseo	Aseo
			comedor	comedor	comedor
15:30	Limpieza manillas y otros de alto contacto de todo el jardín				
15:30		Ventilación y desinfección			
16:00	Aseo baños	Aseo baños	Aseo baños	Aseo baños	Aseo baños
16:00		Desinfección juguetes			
17:00	Aseo Hall	Aseo Hall	Aseo Hall	Aseo Hall	Aseo Hall
17:30	Aseo general de baños, salas de actividades y espacios comunes				
18:00	Recolección de basura de todo el interior y exterior del jardín				
18:00		Sanitización interior del jardín			

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA
AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena
Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



Anexo 2

**CRONOGRAMA DE DESINFECCION, DESRATIZACION Y
DESINSECTIZACION**

Fecha de servicio

Próximo servicio

Primer Viernes cada 2 meses

Establecimiento sin personal



Anexo 3

CONTROL DE ESFINTER

Estimados Apoderados:

Hemos comenzado en Control de Esfínter, lo que implica un proceso de aprendizaje que va de acuerdo a los ritmos y singularidad de cada niño.

Conforme a ello, iniciaremos el proceso con _____ durante 15 días aproximadamente, durante los cuales es de vital importancia que los padres apoyen esta labor con dedicación y perseverancia, sacando el pañal en la mañana para volver a ponerlo SOLO EN LA NOCHE sin importar la actividad que durante el día se realice.

Si trascurridos los 15 días el niño aún no manifiesta conciencia y logro del mencionado Control, se deberá volver a los pañales por 1 mes, para intentar este entrenamiento una vez más por 15 días nuevamente.

El siguiente es el listado de ropa que necesitamos diariamente:

06 calzones o calzoncillos

02 pares de chalas plásticas

03 mudas completas (en el caso de mal clima, sugerimos enviar más mudas)

04 pares de calcetines

Contamos con su apoyo en esta tarea.

Atentamente,

LAS TÍAS Y DIRECCION.



Limpieza y desinfección antes de actividades presenciales

Todos los establecimientos educacionales deben ser sanitizados al menos 24 horas antes del inicio de actividades.

Se debe limpiar y luego desinfectar todas las superficies.

Proceso de limpieza:

Mediante la estos deben desinfectarse utilizando la remoción de materia orgánica y productos arriba señalados.

En el caso de limpieza y desinfección de fricción, con la ayuda de detergentes textiles, como cortinas, deben lavarse con o jabón, enjuagando posteriormente un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar con agua para eliminar la suciedad por detergente para la ropa.

Desinfección de superficies ya limpias:

Se debe priorizar la limpieza y desinfección Con la aplicación de productos de todas aquellas superficies que son desinfectantes a través del uso de manipuladas por los usuarios con rociadores, toalla, paños de fibra o alta frecuencia, como lo son: manillas, microfibra o trapeadores, entre otros pasamanos, taza del inodoro, llaves de métodos. agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

→ Para los efectos de este protocolo Se debe crear una rutina de limpieza recomienda el uso de hipoclorito de sodio y desinfección de los objetos que son al 0.1% o soluciones de hipoclorito de frecuentemente tocados. Además, sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro ante cualquier sospecha de contagio o doméstico a una concentración inicial de contacto con persona contagiada se debe 5%. Lo anterior equivale a que por cada repetir la sanitización del establecimiento litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 completo. cucharaditas) a una concentración de un 5%).

En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los niños y niñas.

→ Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.

→ Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables.



LIMPIEZA Y DESINFECCION DE JARDINES INFANTILES

MATERIALES

Artículos de Limpieza:

- **Jabón**
- **Dispensador de jabón**
- **Papel secante en rodillos**
- **Dispensador de papel secante en rodillos**
- **Paños de limpieza**
- **Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección**

PRODUCTOS DESINFECTANTES

- **Soluciones de hipoclorito de sodio ($\frac{1}{2}$ taza de cloro + 5 litros de agua).**
- **Alcohol gel**
- **Dispensador de alcohol gel.**
- **Alcohol etílico 70% (limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)**

ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- **Mascarillas.**
- **Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).**
- **Traje Tyvek para el personal de aseo.**
- **Pchera desechable o reutilizable para el personal de aseo.**

ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL MANIPULADORAS DE

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



ALIMENTOS

- **Cofia**
- **Delantal para dama**
- **Cotona para los varones**
- **Botas antideslizantes**

BOTIQUÍN BÁSICO

- **Termómetros**
- **Gasa esterilizada**
- **Apósitos**
- **Tijeras**
- **Cinta adhesiva**
- **Guantes quirúrgicos**
- **Mascarillas**
- **Alcohol gel**
- **Venda**
- **Tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes**
- **Parches curitas**

DESINFECTANTE

- **Hipoclorito de sodio 70%**



PROCESO DE LIMPIEZA

- Sanitizar al menos 24 horas antes del inicio de la jornada.
- Ventilar instalaciones (abrir ventanas).
- Limpiar mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica (mediante fricción).
- Usar detergente o jabón.
- Enjuagar con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES YA LIMPIAS

- Aplicación de productos desinfectantes a través de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros.
- Solución de cloro, ½ taza de cloro para 5 litro de agua.
- Para superficies que pueden ser dañadas con solución de cloro, utilizar etanol del 70%.
- Dejar secar.

DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES YA LIMPIAS

- Para efectuar la limpieza y desinfección se debe privilegiar el uso de utensilios desechables.
- En caso de usar utensilios reutilizables, estos deben desinfectarse.
- Limpieza y desinfección de textiles como cortinas, deben lavarse con un ciclo agua caliente (90°C) y agregar detergente para la ropa.



DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES YA LIMPIAS ANTES DEL INICIO DE LA JORNADA

Priorizar limpieza y desinfección de superficies que son manipuladas por los usuarios son alta frecuencia: manillas, pasamanos, superficies de mesas, escritorios, superficies de apoyo, taza de inodoro, llaves de agua, entre otros.

FRECUENCIA

- **Mobiliario: a diario**
- **Mesas: antes y después del uso**
- **Superficies manipuladas por usuarios con alta frecuencia:
3 veces al día**
- **Baños: 1 vez al día y cada
vez que se utiliza rociar con
solución de cloro.**
- **Ante cualquier sospecha de contagio o contacto con
persona contagiada, se debe repetir sanitización del
establecimiento completo**

Bibliografías

- **Reglamento Sanitario de los Alimentos. D.S. N° 977/96**
- **Norma Chilena NCh 2861-2011**

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD





INTRODUCCION

A continuación, se presenta Protocolo de acción frente a diversas emergencias que transcurran durante el funcionamiento del Jardín infantil y que afecte o altere el bienestar y seguridad de los niños y niñas además del personal educativo de este.

Es por ello que se han confeccionado las medidas a seguir frente a diversas emergencias, con acciones específicas y oportunas que aporten entregando una prevención y respuesta inmediata, otorgando roles al personal y protocolos específicos que deben ser seguidos con rigurosidad.

Dentro de los planes de riesgo que consideramos relevantes se encuentran: sismos de mediana intensidad, Terremotos, Tsunamis, Fugas de Gas, Incendios, Lluvias, Inundaciones, Cortes de Agua y cortes de luz.

OBJETIVO

- El establecimiento educacional, JARDÍN INFANTIL MI GRANJA, a través de este protocolo tiene como objetivo dar a conocer de forma explícita las medidas de acción a seguir frente a situaciones emergentes durante la jornada, que afecte o altere el bienestar de los niños y niñas, además del personal educativo.



ANTECEDENTES

Región IV de Coquimbo	Provincia del Elqui	Comuna La Serena
Nombre del establecimiento	Sala Cuna y Jardín Infantil MI GRANJA	
Modalidad	Diurna	
Niveles	Educación Parvularia	
Dirección	Avenida Balmaceda #3522	
Sostenedor	Gloria Ibarra Zamanillo	
Nombre directora	Gloria Ibarra Zamanillo	
Directora Pedagógica	Claudia Torres	
Coordinador Seguridad	Yennia Leyton	
Página web	www.jardinmigranja.cl	
Redes Sociales	Jardínmigranja.cl	



MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nivele de enseñanza		Jornada escolar
Educación Parvularia		Jornada completa
Numero educadoras	Numero Asistentes de la educación	Número total de Párvulos
4 F	4 F	40
Niveles de sala cuna y jardín infantil		
Sala cuna	Niveles medios	Transición
Menor / Mayor	Menor / Mayor	Menor / Mayor
15	15	10

PARVÚLOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS (NEET)

Nombre párvulo	Nivel	M o F	Tipo NEET

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES (NEEP)

Nombre del párvulo	Nivel	M o F	Tipo de discapacidad	Utiliza ayuda técnica si o no	Detalle de la ayuda técnica



ANTECEDENTES

- Durante bastante tiempo en nuestro país, en el sector de educación y organismos de protección civil emprenden la seguridad escolar, con el objetivo de velar por la seguridad y generar espacios protectores para párvulos y estudiantes.

Contexto histórico

Operación DEYSE

En el año 1977, en el Plan Nacional de Emergencia aprobado por **D.S.Nº155 del Ministerio del Interior**, se asigna formalmente al Ministerio de Educación la tarea de disponer “Que en todos los establecimientos educacionales se aplique un Programa de Evacuación y Seguridad (Operación DEYSE), destinado a desarrollar hábitos de conducta y autocontrol de niños y jóvenes frente a emergencias o accidentes, así como para reaccionar positivamente prestando los primeros auxilios o medidas mínimas de protección personal a terceros”

Plan Integral de Seguridad (PISE)

En el año 2001, el Ministerio de Educación mediante la Resolución Exenta N° 51, deroga la Operación DEYSE y aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar, desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, avanzando en el diseño de metodologías con el objetivo de planificar eficiente y eficazmente la seguridad escolar aportando así a la formación de una cultura preventiva.



Plan Nacional de Protección Civil

En el año 2002, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, a través del decreto D.S. N° 156 deroga el D.S. N°155/1977 y aprueba el Plan Nacional de Protección Civil que potencia las capacidades preventivas, el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área geográfica del país



COMPRESION DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Riesgo: Se define como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado.

Amenaza: Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.

Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado.

Capacidad: Es la combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo.

- **EJEMPLO DEL CONCEPOTO DE RIESGO**

$$\text{Riesgo} = \frac{\text{Amenaza} \times \text{Vulnerabilidad}}{\text{Capacidad}}$$

Riesgo	● Escuela Inhabilitada ● Daños a la infraestructura ● Interrupción del proceso educativo ● Pérdida de material pedagógico, libro de clases, información de los estudiantes ● Problemas de accesibilidad
Amenazas	● Lluvias intensas
Vulnerabilidad	● Jardín infantil o colegio aledaño a un río

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Capacidad

- Existencia de un Plan Integral de Seguridad y Protocolo de Actuación frente al riesgo de inundación, actualizado y entrenado.
- Zonas de seguridad y vías de evacuación señalizadas y conocidas por la comunidad educativa.



PLAN DE ACCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO

➤ **DEFINICIÓN:**

● **EMERGENCIA:**

Situación imprevista que provoca peligro o alteraciones en la seguridad y bienestar de personas, seres vivos o afectan directamente a una propiedad.

● **PLAN DE ACCIÓN:**

Plan de Emergencia y Evacuación corresponde a la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos, elaborados para los ocupantes y usuarios de una comunidad, frente a la eventualidad de verse amenazados por una **emergencia**.

Según los análisis correspondientes al jardín infantil se plantean los siguientes factores de riesgo que se pueden presentar dentro de la jornada:

● **FACTORES DE RIESGOS:**

- Sismos Y Terremotos.
- Tsunamis.
- Incendios.
- Fugas De Gas.
- Inundaciones.
- Lluvias.
- Cortes De Agua.
- Cortes De Luz.



JEFE DE EMERGENCIAS:

DIRECTOR

La res. Ex. N° 51 del MINEDUC lo hace responsable definitivo de la SEGURIDAD en la UNIDAD EDUCATIVA. Preside y apoya el plan de emergencia, PISE y sus acciones. **Encargada y sostenedora del establecimiento educacional; directora Gloria Ibarra Zamanillo**

Considerando las aptitudes del personal educativo de nuestra Sala cuna y Jardín infantil, el cargo de jefe de emergencias, será asumido por una agente educativa, la Srta. Yennia Leyton Vega, quien posee el título de Técnico Superior en Prevención de Riegos.

En caso de que la jefa de emergencias no se encuentre en el establecimiento educativo al momento que se presente algún imprevisto, la jefatura de este cargo será asumida por:

1. Claudia Torres.
2. Karen Castillo.



FUNCIONES QUE DEBE CUMPLIR EL JEFE DE EMERGENCIAS:

La jefa de emergencias del establecimiento, la Srta. Yennia Leyton, asumirá las siguientes funciones dentro del centro educativo.

1. Indicar y evaluar el riesgo.
2. Coordinar las acciones a realizar para controlar el riesgo.
3. Determinar la participación del personal interno.
4. Restablecer la normalidad.
5. Evaluar la eficiencia del Plan de Emergencia, solicitando la investigación, análisis e informe de lo sucedido.

FONOS DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIAS:

Dentro del establecimiento educativo, se encuentran los números de contacto de diversas entidades frente a situaciones de emergencias. Estas se encuentran de forma explícita en el panel informativo de la sala cuna y jardín infantil que se encuentra en el pasillo del establecimiento. A demás cada sala de experiencias educativas, cuenta con los fonos y la información sobre los lugares a los que debemos acudir frente a estas situaciones.

INSTITUCIÓN	FONO DE CONTACTO
BOMBEROS	132
1° compañía centro	51-225047/225592
5° compañía Pampa	51-292352

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



CARABINEROS	133
Mesa central	57-550588
AMBULANCIA (SAMU)	131
EMI	512 428201 / 958187000
PLAN CUADRANTE	87296427

POLICÍA DE INVESTIGACIONES	134
INCENDIO FORESTALES	130
RESCATE AÉREO	138
PASO AGUA NEGRA	51-661183
CONAFE	6005005050
AGUAS DEL VALLE	600400444
SEGURIDAD CIUDADANA	51-2206720



PLANILLA TRASLADO CENTRO ASISTENCIAL

NIVEL:

	Nombre Párvulos	Nivel	Centro asistencial	Apoderado	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					



PLAN DE ACCIÓN FRENTE A SISMOS Y TERREMOTOS.

➤ DEFINICIÓN:

- **SISMO:** Un sismo es un movimiento de la superficie terrestre. Es un proceso de liberación súbita de una gran cantidad de energía debido principalmente al roce de placas tectónicas, fallas geológicas o volcanismo
- **TERREMOTO:**

Los terremotos son un movimiento telúrico de alta magnitud, se definen por su magnitud elevada y son medidos por una escala llamada **escala de Richter** esta, en un máximo de 10 especifica el grado con el cual un **sismo** se proyectará en el exterior. Instancias previas a la respuesta frente a un fenómeno determinado que puede provocar consecuencias negativas

ALARMA:

Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo.

Ejemplo	Frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, luces, y/o sistemas visuales para adoptar las medidas que el Plan y la magnitud del problema indican. No se puede utilizar para dar la alarma, el mismo mecanismo dispuesto para otras actividades propias del Establecimiento Educacional.
----------------	---

**LA ALARMA DEBE SER ENTENDIDA Y
CONOCIDA POR TODO EL PERSONAL Y
APODERADOS.**

SISTEMA DE AVISO:

MEGAFONO O PITO



ACCIONES A SEGUIR FRENTE A UN SISMO O TERREMOTO:

Frente a una situación de sismo o terremoto, toda la comunidad educativa se deberá dirigir a la zona de seguridad del establecimiento, la cual se encuentra en el patio, los niños y niñas serán trasladados con ayuda de las educadoras de párvulos, agentes y personal de apoyo de la sala cuna y jardín infantil.

Al llegar a la zona de seguridad, la agente educativa de nivel medio menor, deberá percatarse de la llegada de los párvulos de nivel sala cuna, de lo cual, al notar que aún faltan niños y niñas por evacuar, deberá dirigirse a sala cuna por el pasillo del patio, evitando así una congestión en el pasillo dentro del recinto, ayudando a la evacuación de ellos.

Los párvulos deberán ser enumerados, guiados por las listas de asistencia que deberán ser trasladadas por las educadoras de párvulos de cada nivel, además de revisar y constatar el estado en el que se encuentra cada niño y niña del jardín infantil.

Se asigna a 1 persona de cada nivel para llevar a la zona de seguridad cada mochila de emergencia de cada nivel,

el cual se encuentra ubicado en el comedor, al lado de la zona de seguridad. También se encargará un responsable del teléfono móvil de jardín infantil, el cual facilitará la comunicación entre la comunidad educativa y las familias.



EVACUACIÓN NIVEL SALA CUNA:

El nivel sala cuna ante una emergencia de sismo o terremoto, debe dirigirse hacia la zona de seguridad, guiándose por las señaléticas. Deberán abandonar la sala por la puerta principal de esta, dirigiéndose por el pasillo del establecimiento hacia el patio trasero en donde se encuentra la zona de seguridad.

Las agentes educativas deberán colaborar con la evacuación de los párvulos al igual que su educadora, además esta deberá transportar la lista de asistencia de los niños y niñas, la cual deberá estar completa, para facilitar el conteo de los niños y niñas.

➤ EN CASO DE SISMO O TERREMOTO EN HORARIO DE ALMUERZO:

Frente a esta situación, el personal educativo de sala, toma a dos niños/as en brazos para evacuarlos de forma más ligera hacia la zona de seguridad por la puerta principal, dirigiéndose por el pasillo hacia el patio trasero.

➤ EN CASO DE SISMO O TERREMOTO EN HORARIO DE MUDA:

Frente a esta situación, el personal que se encuentre realizando la muda, debe sacar de forma inmediata al párvulo desde el mudador, en las condiciones que se encuentre, además deberá tomar a otro niño o niña para agilizar la evacuación, dirigiéndose por el pasillo, hacia el patio trasero donde se encuentra la zona de seguridad.

➤ EN CASO DE SISMO O TERREMOTO EN HORARIO DE ALIMENTACIÓN(LECHE)

Frente a esta situación, el personal educativo de sala, toma a dos niños/as en brazos para evacuarlos de forma más ligera hacia la zona de seguridad por la puerta principal, dirigiéndose por el pasillo hacia el patio trasero.



EVACUACIÓN NIVEL MEDIO MENOR:

Frente a esta situación los niños y niñas del nivel, deben ser evacuados por el personal educativo de sala, por la puerta de salida al patio, se deberán tomar en brazo a los párvulos más pequeños a los cuales aún les dificulta bajar escalas. Mientras la agente educativa que se encuentra más cerca de la puerta, deberá abrirla y comenzar a descender a los párvulos, mientras la otra agente entre a los niños más pequeños en brazos, dejando un espacio en la escala para que desciendan los más grandes, agilizando la evacuación del nivel. En compañía de los adultos los niños son dirigidos a la zona de seguridad. En donde la agente educativa procurará dejar a los niños y en caso de ser necesario se dirigirá a nivel sala cuna a aportar con el desalojo de los párvulos.

Cuando los niños y niñas se encuentren en la zona segura, se procede a realizar el conteo de párvulos, además de acoger a los que más lo necesiten.

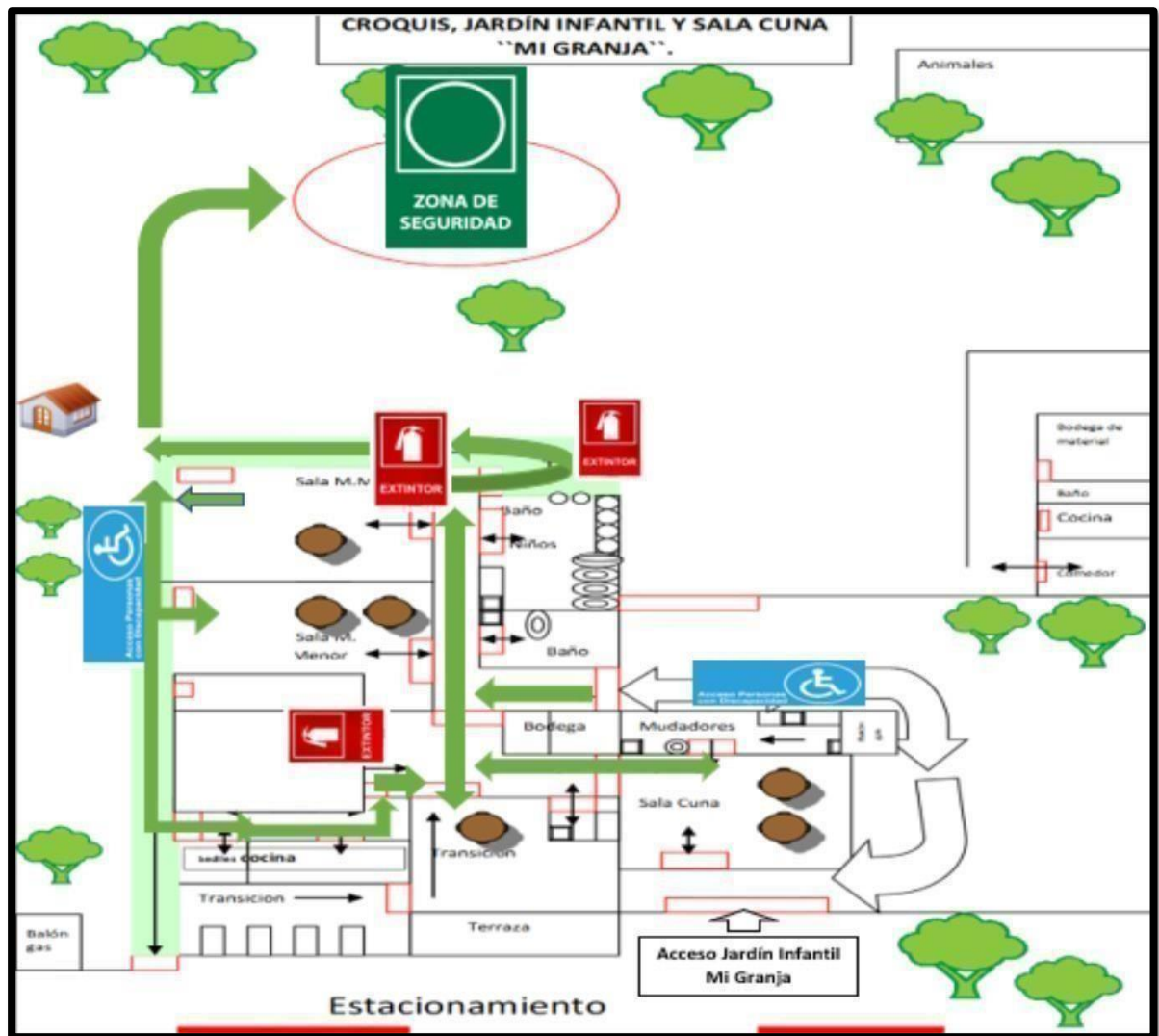
➤ EN CASO DE SISMO O TERREMOTO EN HORARIO DE MUDA:

Frente a esta situación, el personal que se encuentre realizando la muda, debe sacar de forma inmediata al párvulo desde el mudador, en las condiciones que se encuentre, dirigiéndose por el pasillo, hacia el patio trasero donde se encuentra la zona de seguridad. Ahí dejará al o los niños a cargo de las agentes educativas del nivel medio mayor y se dirigirá por el patio hasta la puerta de la sala, en donde ayudará a continuar con la labor de evacuación de los niños/as.

EVACUACIÓN NIVEL MEDIO MAYOR:

Frente a esta situación los niños y niñas deben ser evacuados por el personal educativo de sala por la puerta de salida al patio, se debe reunir a los párvulos, mientras un agente abre la puerta y comienza a descender a los niños y niñas por la escalera hacia la zona de seguridad. La educadora del nivel deberá evacuar hacia la zona de seguridad trasladando la lista de asistencia correspondiente.

PLANO DE EVACUACIÓN



SIMBOLOGÍA





PLAN DE ACCIÓN FRENTE A TSUNAMIS

➤ **DEFINICIÓN:**

Un tsunami corresponde a una serie de olas largas generadas en el océano que se propagan a gran velocidad en todas las direcciones desde su punto de origen, por un disturbio sísmico submarino (terremoto, erupción volcánica, caída de meteoritos, etc.) que impulsa y desplaza verticalmente la columna de agua. Estas olas al aproximarse a la costa, sufren alteraciones y deformaciones en su velocidad y altura, alcanzando grandes proporciones, por lo que descargan su energía con un gran poder destructor.

SISTEMA DE

- **ALERTA DE AUTORIDADES**

ACCIONES A SEGUIR FRENTE A UN TSUNAMIS.

Frente a una situación de Tsunami, toda la comunidad educativa se deberá dirigir a la zona de seguridad del establecimiento, la cual se encuentra en el patio trasero a la espera de la información oficial que entreguen las autoridades.

El personal educativo deberá revisar las listas de asistencia de los niños y niñas y contabilizar que se encuentren todos en la zona señalada. Cuando esta información ha sido entregada, el personal educativo deberá realizar un conteo general de los niños y niñas del jardín infantil para posteriormente evacuarlos caminando hacia una zona alta de la ciudad.

Se evacua a los niños y niñas, saliendo de la sala cuna y jardín infantil, con dirección a Las Lomas, hasta llegar a Larraín Alcalde , para dirigirse al CENTRO COMUNITARIO 4 ESQUINAS.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



LOS PORTONES DE INGRESO VEHICULAR AL ESTABLECIMIENTO DEBERAN CERRARSE

(KAREN CASTILLO)

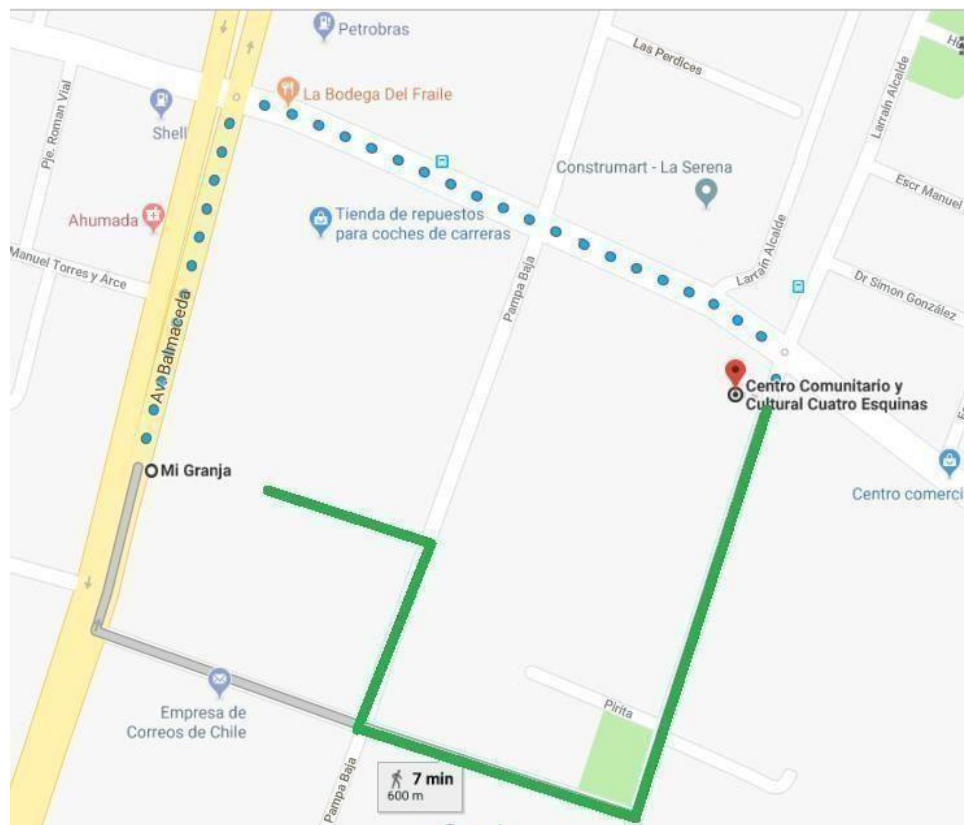
SE MANTENDRÁ EN EL LUGAR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y/O PEDAGÓGICA PARA HACER ENTREGA EXCLUSIVAMENTE ALOS PADRES O TUTORES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

ZONA DE



SEGURIDAD

1. Salir del centro educativo, doblando hacia mano izquierda con dirección hasta calle las Lomas hasta llegar a calle Larraín Alcalde para dirigirse al CENTRO COMUNITARIO 4 ESQUINAS.





PLAN DE ACCIÓN FRENTE A INCENDIOS

➤ DEFINICIÓN:

Un incendio es aquel desencadenamiento importante y sin control de fuego, que se propaga de una manera fenomenal, y que es capaz, como consecuencia de la voracidad con la que se presenta, de destruir a su paso todo aquello con lo que se encuentra, ya sean vidas o bienes de tipo material.

SISTEMA DE

-BOCA A BOCA

ACCIONES A SEGUIR FRENTE A UN INCENDIO.

Frente a una situación de emergencia de Incendio, Si algún de los agentes educativos del establecimiento, detecta una llama sin control o humo que indique un posible inicio de incendio, se debe evacuar de inmediato del lugar a los niños y niñas, alertando a los demás niveles educativos, para que se dirijan a la zona de seguridad determinada por bomberos, la cual se encuentra en el centro del patio trasero del establecimiento.

En caso de que el inicio de incendio o llama sea controlable, el jardín infantil cuenta con 3 extintores, los cuales se encuentran distribuidos dentro del centro educativo, y además puedes ser manipulado por el personal que esté capacitado para realizar esta maniobra.

Los niños y niñas serán evacuados por la parte trasera del jardín infantil, con ayuda de personal de bomberos, resguardo principalmente su seguridad, serán dirigidos hasta el centro comunitario y cultural cuatro esquinas.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

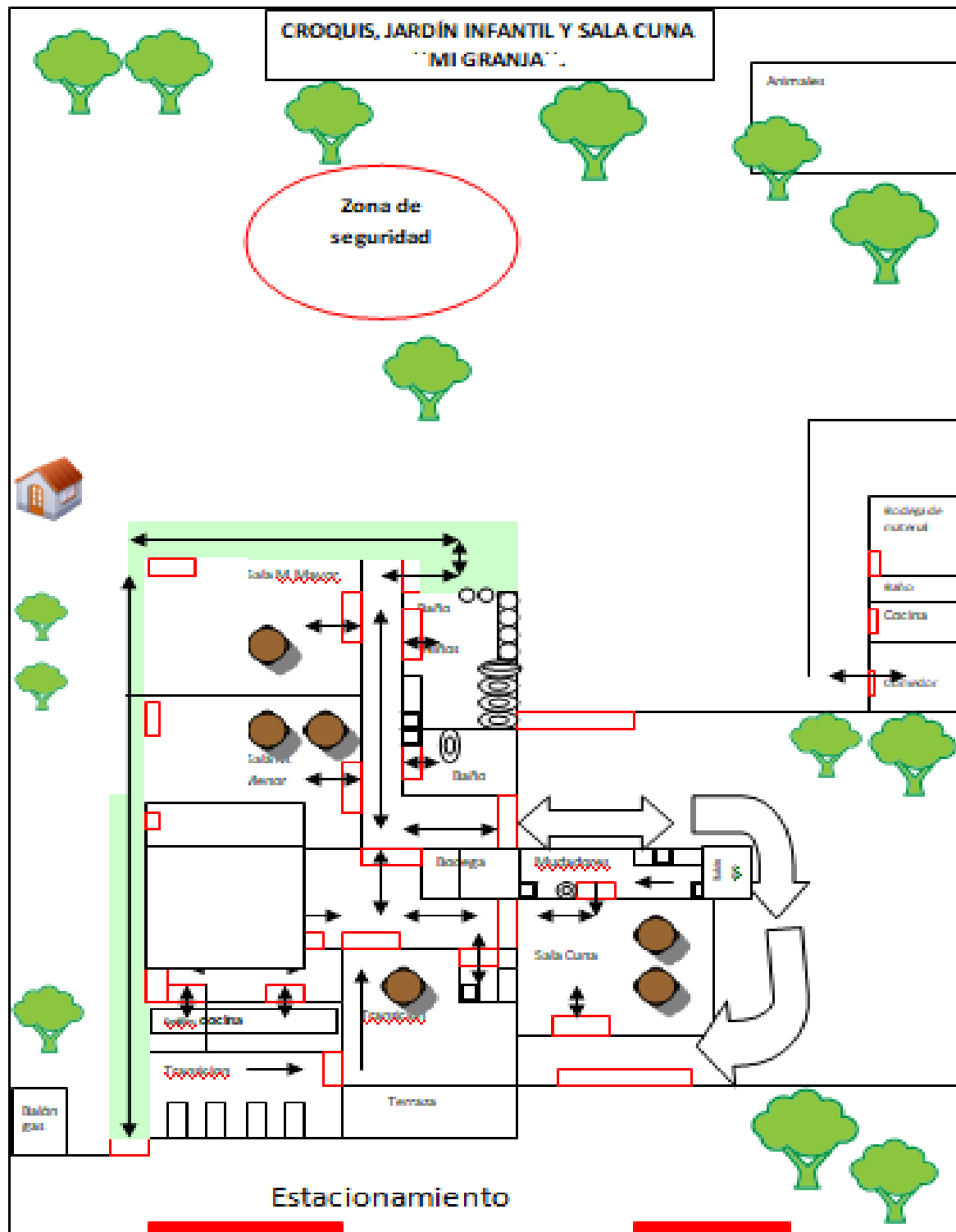
RBD: 41850-1



Una vez en el lugar, el personal educativo se asegurará del estado en el que se encuentran los niños y niñas, realizando además un conteo de los párvulos, guiándose por las listas de asistencias. Una vez, que ya se tenga un panorama del estado de salud y de la situación, las educadoras de cada nivel correspondiente se comunicarán con los padres o apoderados de cada párvulo, dándoles a conocer la situación de emergencia que afectó a nuestra comunidad educativa.



MAPA DEL CENTRO EDUCATIVO



PRIMERA ZONA DE SEGURIDAD:

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1

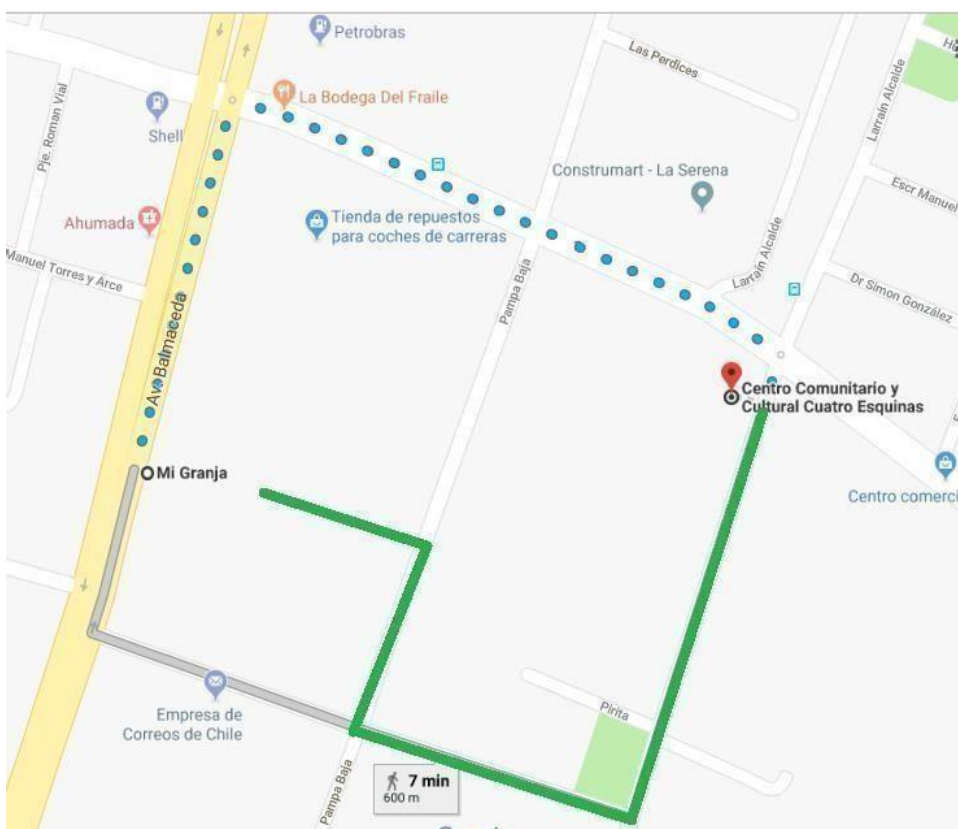


En primera instancia la zona de seguridad será la indicada en la primera imagen, la cual se encuentra en el centro del patio trasero del jardín infantil.

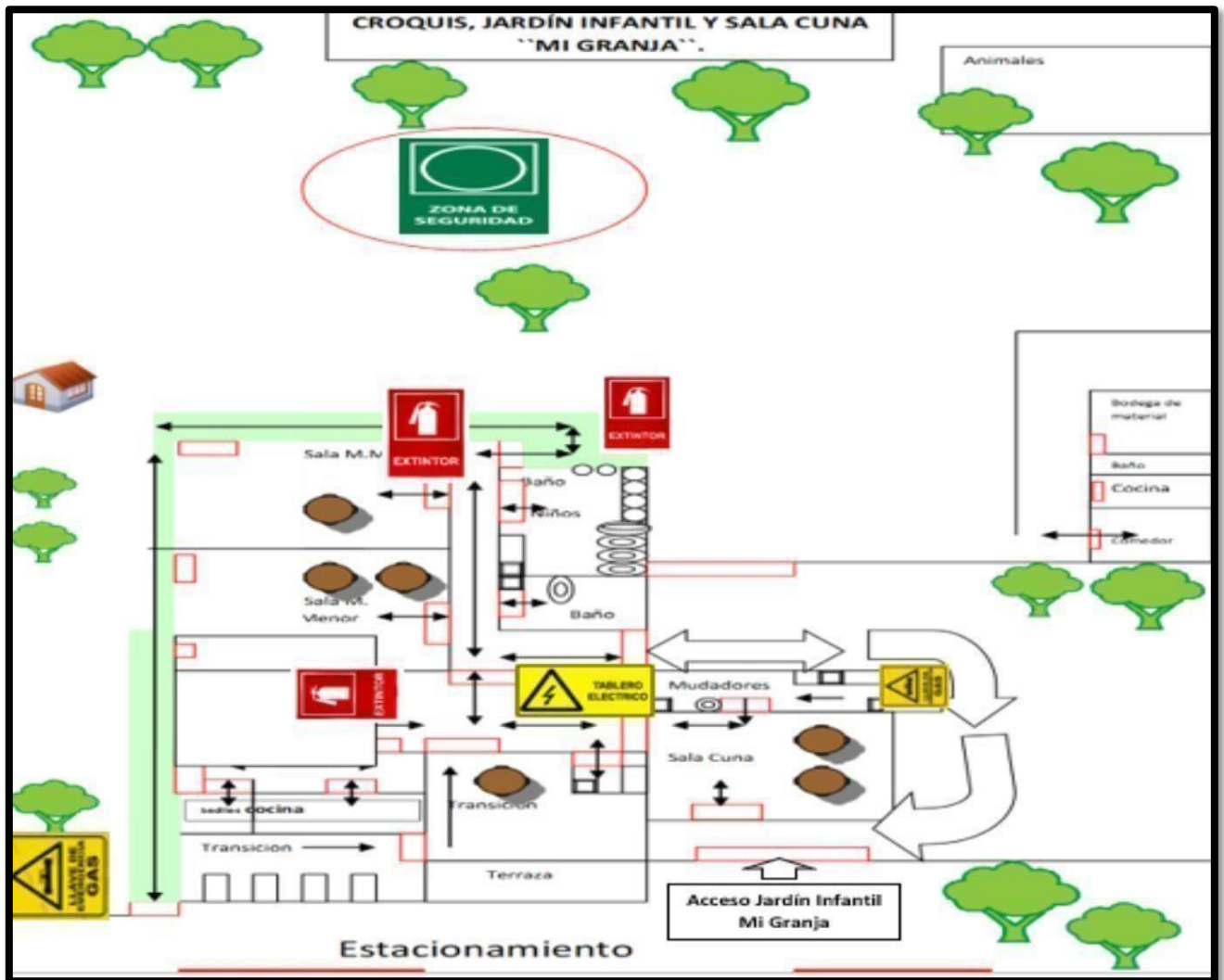
SEGUNDA ZONA DE SEGURIDAD:

En segunda instancia la zona de seguridad se encuentra en el centro comunitario y cultural cuatro esquinas. Los niños/as serán evacuados por la parte trasera por personal de bomberos, y en compañía de las agentes educativas, serán trasladados hasta el centro comunitario, tomando calle Las Lomas, hasta calle Larraín Alcalde hasta llegar al centro comunitario y cultural cuatro esquinas.

MAPA DE UBICACIÓN



PLANO DE RIESGOS



SIMBOLOGÍA





PLAN DE ACCIÓN FRENTE A FUGAS DE GAS

➤ DEFINICIÓN:

FUGAS DE GAS:

Escape de monóxido de carbono, inflamable. Lo cual provoca incidentes muy graves, desde fuertes explosiones, incendios hasta intoxicaciones que pueden acabar con la vida de una persona.

SISTEMA DE

-BOCA A BOCA

ACCIONES A REALIZAR FRENTE A FUGA DE GAS.

Frente a una emergencia de fuga de gas dentro o a los alrededores más cercanos del establecimiento educacional, Saber actuar rápido es primordial para evitar que esta situación pueda terminar en tragedia.

Para ello dentro de la institución se otorgarán ciertas responsabilidades que serán fundamentales para la pronta evacuación y control de esta situación. En este caso la Sra. Karen Castillo será la encargada de cerrar la llave de paso de la cocina y de los balones de gas que se encuentran en el sector de sala cuna, mientras de forma paralela la Sra Claudia Torres será la encargada de cortar los balones de gas externos del establecimiento y la Sra Sara Esquivel cortará el tablero eléctrico.

Mientras las agentes educativas evacuarán a los niños y niñas de cada nivel dirigiéndose a la zona de seguridad, que se encuentra en el centro comunitario y cultural cuatro esquinas, ubicado en calle cuatro esquinas con Larraín alcalde.



NIVEL SALA CUNA:

Los niños y niñas del nivel sala cuna serán reunidos en la sala de experiencias en donde el personal de sala con apoyo de la Sra. Verónica Rojas y Karen Castillo, tomarán cada una a dos niños en los brazos y saldrán por la puerta delantera de la sala, la cual tiene acceso directo hacia el ante jardín del establecimiento.

Luego tomarán dirección hacia calle cuatro esquinas, doblando hacia mano derecha con dirección al centro comunitario y cultural cuatro esquinas.

NIVELES MEDIOS:

Las Agentes educativas de los respectivos niveles, deberán reunir a los niños y niñas de inmediato dentro de la sala de actividades al recibir la señal de emergencia, en donde los niños y niñas, guiados por una cuncuna, la cual se pondrá en sus manos, iniciarán la salida en un tren por la puerta que da acceso al pasillo del establecimiento, con dirección hacia la sala cuna de este, en donde evacuarán saliendo por la puerta delantera con acceso hacia el ante jardín.

Luego tomarán dirección hacia calle cuatro esquinas, doblando hacia mano derecha con dirección al centro comunitario y cultural cuatro esquinas.

Una vez llegando al lugar, los niños y niñas serán resguardados de forma segura en el establecimiento, en donde se mantendrá la calma de ellos, mientras las educadoras de cada nivel comenzarán a comunicarse con las familias, dándoles a conocer la situación de emergencia.

Mientras se recibe el informe por parte de bomberos, los niños serán resguardados en el centro comunitario, y a disposición de las familias el retiro de ellos según el criterio de los apoderados.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



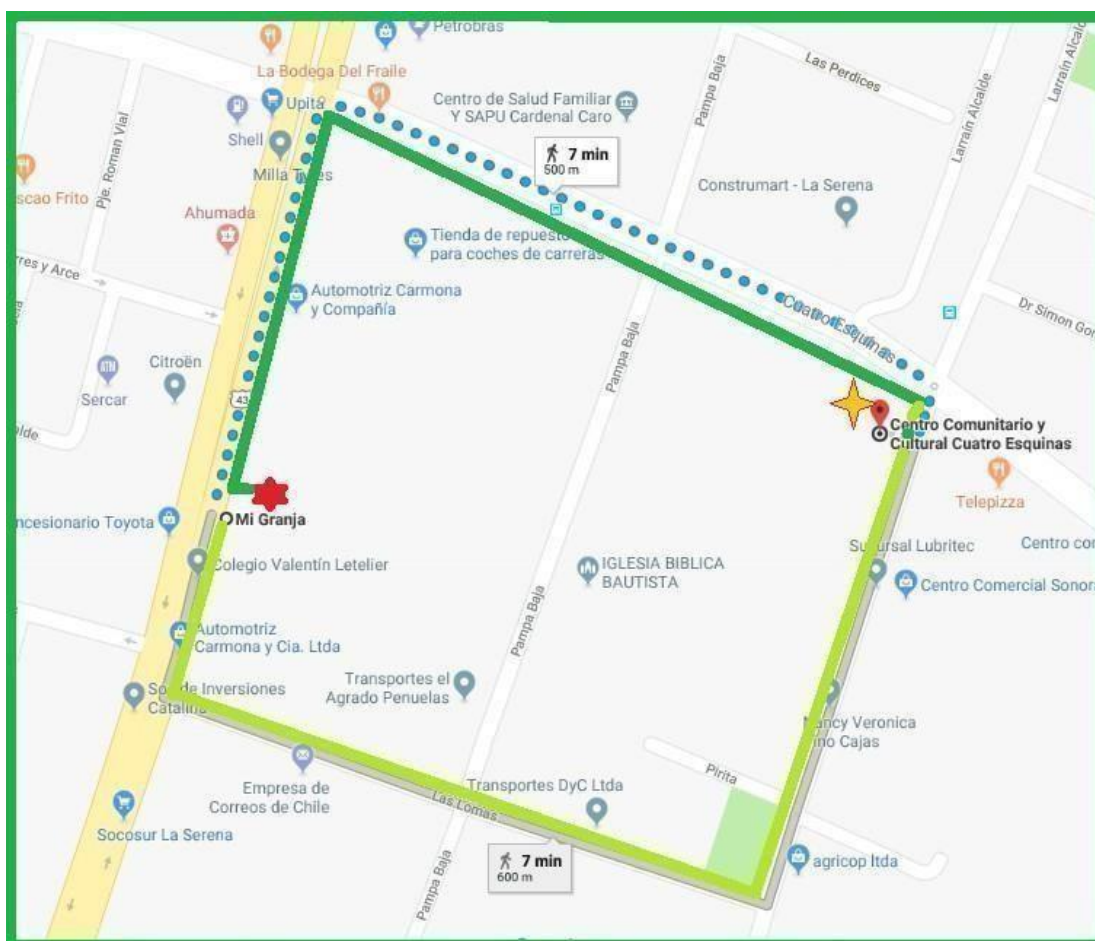
EN CASO QUE EL INFORME DE BOMBEROS SE DEMORE EN LLEGAR, O EL TRABAJO DE LIMPIEZA DE AIRE SEA COMPLEJO, SE TOMA LA DECISIÓN DE SUSPENDER DE FORMA INMEDIATA LA JORNADA, POR LO CUAL LOS NIÑOS Y NIÑAS DEBEN SER RETIRADOS DEL ESTABLECIMIENTO Y CONCURRIR AL CENTRO COMUNITARIO CUATRO ESQUINAS, POR SUS APODERADOS.



EVACUACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD.

➤ EVACUACIÓN:

1. Desde centro educativo sala cuna y jardín infantil Mi Granja, en dirección hacia calle cuatro esquinas, luego virar hacia mano derecha subiendo por cuatro esquinas hasta calle Larraín alcalde donde en la intersección se encuentra zona de seguridad, centro comunitario y cultural cuatro esquinas.
2. Desde centro educativo sala cuna y jardín infantil Mi Granja, doblando hacia mano izquierda con dirección hacia calle las Lomas, doblando hacia mano izquierda, subiendo por calle las Lomas hasta calle Larraín alcalde, doblando hacia mano izquierda, siguiendo por calle Larraín alcalde hasta llegar al centro comunitario y cultural cuatro esquinas.





PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LLUVIAS

➤ **DEFINICIÓN:**

La lluvia es uno de los fenómenos del medio ambiente más comunes y al mismo tiempo más sorprendentes, aún dentro de su simpleza. En términos científicos, la lluvia no es más que la precipitación de agua desde las nubes al suelo, hacia la tierra.

SISTEMA DE ALARMA:

- COMUNICADO VÍA APLICACIÓN CUADERNO ROJO
- COMUNICADO VÍA CORREO.

-LLAMADA TELEFÓNICA.

-COMUNICACIÓN WEB

ACCIONES A REALIZAR FRENTE A LLUVIA.

Frente a una emergencia por lluvias, se tomarán en consideración las condiciones climáticas, y la fuerza con la que se desata este fenómeno climático.

Si este fenómeno se presenta durante la jornada educativa, los párvulos permanecerán en el recinto de forma segura. Dependiendo de la fuerza del fenómeno se tomarán ciertas medidas como:

- Si la intensidad del fenómeno climático es baja, los niños y niñas continuarán con su jornada de forma normal.
- Si la intensidad del fenómeno es alta, las educadoras de cada nivel se comunicarán con los apoderados para que los niños y niñas sean retirados a la brevedad dentro de lo posible.
- Si este fenómeno provoca algún daño dentro del establecimiento o inundación, los párvulos serán removidos de esa zona siendo ubicados dentro del recinto en una zona segura y acogedora.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Si este fenómeno climático ocurre durante horas de la noche o madrugada:

Si se presenta débilmente durante la noche o madrugada, el establecimiento retomará sus labores de forma normal durante el día.

Si este presenta con altas precipitaciones durante horas prolongadas, se evaluarán las condiciones del jardín infantil, además ante el **comunicado oficial del ministerio de educación** de suspender las clases en la región, **LA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MI GRANJA, SUSPENDE DE FORMA INMEDIATA LA JORNADA EDUCATIVA.**



PLAN DE ACCIÓN FRENTE A INUNDACIONES.

➤ DEFINICIÓN:

Se conoce como inundación, al fenómeno natural, por el cual el agua cubre los terrenos, llegando en ciertas ocasiones a tanta altura que puede dejar sumergidas viviendas, automotores, anegar calles, destruir cosechas, con peligro, incluso vital, para todos los seres vivientes que habitan el lugar, y enormes pérdidas económicas.

SISTEMA DE ALARMA:

- Boca a Boca.
- Comunicación Telefónica.

ACCIONES A DEGUIR FRENTE A INUNDACIONES.

Frente a una emergencia de inundación, el jardín infantil, evaluará las condiciones y factores de esta situación. Que se serán clasificados en leves y grave.

LEVES:

- Inundaciones mínimas por lluvias.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



GRAVES:

- **Inundaciones por lluvias fuertes, y anegamiento de calles.**
- **Inundación de aguas servidas debido a fallas en el sistema.**
- **Inundación de aguas servidas debido a intensas lluvias más anegamiento de calles y colapso en el sistema de desagüe.**



PLAN DE ACCIÓN FRENTE A CORTES DE AGUA.

➤ **DEFINICIÓN:**

CORTE DE SUMINISTRO POTABLE:

Conforme a la legislación vigente los prestadores de servicios sanitarios deben garantizar la continuidad y calidad de los servicios, los que sólo podrán ser afectados por causa de fuerza mayor o por actividades programadas e imprescindibles para la prestación del servicio, las cuales deben ser comunicadas previamente al cliente.

SISTEMA DE ALARMA:

Boca a Boca
Comunicación Vía Telefónica.

ACCIONES A SEGUIR FRENTE A UN CORTE DE AGUA POTABLE.

Frente a una emergencia de corte de agua potable, el centro educativo, contará previamente con bidones de agua potable, para abastecer las necesidades básicas en primeras instancias, mientras un encargado se comunicará de forma inmediata con los responsables de este servicio (Aguas del valle) para consultar sobre el motivo por el cual se ve afectado el corte del suministro.

En caso de que este servicio no sea repuesto de forma inmediata y se deba a problemas mayores, la sala cuna y jardín infantil Mi Granja, suspende de forma drástica la jornada educativa, debido a que, por normativa de salud e higiene, el establecimiento no puede funcionar sin este servicio potable. La norma legal establece que todo lugar de trabajo deberá contar con agua potable destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual o colectivo.

Las instalaciones, artefactos, canalizaciones y dispositivos complementarios de los servicios de agua potable deben cumplir con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



"SI LOS BAÑOS NO CUENTAN CON AGUA POTABLE, NO DEBEN ESTAR FUNCIONANDO",

Si el lugar de trabajo tiene un sistema propio de abastecimiento debe mantener una dotación **mínima de 100 litros de agua por persona y por día.**

PLAN DE ACCIÓN FRENTE A CORTES DE LUZ.

➤ **DEFINICIÓN:**

Un apagón eléctrico es la pérdida del suministro de energía eléctrica en un área. Las razones para la caída del suministro normalmente estarán en el fallo de alguno de los elementos que componen el sistema de suministro eléctrico, por ejemplo, un defecto de la subestación eléctrica, daños en una línea eléctrica (accidentales o intencionados, como en el caso de robos de cable), o en otra parte del sistema de distribución, un cortocircuito, una sobrecarga o, incluso, un error humano en la operación sobre elementos del sistema.

SISTEMA DE

-BOCA A BOCA



ACCIONES A REALIZAR FRENTE A UN CORTE DE LUZ

Frente a una emergencia de corte de suministro eléctrico, en el establecimiento educativo se designará una encargada de apagar el tablero eléctrico (la Sra. Karen Castillo), también se otorgará el rol a la Sra. Claudia Torres, o Sra. Gloria Ibarra, comunicarse de forma inmediata con los responsables de este servicio (CGE), para recibir información sobre la problemática que afecta al centro educativo. Se consultará sobre el tiempo estimado de reposición del servicio.

Si este servicio es repuesto de forma inmediata el centro educativo funcionará de forma normal durante la jornada.

En caso de no ser así y que se la reposición de este servicio sea más lenta, se evaluará el horario en el que esta emergencia ocurra y las condiciones de dicha emergencia.

La Sala Cuna y Jardín Infantil seguirá funcionando de forma normal si es que la emergencia es de menor importancia, por lo cual se le comunicará a los padres y apoderados la situación y de no reponer el servicio eléctrico durante el día, los niños y niñas, **deberán ser retirados aproximadamente hasta las 17:30 pm, debido a que hasta ese horario contamos con la luminosidad del día** que nos permite trabajar de forma adecuada y segura, tanto para los niños y niñas como para el personal educativo.



PLAN DE ACCIÓN FRENTE A UN ROBO Y/O ASALTO

➤ **Definición:**

ROBO:

El término robo se utiliza ampliamente para referirse a los delitos relacionados con la sustracción de los bienes de una persona sin su permiso. Sin embargo, el robo tiene un significado jurídico muy amplio que puede abarcar más de una categoría, y varios grados, de delitos. El robo se define a menudo como la sustracción no autorizada de los bienes de otra persona con la intención de privarla permanentemente de ellos.

ASALTO: El término asalto refiere al acto y el resultado de asaltar: arremeter contra algo o alguien, irrumpir en un lugar, atacar. El concepto se utiliza para nombrar a un delito que consiste en abordar a una o más personas de manera violenta para apropiarse de sus bienes.

SISTEMA DE

-BOCA A BOCA



ACCIONES ASEGUIR FRENTE A UNA SITUACIÓN DE ASALTO:

Frente a una situación de asalto dentro del establecimiento educativo, las personas a cargo de vigilar el ingreso de personas externas a este, ante la mínima sospecha de asalto, deberán alertar al personal educativo de cada sala, para que estos inicien la evacuación de los niños y niñas hasta la zona de seguridad.

SALA CUNA:

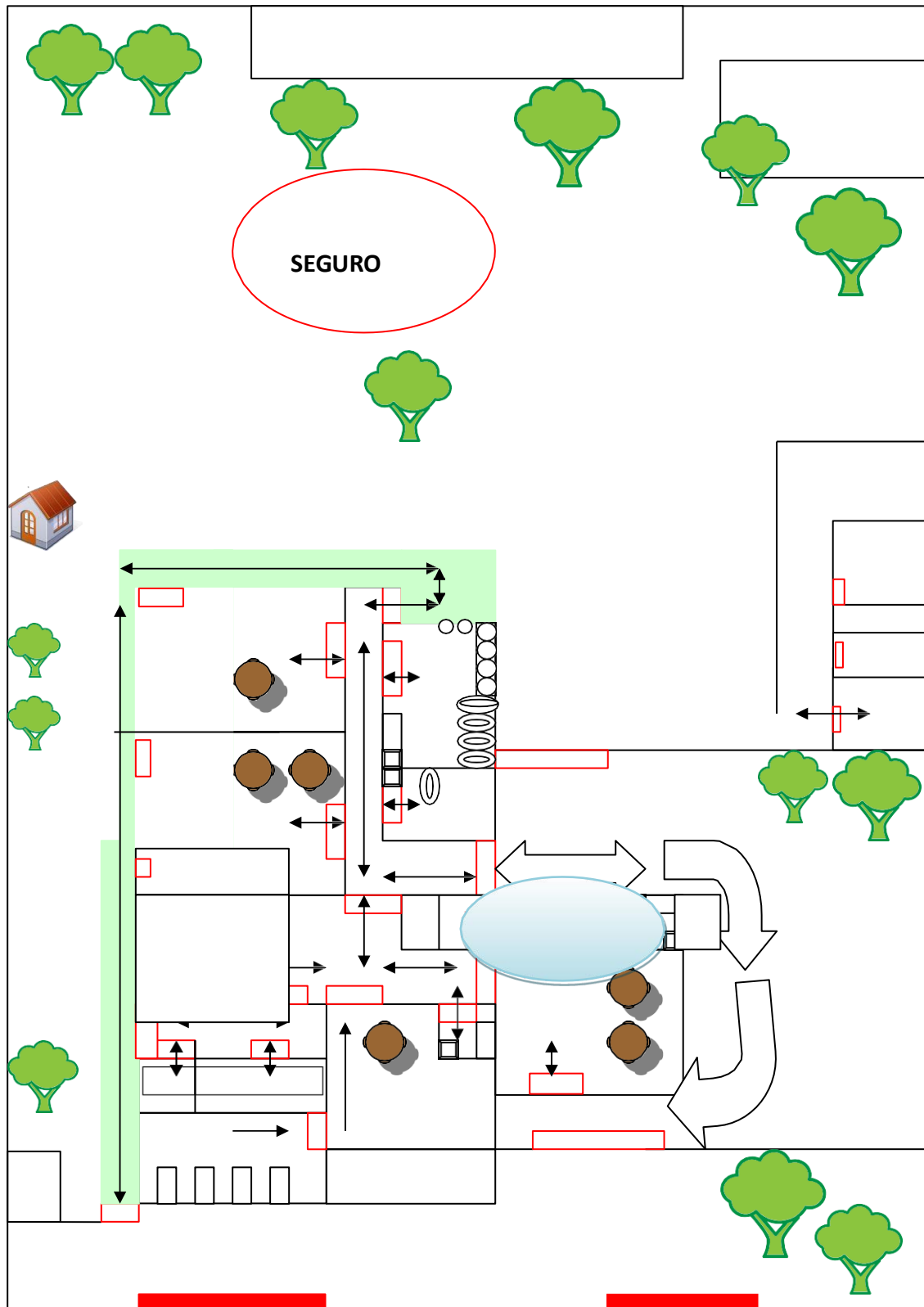
Frente a una situación de asalto en el jardín infantil, al momento en el que se entregue la alerta, los niños y niñas deben ser trasladados al mudador de la sala por el personal, resguardando así su seguridad. Procurando cerrar de forma segura puertas y ventanas.

NIVELES MEDIOS:

Frente a una situación de asalto en el jardín infantil, al momento de recibir la alerta, los niños y niñas deben ser evacuados de la sala de actividades por las agentes educativas, por la puerta de acceso al patio, con dirección al comedor del personal, en donde ellos, quedarán resguardados en compañía de los adultos, los cuales procurarán cerrar de forma segura, puertas y ventanas.

NIVEL TRANSICION:

Frente a una situación de asalto en el jardín infantil, al momento de recibir la alerta, los niños y niñas deben ser evacuados de la sala de actividades por las agentes educativas, por la puerta de acceso al patio, con dirección al comedor del personal, en donde ellos, quedarán resguardados en compañía de los adultos, los cuales procurarán cerrar de forma segura, puertas y ventanas.





ZONA DE SEGURIDAD:

En los lugares demarcados  se encuentran las zonas de seguridad del recinto educativo en caso de emergencia ante robos y /o asaltos.

NIVEL SALA CUNA:

- Mudadores internos de la sala.

NIVELES MEDIOS:

- Comedor del centro educativo.

EN RELACIÓN CON EL PERSONAL EDUCATIVO

➤ PROTECCIÓN DEL PERSONAL FRENTE A UNA EMERGENCIA.

Según la Ley 16.744, se consideran accidentes de trayecto aquellos sucesos que ocurren en el trayecto de ida o regreso, entre la habitación u hogar de la persona y el lugar de trabajo. También se consideran los que suceden en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores.

Sólo se clasificarán en esta categoría aquellos accidentes que ocurran en el trayecto directo. Es decir que, si una persona desvía el camino habitual entre su casa y el trabajo, y le ocurre un accidente, éste deja de considerarse como de trayecto.



➤ **PROCEDIMIENTO FRENTE UN ACCIDENTE DE TRAYECTO:**

1. Si después de ocurrido un accidente no requieres ambulancia, dirígete al centro de atención CLINICA ELQUI o el hospital más cercano
2. Si requieres de una ambulancia, llama o pídele a un tercero que se comunique con URGENCIA AMBULANCIA 1404 o al 800 800 1404 desde cualquier punto del país.
3. Cuando te atiendan debes presentar tu Cédula de Identidad y la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT) debidamente firmada por su empleador.
4. Deberás contar con medios de prueba que ayuden a acreditar que el accidente se produjo en el trayecto de ida o regreso. Estos medios de prueba pueden ser partes de Carabineros, testigos, certificados de atención en el Servicio de Urgencia al que concurriste, etc.
5. Los antecedentes deben ser entregados en el centro de atención ISL donde fuiste atendido.
6. Después deberás llamar al mismo centro consultando por la resolución.



7. Si la resolución acoge el accidente como uno de trayecto, tendrás derecho a recibir las prestaciones
8. que la Ley 16.744 contempla. Si se determina lo contrario, será derivado a su sistema previsional
9. de salud común (Fonasa, Isapre o Servicio de Salud).

La Ley 16.744 define como accidentes del trabajo cualquier lesión que sufra una persona a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Éstos pueden ocurrir durante la jornada laboral, en actividades gremiales, de capacitación e incluso en un paseo de la empresa (sólo si éste requiere de asistencia obligatoria).

También se incluyen los accidentes que ocurran en el trayecto de ida o regreso entre la casa y el lugar de trabajo.

➤ **PROCEDIMIENTO FRENTE UN ACCIDENTE DEL TRABAJO:**

1. Después de ocurrido un accidente y si no requieres una ambulancia, dirígete al centro de atención más cercano a tu lugar de trabajo.
2. Si requieres de una ambulancia, llama o pídele a un tercero que se comuniqué con **URGENCIA AMBULANCIA 1404** o al **800 800 1404** desde cualquier punto del país.
3. Cuando te atiendan debes presentar tu Cédula de Identidad y la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT) debidamente firmada por tu empleador
4. Los accidentes fatales son aquellos accidentes que provocan la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.

Los calificados como graves son los que cumplen con las siguientes características:

- ❖ Que obliguen a realizar maniobras de reanimación o de rescate.
- ❖ Que impliquen una caída de altura de más de 2 metros.



- ❖ Que provoquen en forma inmediata la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
- ❖ Que involucren un número tal de trabajadores que afecten el desarrollo normal de la faena afectada.

➤ **PROCEDIMIENTO FRENTE UN ACCIDENTE GRAVE O FATAL:**

1. Suspensión total de la faena afectada. El empleador debe suspender en forma inmediata las áreas afectadas y además, de ser necesario, deberá evacuarlas cuando exista la posibilidad de que ocurra un nuevo accidente de similares características.
2. Controlar los riesgos de la zona. Las personas que ingresen al área afectada deben estar debidamente entrenadas y equipadas.
3. Informar el accidente. La empresa deberá informar de forma inmediata un accidente del trabajo fatal o grave, tanto a la Inspección del Trabajo como a la Seremi que corresponda al domicilio en que éste ocurrió.



MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A EMERGENCIAS	
TIPO DE EMERGENCIA	MEDIDA PREVENTIVA
SISMOS O TERREMOTOS	- Realizar ensayos de sismos con la comunidad interna. - Mantener diariamente despejadas las vías de evacuación.
TSUNAMIS	- Mantener implementos de traslado de niños/as en lugares legibles.
INCENDIOS	- Mantener en buen estado las cañerías de gas. - Mantenciones al día al sistema eléctrico del jardín infantil.
FUGA DE GAS	- mantenciones a las cañerías de gas. - Mantener llaves bien cerradas al no utilizarlas.
INUNDACIONES	- Realizar reparaciones correspondientes, según sea necesario. - Realizar mantenciones correspondientes a las cañerías.
LLUVIAS	- Realizar reparaciones según sea necesario. - Mantener contacto rápido y frecuente con los padres y/o apoderados.
CORTES DE AGUA	- Bidones de Agua. - Mantener un contacto activo frente a cortes de agua programados.
CORTES DE LUZ	- Mantención al día y frecuente del estado eléctrico del establecimiento. - Mantener un contacto activo con la empresa responsable de este servicio CONAFE

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



ASALTOS Y ROBOS	- No manejar elementos de valor a la vista. - Cámaras de seguridad - Manejar las puertas cerradas (con seguro) - Vigilar el ingreso de personas extrañas a la comunidad cercana.
------------------------	--

Covid -19	- Mantener higiene y desinfección de espacios e implementos que se utilizan en el establecimiento - Utilizar EPP entregados por la dirección de la empresa - Lavado de manos frecuente con agua y jabón - Limpieza de manos con alcohol gel - Toma de temperatura diaria y mantener registros - Mantener distancia de a lo menos 1 mt entre cada trabajador - Establecer turnos de no más de 3 personas para hora de colación. - Sanitizar uniforme - Utilizar uniforme de uso exclusivo del establecimiento - No presentarse al lugar de trabajo si manifiesta algún síntoma de enfermedad e informarlo a la dirección - Llevar registros al día de controles, higiene y desinfección, etc.
------------------	--



VULNERACION DE DERECHOS





Introducción:

El protocolo de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos de los niños y niñas es un instrumento que regula los procedimientos de la comunidad educativa, para actuar frente a una situación de vulneración de derecho de los niños y niñas. En este se podrán encontrar los procedimientos a realizar en caso de evidenciar alguna situación de este tipo, además de las personas responsables de implementar este protocolo, quienes deben seguir el paso a paso.

La correcta aplicación de este protocolo nos ayudará a resguardar los derechos del niño y niña, prevenir y actuar oportunamente ante situaciones que pueden poner en riesgo la integridad de los párvulos y contribuir a la mejora continua de los procesos de enseñanza – aprendizaje, en los diferentes espacios educativos del Jardín Infantil y Sala Cuna “Mi Granja”.



¿Qué es la convención sobre los derechos de los niños y niñas?

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años. La Convención establece en forma de ley internacional que los Estados Partes deben asegurar que todos los niños y niñas —sin ningún tipo de discriminación— se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

¿De qué manera protege la convención los derechos del niño y niña?

La Convención constituye un punto de referencia común que sirve para analizar los progresos alcanzados en el cumplimiento de las normas en materia de derechos humanos infantiles y para comparar los resultados. Al haber aceptado el cumplimiento de las normas de la Convención, los gobiernos están obligados a armonizar sus leyes, políticas y prácticas con las normas de la Convención; a convertir estas normas en una realidad para los niños y niñas; y a abstenerse de tomar cualquier medida que pueda impedir o conculcar el disfrute de estos derechos. Los gobiernos están también obligados a presentar informes periódicos ante un comité de expertos independientes sobre los progresos alcanzados en el cumplimiento de todos los derechos.



¿Qué es la vulneración de los derechos del niño y niña?

Se entenderá por vulneración de derechos cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgredan al menos uno de los derechos de los niños y niñas.

¿Cuáles son los derechos del niño y niña?

Según la Asamblea Nacional de los Derechos Humanos se definen diez derechos básicos de los niños y niñas, los cuales son:



Derecho a la
salud.

Derecho a
una buena
educación.

Derecho a
no ser maltratado.

Derecho
a no ser
discriminado.

Derecho a ser
niños.

Derecho a
protección y
socorro

Derecho a una
familia.

Derecho a no
ser maltratado ni
abandonado.

Derecho a
crecer en libertad.

Derecho a
tener una
identidad

Obligatoriedad de denunciar.

Las últimas modificaciones legales han determinado que, en la práctica, tanto organismos como personas naturales están obligados a denunciar los siguientes delitos, dentro de los más comunes asociados a la infancia:

- Abuso sexual
- Violación

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- Sustracción de menores
- Almacenamiento y distribución de pornografía infantil
- Explotación sexual infantil
- Lesiones en todos sus grados

Entre otras circunstancias de vulneración de derecho, defendiendo así a los niños y niñas.

Así como también se deben denunciar los delitos cometidos por los niños y niñas, mayores de 14 años y menores de 18 años, puesto que poseen responsabilidad penal adolescente.

También se deben denunciar los delitos cometidos por una tercera persona, la cual puede ser un funcionario (a) o apoderado (a), o alguna persona ajena al Establecimiento.



¿Quiénes son los responsables de activar el protocolo?

Las personas responsables de activar este protocolo serán:

- directora Administrativa: Gloria Ibarra Zamanillo.
- directora Pedagógica: Claudia Torres Rojas.

En caso de que no se encuentren ninguna de las dos responsables, tomaran la responsabilidad la Sra. Sara Esquivel y Francisca Castillo

¿Cuál es el plazo para denunciar una situación de vulneración de los derechos de los niños y niñas?

Al evidenciar una situación de vulneración de los derechos de los niños y niñas, el funcionario que evidencio tal hecho debe dar aviso de inmediato a la directora del establecimiento, quien debe actuar, siguiendo los procedimientos y dando aviso de tal situación a los organismos correspondientes en un plazo no mayor a las 24 horas, después de acontecida la situación.

¿Qué hacer frente a una situación de vulneración de los derechos?

Al momento de evidenciar una situación de vulneración de cualquiera de los diez derechos de los niños y niñas, se debe:

➤ Cuando la vulneración es causada por un tercero:

1.- Observar las acciones y características que evidencian una posible vulneración de los derechos de los niños y niñas, el funcionario que detecte esta vulneración, debe dar aviso de inmediato a la educadora, quien, deberá realizar un seguimiento, ante una posible situación de vulneración, donde, llevará el registro en una bitácora, redactando la situación evidenciada, con fecha y hora exacta, además si se observa algún, hematoma o característica anormal a la de los niños y niñas, se tomarán registros fotográficos, los cuales,



pueden servir de ayuda ante una posible denuncia. No se debe forzar el relato del niño o niña, evitando provocar el estrés del infante y protegiéndolo frente a dicha situación, los datos obtenidos son de total confidencialidad, por ningún motivo se debe divulgar la información.

2.- La educadora, deberá dar aviso de inmediato a la directora pedagógica Claudia Torres, de dicha situación, quien se comunicará con la directora Administrativa del Jardín Infantil y Sala Cuna “Mi Granja” Gloria Ibarra Zamanillo, informándole de dicha situación.

3.- Ambas directoras y la Educadora a cargo del nivel, deben llevar al niño o niña, al centro asistencial más cercano, mientras van en camino se comunica con los padres y apoderados, del infante, sin dar aviso de la situación, poniendo como punto de encuentro el centro asistencial, al cual, será trasladado el niño o niña.

4.- Finalmente la directora, dará aviso a Carabineros de Chile, Policías de Investigaciones, para llevar a cabo la denuncia correspondiente. Posterior a esto se informará a la OPD, cuyo organismo junto a sus profesionales expertos en el tema, puedan verificar o descartar el abuso.

5.- El Jardín Infantil y Sala Cuna “Mi Granja” brindará el apoyo necesario, tanto al párvulo afectado, como a la familia, logrando así el bienestar integral del niño o niña.

➤ **Cuando la vulneración es causada por un funcionario:**

1.- Observar las acciones y características que evidencian una posible vulneración de los derechos de los niños y niñas, el funcionario que detecte esta vulneración, debe dar aviso de inmediato a la educadora, quien, deberá realizar un seguimiento, ante una posible situación de vulneración, donde, llevará el registro en una bitácora, redactando la situación evidenciada, con fecha y hora exacta, además si se observa algún, hematoma o característica anormal a la de los niños y niñas, se tomarán registros fotográficos, los cuales, pueden servir de ayuda ante una posible denuncia. No se debe forzar el relato del niño o niña, evitando provocar el estrés del infante y protegiéndolo frente a dicha situación, los datos obtenidos son de total confidencialidad, por ningún motivo se debe divulgar la información.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



2.- La educadora, deberá dar aviso de inmediato a la directora pedagógica Claudia Torres, de

dicha situación, quien se comunicará con la directora Administrativa del Jardín Infantil y Sala Cuna “Mi Granja” Gloria Ibarra Zamanillo, informándole de dicha situación.

3.- Ambas directoras y la Educadora a cargo del nivel, deben llevar al niño o niña, al centro asistencial más cercano.

4.- La funcionaria que ejerció la vulneración, será desvinculada de inmediato, reasignándole una labor dentro del jardín en donde no tendrá vinculación con los párvulos.

5.- Se realizará la denuncia correspondiente en Carabineros de Chile y/o Policías de investigaciones, quienes seguirán con la denuncia.

6.- Una vez conocida la sentencia, se pondrá termino al contrato de la funcionaria la cual ejerció la vulneración de los derechos.

ESTRATEGIAS Y PLAN DE ACCION ANTE SITUACIONES DE DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO





ESTRATEGIAS Y PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES DE DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO

Introducción:

Nuestro Jardín infantil y sala cuna mi granja en su sentido de existencia es la formación de los niños y niñas, en donde los adapta y prepara para su vida; es por eso que se realizará este protocolo específico sobre el consumo de alcohol y drogas, regido por la Ley N° 20.000 y N° 20.084, que han sido elaboradas especialmente para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La ley de Alcohol y drogas, ley 20.000 obliga a denunciar, cuando existe sospecha o consumo en establecimientos educacionales. La normativa procesal penal obliga a directores, profesores o a cualquier funcionario del establecimiento educacional, denunciar los delitos que afecten a los niños y niñas. El incumplimiento de esta obligación de denunciar acarrea una sanción penal que consiste en el pago de una multa de una a cuatro UTM. Ante la sospecha de consumo de parte de algún miembro de la comunidad educativa se dispondrán una serie de acciones.

Drogas: La **Organización Mundial de la Salud** (OMS) define a la droga como cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo. Se entiende por drogas ilícitas aquellas cuya producción, porte, transporte y comercialización está legalmente prohibida o que son usadas sin prescripción médica. Se distinguen según su origen en drogas naturales (provenientes de alguna planta) o sintéticas (elaboradas a partir de sustancias químicas).

Alcohol o alcoholismo: El término alcoholismo ya no existe sanitariamente: el Ministerio de Salud chileno lo modificó en 1990, por lo que hoy se usa el concepto de “beber problema”. Éste, a su vez, se divide en beber problema con y sin dependencia.

- Bebedor problema **sin dependencia**: persona que transgrede las condiciones del beber



normal. Cualquier forma de ingestión de alcohol que, directa o indirectamente, produce consecuencias negativas para quien consume y/o terceras personas en los ámbitos de la salud, las relaciones familiares, laborales, la seguridad pública, etc.

- Bebedor problema **con dependencia**: concepto homologable a la noción tradicional de alcoholismo y se define de acuerdo a los criterios planteados en el CIE 10.

SENDA

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) es la entidad del [Gobierno de Chile](#) responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por estas sustancias.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), radicado en el [Ministerio del Interior y Seguridad Pública](#), fue creado el 21 de febrero de 2011 por la [ley N° 20.502](#).

Conforme a lo establecido en el [decreto con fuerza de ley N° 2 – 20.502](#), que creó la planta funcionaria, inició oficialmente sus funciones el 1 de octubre de 2011.

Por ley, este organismo tiene como misión:

- La ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol,
- La ejecución de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- La elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol (*) Entre

otras tareas, SENDA debe:

- Colaborar con el Ministro del Interior y Seguridad Pública, y con el Subsecretario de Prevención del Delito en el ámbito de sus atribuciones, en la elaboración de políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas, cuando estas conductas constituyan un factor de riesgo para la comisión de delitos.
- Impulsar y apoyar, técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades de ministerios o servicios públicos destinados a la prevención del consumo de drogas y

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- alcohol, así como al tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo, y ejecutarlos, en su caso.
- Elaborar una estrategia nacional de prevención del consumo de drogas y alcohol, coordinar su implementación, y dar apoyo técnico a las acciones que las entidades de la administración del Estado emprendan en el marco de su ejecución.
- Administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la [ley N° 20.000](#).
- Vincularse con organismos nacionales e internacionales que se ocupen de temas relativos a la prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.
- Elaborar, aprobar y desarrollar programas de capacitación y difusión, orientados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, y estimular la participación ciudadana en estas materias.
- SENDA dará continuidad a las labores que cumplía el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), creado mediante el [decreto N° 683 del 21 de septiembre de 1990](#).

Objetivo: Construir estrategias para la prevención de situaciones relacionadas a las drogas y el alcohol entorno a toda la comunidad educativa ya sea niños y niñas, familia y personal.

El desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes durante su trayectoria educacional requiere de espacios seguros, libres de situaciones de riesgo relaciones con alcohol y drogas que puedan afectar su salud psicológica y física.

¿Cómo el establecimiento puede aportar a la prevención?

- Con vínculos respetuosos con los estudiantes, que promuevan la comunicación y el aprendizaje.
- Manteniendo una comunicación efectiva y constante con la familia y redes de apoyo.
- Promoviendo estrategias de prevención de forma oportuna, permanente y participativa.
- Desarrollando actividades que promuevan conductas saludables.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



- Conociendo y aplicando los protocolos de acción relacionados a drogas y alcohol.
- Activando mecanismos de apoyo al estudiante y la familia.

¿Cómo puede aportar la familia a la prevención?

- Estando atentos a los cambios de conductas de los estudiantes.
- Manteniendo una comunicación constante con el establecimiento.
- Informándose sobre los protocolos de prevención.
- Solicitando ayuda, cuando aparece esta problemática.
- Favoreciendo estilos de vida saludables.
- Participando de la vida escolar.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



RESPECTO DE:

NIÑOS:

- ❖ Protocolo si llega un párvulo con consumo de alcohol o drogas:
 - Primero se observa al párvulo ya que si está bajo los efectos del alcohol nos podemos percatar por el olor; pero si viene drogado se le identifica a través de la sultura de su cuello ya que el niño no es capaz de sostenerlo.
 - Luego se lleva de inmediato al hospital más cercano
 - En el hospital se llama al apoderado para comunicarle que se trasladó a su hijo ya que se encuentra con consumo de alcohol o drogado
 - Ahí mismo se realiza una constancia ante carabineros de lo sucedido.
 - Llegado el apoderado el personal encargado se retira del lugar dejando la situación en manos del cefam, hospital, centro asistencia u otro.

- ❖ Protocolo si se encuentra a un niño portando droga.
 - Primero se observa que tipo de droga es.
 - Si es un medicamento (algunos también son drogas) se le llama de inmediato al apoderado para que se dirija al jardín infantil a retirar el medicamento encontrado.
 - Si es una droga ilícita (marihuana, cocaína u otro) no se toca nada.
 - Se llama a policía de investigaciones de chile para que se dirijan inmediatamente al jardín infantil.
 - Luego se le llama al apoderado para informarle de lo sucedido.
 - Se realiza una constancia ante PDI Quien se hace cargo de los siguientes procedimientos.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



COMUNIDAD INTERNA:

Protocolo para la situación de que el personal del establecimiento se encuentra bajo los efectos del alcohol o drogada:

- La directora Pedagógica Claudia torres o la directora administrativa Gloria Ibarra conversan con la agente educativa, del cual la envía a su casa suspendiéndola de su jornada de trabajo.
- La directora Gloria Ibarra se dirige a la inspección del trabajo en donde realiza la amonestación para el personal.
- A continuación de ir a la inspección del trabajo la señorita Gloria I. Conversa con el agente educativo despidiéndola del establecimiento por falta gravísima según protocolo de seguridad y convivencia e incumplimiento de las normas del jardín infantil “Mi granja”.

❖ Protocolo para la situación de que el personal del establecimiento porte drogas:

- La directora pedagógica Claudia Torres o la directora administrativa Gloria Ibarra llaman a policías de investigaciones de Chile 134 informando la situación, para que se dirijan al establecimiento.
- Las agentes educativas no toman, ni mueven nada hasta que PDI llegue al lugar.
- Luego se deja una constancia ante los policías para que se realice una investigación.
- La directora a Gloria Ibarra se dirige a la inspección del trabajo en donde realiza la amonestación para el personal.
- A continuación de ir a la inspección del trabajo la señorita Gloria I. Conversa con el agente educativo despidiéndola del establecimiento por falta gravísima según protocolo de seguridad y convivencia e incumplimiento de las normas del jardín infantil “Mi granja”.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Protocolo para la situación de que se encuentre droga o alcohol dentro del establecimiento:



- La directora a cargo del jardín infantil llama a policías de investigaciones de Chile 134.
- Para luego hablar con todo el personal, informando de que no se puede mover ni tocar nada hasta que llegue PDI.
- Al llegar los policías y si aún no se sabe de quien la droga o alcohol la directora le pide a PDI que se realice una investigación para saber quién es el responsable.
- La directora a Gloria Ibarra se dirige a la inspección del trabajo en donde realiza la amonestación para el personal. A continuación de ir a la inspección del trabajo la señorita Gloria I. conversa con el agente educativo despidiéndola del establecimiento por falta gravísima según protocolo de seguridad y convivencia e incumplimiento de las normas del jardín infantil “Mi granja”

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



FAMILIA:

- ❖ Protocolo para la situación de que el apoderado llegue en estado de ebriedad o drogado a buscar al párvulo al jardín infantil.
 - No se le entrega al apoderado que está bajo los efectos del alcohol o drogado.
 - Se le invita al apoderado a pasar al hall en donde la educadora del párvulo conversa con el apoderado y le explica la situación.
 - La educadora (depende del nivel) es la encargada de llamar a otro apoderado autorizado para retirar al niño o niña y a la persona que fue a buscar al párvulo.
 - En caso de que apoderado comience a gritar o realizar escandalo se llama a los carabineros para que estos retiren a la persona del establecimiento.
 - La educadora le entrega al niño o niña a la persona idónea y capacitada para llevarse al párvulo.
- Si La situación es reiterada:
 - Se le realiza una entrevista al apoderado sugiriéndole pedir ayuda a senda.
 - Si el apoderado no solicita ayuda, este no podrá retirar al párvulo del jardín infantil del cual se le negará la entrega de este último.

Obligación de denunciar:

Los establecimientos educacionales tienen la obligación de denunciar, según lo dispuesto en el artículo 176 del Código Procesal Penal. Puede realizarse en el Ministerio Público, Carabineros o en la PDI en los casos de delitos ocurridos al interior de los recintos educacionales, dentro de las 24 horas siguientes al momento en que tomen conocimiento del hecho.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Bibliografía

- <http://www.senda.gob.cl/quienes-somos/funciones/>
- <https://www.supereduc.cl/resguardo-de-derechos/como-prevenir-situaciones-de-alcohol-o-drogas/>
- <http://www.senda.gob.cl/quienes-somos/normas-vinculadas/ley-no-20-000-sanciona-el-trafico-ilicito-de-estupefacientes-y-sustancias-psicotropicas/>
- [http://www.senda.gob.cl/prevencion/información-sobre- drogas/glosario-de- términos/](http://www.senda.gob.cl/prevencion/informacion-sobre-drogas/glosario-de-terminos/)

Protocolo de prevención del acoso Sexual, laboral y violencia en el trabajo





I. ANTECEDENTES GENERALES

1. Introducción

Considerando lo dispuesto en la Ley N°21.643, la SOCIEDAD EDUCACIONAL VALENZUELA IBARRA LTDA, ha elaborado el presente protocolo con las acciones dirigidas a prevenir el acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, teniendo presente la Constitución Política de la República de Chile, que en su artículo 19, N°1 establece el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas, y lo dispuesto en el artículo 2° del Código del Trabajo, que señala que “Las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato libre de violencia, compatible con la dignidad de la persona y con perspectiva de género, lo que, para efectos de este Código, implica la adopción de medidas tendientes a promover la igualdad y a erradicar la discriminación basada en dicho motivo”, siendo contrarias a ello las conductas de acoso sexual, acoso laboral y la violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral.

2. Objetivo

El objetivo de este protocolo es fortalecer entornos laborales seguros y libres de violencia, donde se potencie el buen trato, se promueva la igualdad con perspectiva de género y se prevengan las situaciones constitutivas de acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo, las que se generan por la ausencia o deficiencia de la gestión de los riesgos psicosociales en la organización, así como en la mantención de conductas inadecuadas o prohibidas en el lugar de trabajo, asumiendo la entidad empleadora su responsabilidad en la erradicación de conductas contrarias a la dignidad de las personas en el ambiente de trabajo.

Además, tanto el empleador como los trabajadores se comprometen, participativamente, a identificar y gestionar los riesgos psicosociales en el trabajo. En el caso del empleador, a incorporarlos a su matriz de riesgos, evaluarlos, monitorearlos, mitigarlos o corregirlos constantemente, según corresponda a los resultados de su seguimiento. En el caso de los trabajadores, a apoyar al empleador en la identificación de aquellos riesgos que detecte en su actividad, sin perjuicio de su



principal responsabilidad como garante de la salud y seguridad de los trabajadores conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Código del Trabajo.

3. Alcance

Este Protocolo se aplicará a todas las personas trabajadoras, incluidas jefaturas y gerentes o directores de la SOCIEDAD EDUCACIONAL VALENZUELA IBARRA LTDA, PROVEEDORES DE LA MISMA, PADRES, APODERADOS, ALUMNOS, TUTORES Y

FAMILIARES, además, se aplicará, cuando corresponda, a las visitas, usuarios o clientes que acudan a nuestras dependencias o alumnos en práctica.

4. Definiciones

A continuación, se describen algunas de las conductas que, de no ser prevenidas o controladas, pudiesen, generar acoso o violencia en el trabajo

- **Acoso sexual:** Es aquella conducta en que una persona realiza, en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo (artículo 2º inciso segundo del Código del Trabajo).

El acoso sexual implica insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales u otra conductas verbales, no verbales o físicas de naturaleza sexual, tales como comentarios sexuales, acercamientos físicos, caricias, abrazos, besos o intentos de realizarlas. La característica esencial del acoso sexual es que no es deseado ni aceptado por quien lo recibe.



Por ejemplo, considerando el contexto y caso concreto en el que se presente:

- Enviar mensajes o imágenes sexualmente explícitos o participar en acoso o coerción sexualizada a través de plataformas digitales sin el consentimiento del destinatario.
 - Ofrecer recompensas o beneficios a cambio de favores sexuales o amenazar con consecuencias negativas ante la negación.
 - Presionar a alguien para que realice una actividad sexual en contra de su voluntad mediante amenazas, manipulación u otros medios.
 - Contacto o comportamiento sexual no deseado o no consensuado, que va desde manoseos hasta violación. Incluye contacto físico, roce contra alguien, pellizcos, besos deliberados no deseados.
 - En general, cualquier requerimiento de carácter sexual no consentido por la persona que los recibe presencial o por plataformas digitales
-
- **Acoso laboral:** Toda conducta que constituya agresión u hostigamiento ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, ya sea que se manifieste una sola vez o de manera reiterada, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo (artículo 2º inciso segundo del Código del Trabajo).



El acoso laboral, además de la agresión física, incluye el acoso psicológico, abuso emocional o mental, por cualquier medio, amenace o no la situación laboral. Ejemplos de acoso psicológico, abuso emocional o mental: considerando el contexto y caso concreto en el que se presente:

- Juzgar el desempeño de un trabajador de manera ofensiva.
- Aislamiento, cortar o restringir el contacto de una persona con otras, privándola de redes de apoyo social; ser aislado, apartado, excluido, rechazado, ignorado, menospreciado, ya sea por orden de un jefe o por iniciativa de los compañeros de trabajo.
- El uso de nombres ofensivos para inducir el rechazo o condena de la persona
- Usar lenguaje despectivo o insultante para menospreciar o degradar a alguien.
- Hacer comentarios despectivos sobre la apariencia, inteligencia, habilidades, competencia profesional o valor de una persona.
- Obligar a un/a trabajador/a a permanecer sin tareas que realizar u obligarle a realizar tareas que nada tienen que ver con su perfil profesional con el objetivo de denigrarlo o menospreciar.
- Expresar intenciones de dañar o intimidar a alguien verbalmente.
- Enviar mensajes amenazantes, abusivos o despectivos por correo electrónico, redes sociales o mensajes de texto
- Hacer comentarios despreciativos de otros referidos a cualquier característica personal, como género, etnia, origen social, vestimenta, o características corporales.
- En general, cualquier agresión u hostigamiento que tenga como resultado el menoscabo, maltrato o humillación, o que amenace o perjudique la situación laboral o situación de empleo.



- **Violencia en el trabajo ejercidas por terceros ajenos a la relación laboral:** Son aquellas conductas que afecten a las trabajadoras y a los trabajadores, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores, usuarios, visitas, entre otros (artículo 2º inciso segundo del Código del Trabajo).

Algunos ejemplos:

- Gritos o amenazas
 - Uso de garabatos o palabras ofensivas
 - Golpes, zamarreos, puñetazos, patadas o bofetadas.
 - Conductas que amenacen o resulte en lesiones físicas, daños materiales en los entornos laborales utilizados por las personas trabajadores o su potencial muerte.
 - Robo o asaltos en el lugar de trabajo
-
- **Conductas incívicas:** El incivismo abarca comportamientos descorteses o groseros que carecen de una clara intención de dañar, pero que entran en conflicto con los estándares de respeto mutuo. A menudo surge del descuido de las normas sociales. Sin directrices claras, el comportamiento descortés puede perpetuarse y generar situaciones de hostilidad o violencia necesarias de erradicar de los espacios de trabajo. Al abordar las conductas incívicas de manera proactiva, las organizaciones pueden mitigar su propagación y evitar que evolucione hacia transgresiones más graves.

Para enfrentar eventuales conductas incívicas en el marco de las relaciones laborales se debe:

- Usar un tono de voz apropiado y carente de agresividad cuando se habla.
- Evitar gestos físicos no verbales hostiles y discriminatorios propendiendo a una actuación amable en el entorno laboral.



- El respeto a los espacios personales del resto de las personas trabajadoras propendiendo a consultar, en caso de dudas, sobre el uso de herramientas, materiales u otros implementos ajenos.
- Mantener especial reserva de aquella información que se ha proporcionado en el contexto personal por otra persona del trabajo, en la medida que dicha situación no constituya delito o encubra una situación potencial de acoso laboral o sexual.

- **Sexismo:** Es cualquier expresión (un acto, una palabra, una imagen, un gesto) basada en la idea de que algunas personas son inferiores por razón de su sexo o género.

El sexismo puede ser consciente y expresarse de manera hostil. El sexismo hostil defiende los prejuicios de género tradicionales y castiga a quienes desafían el estereotipo de género, los que en determinados contextos podrían dar lugar a conductas constitutivas de acoso.

Ejemplos, de sexismo hostil es:

- Comentarios denigrantes para las mujeres o diversidades basados en dicha condición.
- Humor y chistes sexistas o discriminatorios hacia la mujer o diversidades basados en dicha condición.
- Comentarios sobre fenómenos fisiológicos de una mujer o diversidades.
- Silenciamiento o ninguneo basado en el sexo o género.
- El sexismo inconsciente o benévolo hacia las mujeres, son conductas que deben propender a erradicarse de los espacios de trabajo en tanto, no buscando generar un daño, perpetúan una cultura laboral con violencia silenciosa o tolerada. Ejemplos, considerando el contexto y el caso concreto que se presente, son:



- Darle a una mujer una explicación no solicitada cuando ella es experta en el tema. Lo denominado en la literatura sociológica como “mansplaining” interrumpir bruscamente a una mujer mientras habla y sin esperar que ella termine, lo denominado en literatura sociológica como “manterrupting”.
- Todas las conductas paternalistas desde los hombres hacia las mujeres que constituyan sexismo benévolo. Estas conductas asumen que las mujeres son menos competentes e incapaces de tomar sus propias decisiones, lo denominado en la literatura sociológica “sexismo benevolente”

Se debe tener presente que existen conductas que, en general, **no son consideradas acoso y violencia, y tampoco son conductas incívicas, o sexismo inconsciente**. Entre ellas, debiendo considerar siempre el contexto y cada caso en particular, es posible advertir conductas relativas a los comentarios y consejos legítimos referidos a las asignaciones de trabajo, incluidos las evaluaciones propias sobre el desempeño laboral o la conducta relacionada con el trabajo, la implementación de la política de la empresa o las medidas disciplinarias impuestas, asignar y programar cargas de trabajo, cambiar las asignaciones de trabajo y las funciones del puesto, informar a un trabajador sobre su desempeño laboral insatisfactorio y aplicar medidas disciplinarias, informar a un trabajador sobre un comportamiento inadecuado, aplicar cambios organizativos o reestructuraciones, cualquier otro ejercicio razonable y legal de una función de gestión, en la medida que exista respeto de los derechos fundamentales del trabajador o trabajadora y que no sea utilizado subrepticamente como mecanismos de hostigamiento y agresión hacia una persona en específico.

5. Principios de la prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo

- a. El empleador debe incorporar que dará pleno cumplimiento a los principios establecidos en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo pertinentes, aprobada a través del DS N° 2, de 7 de mayo de 2024 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1203353&idParte=10499621>] y los principios para una gestión preventiva en materia de riesgos



psicosociales en el lugar de trabajo, en la forma en que están desarrollados en la circular sobre esta materia de la Superintendencia de Seguridad Social, específicamente el Compendio de Normas del Seguro de la Ley 16.744.-

6. Derechos y deberes de las entidades empleadoras y de las personas trabajadoras:

- Personas trabajadoras

- Derecho a trabajar en un ambiente laboral libre de acoso y violencia.
- Tratar a todos con respeto y no cometer ningún acto de acoso y violencia.
- Cumplir con la normativa de seguridad y la salud en el trabajo.
- Derecho a denunciar las conductas de acoso y violencia al personal designado para ello.
- Cooperar en la investigación de casos de acoso o violencia cuando le sea requerido y mantener confidencialidad de la información.
- Derecho a ser informadas sobre el protocolo de prevención del acoso laboral, sexual y violencia con el que cuenta la entidad empleadora, y de los monitoreos y resultados de la evaluaciones y medidas que se realizan constantemente para su cumplimiento.

- Entidades empleadoras

- Generar medidas preventivas para evitar la violencia y el acoso, incluida la violencia y el acoso por razón de género, mediante la gestión de los riesgos y la información y capacitación de las personas trabajadoras.
- Informar sobre los mecanismos para las denuncias de acoso y violencia y la orientación de las personas denunciantes.
- Asegurar la estricta confidencialidad de las denuncias y su investigación.
- Asegurar que el denunciante, la víctima o los testigos no sean revictimizados y estén protegidos contra represalias.



- Adopción de las medidas que resulten de la investigación del acoso o la violencia.
- Monitorear y cumplimiento del Protocolo de Prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, incorporación de las mejoras que sean pertinentes como resultado de las evaluaciones y mediciones constantes en los lugares de trabajo.

7. Organización para la gestión del riesgo

En la identificación de los riesgos y el diseño de las medidas para la prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, participaran en conjunto con el empleador, o su representante, Gloria Ibarra Zamanillo y la trabajadora designada Srta. Camila Torres quien tendrá como tarea la organización de la gestión del riesgo de acoso o violencia.

Es responsabilidad de la entidad empleadora la implementación de medidas, la supervisión de su cumplimiento y la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia. Para estos fines, la entidad empleadora ha designado a la directora del establecimiento Sra. Gloria Ibarra, celular 998731580, y correo electrónico: migranja02@gmail.com y a la Srta. Camila Torres Maluenda.

Las personas encargadas deberán participar en el monitoreo del cumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo, junto a funciones de monitorear la aplicación de las intervenciones en los factores de riesgo psicosocial, dado que están muy vinculados a las situaciones de violencia y acoso

Se capacitará a los trabajadores sobre el o los riesgos identificados y las medidas preventivas a través de una capacitación presencial y la responsable de esta actividad será la Sra. Gloria Ibarra Zamanillo, directora del establecimiento.



Los trabajadores(as) podrán manifestar sus dudas e inquietudes referente a lo indicado en el protocolo, informándose al celular vía telefónica +56998731580 o al correo electrónico: migranja02@gmail.com

La persona a cargo de la recepción de las denuncias de acoso sexual, laboral o violencia en el trabajo y de orientar a los o las denunciantes la Sra Gloria Ibarra, Educadora de Párvulos y directora del establecimiento y la Educadora de Párvulos a cargo de Niveles Medios Srta. Sara Esquivel

En la confección de este protocolo participaron las siguientes personas:

Nombre del participante	Cargo	Correo electrónico
CLAUDIA TORRES	DIRECTORA PEDAGOGICA	
KAREN CASTILLO	AUXILIAR DE ASEO	
YENNIA LEYTON	ASISTENTE DE PARVULOS	
SARA ESQUIVEL	EDUCADORA DE PARVULOS	
KATHERINE HERNANDEZ	ASISTENTE DE PARVULOS	
VALESKA ARAYA	ASISTENTE DE PARVULOS	
FRANCISCA CASTILLO	EDUCADORA DE PARVULOS	
GLORIA IBARRA	DIRECTORA	

Las organizaciones sindicales, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 220 N°8 del Código del Trabajo podrán formular planteamientos y peticiones, exigiendo su pronunciamiento, con el objetivo de mejorar la prevención de los riesgos establecidos en el presente protocolo.



II. GESTIÓN PREVENTIVA

La prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo contempla la gestión de los factores de riesgo psicosociales, y la identificación y eliminación de las conductas incívicas y sexistas. Muchos de los factores de riesgo psicosocial, como la sobrecarga de trabajo, el escaso reconocimiento del esfuerzo realizado, la justicia organizacional, la vulnerabilidad y otros factores similares, cuando son mal gestionados suelen ser el antecedente más directo de las conductas de acoso y violencia en el trabajo. Pero también las conductas incívicas y sexistas pueden ser el comienzo de una escalada de conductas que terminan en violencia y acoso, sobre todo el acoso y la violencia por razones de género.

El empleador se compromete en este protocolo de prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo a la mejora continua que permita identificar y gestionar los riesgos psicosociales en su matriz de riesgos.

La entidad empleadora elaborará, en forma participativa, la política preventiva del acoso laboral, el acoso sexual y la violencia en el lugar de trabajo, y la revisará cada dos años

Esta política contendrá la declaración de que el acoso laboral, el acoso sexual y la violencia en el trabajo son conductas *intolerables, no permitidas* en la organización, debiendo las relaciones interpersonales basarse siempre en el buen trato y el respeto hacia todos sus integrantes.

La empresa SOCIEDAD EDUCACIONAL VALENZUELA IBARRA LTDA, RUT: 76.027.022-9. declara que no tolerará conductas que puedan generar o constituir situaciones de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, debiendo las relaciones interpersonales basarse siempre en el respeto mutuo, independientemente de la posición, género, orientación sexual, raza o creencias religiosas de las personas trabajadoras.

La entidad empleadora reconoce que el acoso y la violencia puede derivar de una mala gestión de los riesgos psicosociales en el trabajo y se compromete a gestionar estos riesgos para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.



Además, es consciente de que la violencia y el acoso son también producto de conductas incívicas y sexistas, y se compromete a desarrollar acciones para abordarlas.

Este compromiso es compartido tanto por la gerencia como por las personas trabajadoras, que se unen en un esfuerzo colaborativo y participativo para prevenir y erradicar estas conductas.

A través del diálogo social y la formación continua, promoveremos una cultura de respeto, seguridad y salud en el trabajo.

La política se dará a conocer a los trabajadores(as), mediante correo electrónico y capacitación presencial

Se elaborará la política preventiva de este protocolo, en forma participativa y con todo el personal el mismo que será revisado cada 2 años

1. Identificación de los factores de riesgo

Se identificarán las situaciones y conductas que pueden dar origen al acoso laboral relacionadas con las características organizacionales y la presencia de factores de riesgos psicosociales laborales, así como la existencia de conductas incíviles o sexistas, de acoso sexual o violencia en el trabajo, a lo menos cada dos años. Para ello, se analizarán los resultados del número de licencias médicas, de denuncias por enfermedad profesional (DIEP) producto de situaciones de acoso o de violencia externa; las solicitudes de intervención para resolver conflictos y el número de denuncias por acoso o violencia presentadas en la empresa o ante la Dirección del Trabajo, entre otros, registradas durante el periodo de evaluación.

La identificación y evaluación de los riesgos se realizará con perspectiva de género y con la participación de todos los trabajadores directos de la empresa.



IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

Conductas de acoso sexual

- Llamadas insistentes
- Amenazas
- Llamadas fuera del horario laboral por cualquier plataforma no deseadas
- Invitaciones persistentes y no deseadas
- Insinuaciones y/o bromas de la índole sexual
- Insultos y observaciones de carácter sexual
- Comentarios o miradas sexuales
- Roce físico intencionado
- Comentarios discriminatorios
- Enviar o divulgar fotografías

Violencia externa

- Cualquier amenaza, abuso verbal, físico o psicológico
- Intimidación y ataque físico en el ejercicio de la profesión, por parte de personas



usuarias, familiares o acompañantes
Violencia Interna -Agresión Verbal - Malos tratos - Humillación y maltrato psicológico en general - Dar tareas que no corresponden a la labor - Aislar - Abuso de poder - Agresión física - Comentarios de índole racistas, religiosos, y/o de orientación sexual.

2. Medidas para la prevención

En base al diagnóstico realizado y la evaluación de riesgos, se programarán e implementarán acciones o actividades dirigidas a eliminar las conductas que puedan generar acoso laboral o sexual. Asimismo, se adoptarán medidas para abordar la violencia ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, considerando la naturaleza de los servicios prestados de la Sociedad Educacional Valenzuela Ibarra Ltda.

- En las medidas para la prevención del acoso laboral, se tendrán presentes aquellas definidas en el marco de la evaluación de riesgo psicosocial del trabajo. Si se identifican algunas de las dimensiones que se relacionan con la posibilidad de desencadenar situaciones de acoso laboral como problemas en la definición de rol, sobrecarga cuantitativa, estilos de liderazgo, entre otros, se programará y controlará la ejecución de las medidas de intervención que se diseñen para eliminar o controlar el o los factores de riesgo identificados.



- Las medidas para abordar la violencia ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, serán definidas considerando la opinión de los trabajadores(as) de las áreas o unidades afectadas.
- Asimismo, se darán a conocer las conductas incívicas que la Sociedad Educacional Valenzuela Ibarra Ltda., abordará y se implementará un plan de información acerca del sexismo con ejemplos prácticos mediante charlas, webinar, cartillas informativas u otros.
- Además, la entidad empleadora organizará actividades para promover un entorno de respeto en el ambiente de trabajo, considerando la igualdad de trato, no discriminación, y la dignidad de las personas.

Las jefaturas y los trabajadores(as), se capacitarán en las conductas concretas que podrían llegar a constituir acoso o violencia, las formas de presentación, su prevención y los efectos en la salud de estas conductas. Así como sobre las situaciones que no constituyen acoso o violencia laboral.

- La entidad empleadora informará y capacitará a los trabajadores y a las trabajadoras sobre los riesgos identificados y evaluados, así como de las medidas de prevención y protección que se adoptarán, mediante envío del protocolo vía correo electrónico y reunión presencial y la responsable de esta actividad será Gloria Ibarra.

Las medidas que se implementarán serán programadas y constarán en el programa de prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo/ en el programa preventivo de la entidad empleadora, en el que se indicarán los plazos y los responsables de cada actividad, así como, la fecha de su ejecución y la justificación de las desviaciones a lo programado.



Finalmente, el programa de trabajo se dará a conocer a los trabajadores(as) en capacitación presencial y para que planteen sus dudas y realicen sugerencias en relación a las medidas preventivas, se podrán comunicar con la encargada Srta. Camila Torres.

Medidas de prevención a implementar
Capacitación semestral por un especialista (abogado, psicólogo, sociólogo)
Protocolo de buen trato (Reglamento Interno)
Protocolo de Convivencia (Reglamento Interno)
Reglamento de Orden e higiene
Encuesta semestral
Canal de denuncia
Procedimiento frente a situación de conflicto
Taller semestral de comunicación efectiva
Paneles de buen trato en salas comunes, comedor, cocina y salas de actividades
Repartición de labores extracurriculares con todo el equipo de trabajo
Información del protocolo, conductas de violencia, acoso e incívicas, denuncia y procedimiento de la Ley Karin en el establecimiento educacional.

La SOCIEDAD EDUCACIONAL VALENZUELA IBARRA LTDA, con la participación todos sus trabajadoras y trabajadores evaluará anualmente el cumplimiento de las medidas preventivas programadas en esta materia y su eficacia, identificando aspectos para la mejora continua de la gestión de los riesgos.



En esta evaluación se considerarán los resultados del número de denuncias por enfermedad profesional (DIEP) producto de situaciones de acoso o de violencia externa; solicitudes de intervención para resolver conflictos y el número de denuncias por acoso o violencia presentadas en la empresa o ante la Dirección del Trabajo, entre otros, registradas en el periodo de evaluación.

Se elaborará un informe con los resultados de esta evaluación, que podrá ser consultado por las personas trabajadoras, solicitándolo a la Educadora Srta. Camila Torres con la supervisión de la Sra. Gloria Ibarra, directora del establecimiento.

3.-Mecanismos de Seguimiento

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO	MEJORA A IMPLEMENTAR
	Capacitación Ley Karin (abogado)
	Revisión de proceso de clima laboral
	Conversatorio sobre inquietudes
	Reunión de reflexión
	Revisión del Protocolo
	Evaluación de las Información del protocolo a padres, apoderados, familiares y/o tutores por la Dirección del establecimiento semestralmente
	Talleres d que apunten al vínculo entre trabajadores (de la risa-cosméticos-etc.)

En este recuadro se deben evaluar el cumplimiento de las medidas preventivas y su eficacia, estableciendo de manera continua las mejoras se deben implementar.

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



III. Medidas de Resguardo de la Privacidad y la Honra de los Involucrados

La SOCIEDAD EDUCACIONAL VALENZUELA IBARRA LTDA, establecerá medidas de resguardo de la privacidad y la honra de todos los involucrados en los procedimientos de investigación de acoso sexual o laboral - denunciantes, denunciados, víctimas y testigos -, disponiendo la reserva en los lugares de trabajo de los hechos denunciados y de su investigación, y prohibiendo las acciones que los intimiden o que puedan colocar en riesgo su integridad física o psíquica.

IV. Difusión

Se dará a conocer el contenido de este protocolo a las personas trabajadoras, mediante los siguientes medios: correo electrónico y reunión presencial.

Asimismo, sus disposiciones se incorporarán en el reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo y el protocolo se dará a conocer a los trabajadores al momento de la suscripción del contrato de trabajo.



PROCEDIMIENTO FRENTE A DENUNCIA LEY KARIN MI GRANJA

MEDIDAS DE RESGUARDO Y PROCEDIMIENTO:

Para efectos de determinar las medidas de resguardo hacer efectivas en caso de una denuncia Ley Karin, informada al encargado Srta. Sara Esquivel y bajo la supervisión de la Sra. Gloria Ibarra, se establecerán las siguientes categorías acorde a circular SUCESO respecto a esta materia

Se aplicarán en todas las categorías las medidas de confidencialidad, imparcialidad, razonabilidad, debido proceso, colaboración, no revictimización, no discriminación y perspectiva de género.

CATEGORIA BAJA:

Respetando todos y cada uno de los principios, de intentar mediar (si así es posible) siempre respetando la decisión de(la) denunciante

Se deberá completar el formulario de denuncia y un informe respecto de lo acontecido con detalles de la situación.

La mediación será desarrollada por la encargada de la institución, una vez aceptada la misma por la denunciante, las que podrán consistir en reuniones conjuntas o separadas con las partes dependiendo del caso concreto.

La mediación será un método alternativo de solución de conflictos.

Los resultados de la misma deberán plasmarse en un documento donde se señalen los acuerdos y determinaciones tomadas respecto del conflicto abordado.

CATEGORIA MEDIA:

Con el fin de cumplir con todos los principios de este documento, se procederá a completar el formulario de denuncia y se dará inicio a la investigación por parte de la encargada Srta. Camila Torres, elaborando un informe completo de las medidas adoptadas en resguardo del o la denunciante. Las medidas de resguardo posible podrían ser:

Separación de espacio de trabajo

Variación en la rutina de trabajo diaria

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



Si pasado 3 días, la situación se mantiene, se derivará la denuncia a la Dirección del Trabajo

CATEGORIA ALTA:

Posterior a completar el formulario e informe completo sobre lo acontecido, se deberá:

Informar la denuncia a la dirección del trabajo

Separar totalmente espacios de trabajo

Derivación psicológica vía ISL

Separación total y absoluta del o la denunciante del denunciado o denunciada, incluyendo la ausencia al establecimiento mi granja

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA

AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena

Fono: (51) 2292823

RBD: 41850-1



FORMULARIO DE INGRESO DE DENUNCIA LEY KARIN 21.643

Fecha:

IDENTIFICACION DEL/LA DENUNCIANTE:

Nombres y Apellidos:

Rut/Pasaporte

F. Nacimiento:

Nacionalidad:

Genero:

Edad:

Domicilio:

Comuna:

Región:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO

DE CONTACTO:

DETALLE DE LA DENUNCIA:

¿Qué sucedió?

¿Cuándo sucedió?

¿Dónde sucedió?

¿Quién lo realizo?

¿Alguien presencio, escucho o tuvo conocimiento de esto?

Nombre y cargo de quien recibe la denuncia:

FIRMA DE LA DENUNCIANTE

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA
AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena
Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1

PROTOCOLO LEY TEA





**PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN A SITUACIONES DE
DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) CON NIÑOS,
NIÑAS Y ESTUDIANTES EN EL ESPECTRO AUTISTA.**

CONCEPTUALIZACIÓN.

¿Qué es la desregulación emocional y conductual (DEC)?

Es la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes donde el estudiante, por la intensidad de la reacción no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, esta dificultad está por sobre lo esperado para su ciclo evolutivo, donde los niños, niñas y adolescentes, de aquí en adelante NNA, no son capaces de autorregularse por el nivel de descontrol.

Con este protocolo se busca disminuir las desregulaciones emocionales y conductuales en el establecimiento educacional, teniendo en mente un enfoque preventivo de forma directa y continua, retroalimentación de las acciones realizadas en estas situaciones o casos, para así tener mejores resultados a largo plazo.

DIAGNÓSTICOS ESTUDIANTE CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

Para efectos de estar preparados para una eventual situación de desregulación emocional y conductual, el colegio mantendrá un listado reservado de los estudiantes con condición del trastorno del espectro autista. Para ello se considerarán como tales, los estudiantes que cuenten con alguno de los siguientes diagnósticos:

- a) Con la calificación y certificación emitida por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- b) Evaluación diagnóstica realizada conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, y en los títulos I y II del Decreto N° 170, de 2009 del Ministerio de Educación.
- c) Diagnóstico médico externo realizado por un profesional idóneo y competente, proveniente del sistema de salud público o del sistema de salud privado.



OBJETIVOS.

El presente protocolo se elabora con la finalidad de alcanzar y asegurar los siguientes objetivos en el ámbito educacional:

- i. Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los NNA.
- ii. Eliminar cualquier forma de discriminación y promover un abordaje integral de nuestros estudiantes en el ámbito social, educacional y de salud.
- iii. Asegurar la continuidad en nuestro establecimiento de los NNA sin que ella se vea interrumpida de manera arbitraria.
- iv. Promover la inserción, integración e interacción en igualdad de condiciones entre los miembros de la comunidad educativa.

EJE PREVENTIVO.

1. **Conocer a los estudiantes:** Identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC.
 - a. Niños con trastorno del espectro autista, de aquí en adelante TEA.
 - b. NNA Vulnerados en sus derechos.
 - c. Niños que presenten trastornos en la línea de negativista desafiante, esto se refiere a niños que presentan conductas desafiantes y desobedientes frente a las figuras de autoridad.
 - d. Niños con TDA o TDAH: Trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad.
2. **Reconocer señales previas y actuar de acuerdo a ellas:** Estar atentos a indicadores emocionales (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros), poner especial atención si alguno de sus estudiantes muestra mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo



habitual; se aísla y se retrae. Observar el lenguaje corporal y solicitar información a las personas que interactúen con el estudiante, por ejemplo, apoderados, transportista escolar, inspectores.

- e. Conocer a los estudiantes y crear un vínculo seguro y clima de aula adecuado, para evitar desregulaciones durante las clases. Generar un vínculo seguro con los estudiantes favorece la contención en momentos de desbordes emocionales.
- f. Evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina, anticipar los cambios y estar atentos a conflictos en el aula que podrían desencadenar un cuadro de desregulación.
- g. Favorecer el uso de audífonos que cancelan el ruido (audífonos que niños con trastorno del espectro autista suelen utilizar por sensibilidad al ruido) cuando un estudiante lo requiera o el especialista lo sugiere.

3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.

- h. Entorno físico
 - i. Evitar dentro de lo posible los entornos sobrecargados de estímulos.
 - ii. Anticipación al cambio de actividades.
 - iii. Ajustar el nivel de exigencia, no solo por las capacidades del estudiante, sino que también según su estado de regulación emocional.
 - iv. Equilibrar las tareas más demandantes con algunas menos exigentes.
 - v. Pausas activas y de relajación.
 - vi. Dar espacio necesario para regular el cambio en el foco de atención.
- vii. Favorecer ejercicios físicos.
 - i. Entorno social
 - i. Ajustar el lenguaje y favorecer el silencio cuando un estudiante presenta altos niveles de ansiedad.
 - ii. Reconocer los momentos donde es propicio enseñar, ya que un niño desregulado no logrará adquirir los conocimientos esperados.
 - iii. Mantener una actitud tranquila.
 - iv. No juzgar o atribuir malas intenciones.
 - v. Dar tiempo al estudiante para que dé a conocer lo que le pasa.
 - vi. Permitir la expresión de las emociones.



- vii. Respetar si el estudiante prefiere estar solo y eso lo ayuda a relajarse (si es que existe el espacio físico disponible y es pertinente).

4. Redirigir momentáneamente el foco de atención del estudiante, posibilitando que realice otra actividad que sea motivadora para él.

5. Facilitar la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual, por ejemplo, preguntando directamente: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora?”.

6. Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNA y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso, como profesores y asistentes de la educación; estén informados de la situación.

7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.

8. Realizar ejercicios de respiración en el nivel que sea pertinente.

9. Acordar indicaciones de aula en el caso que un estudiante TEA se sienta incómodo o presente desregulaciones.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

ETAPAS:

En primer momento, intentar contener al estudiante con técnicas de respiración y relajación, además de utilizar un lenguaje simple y no realizar un monólogo; dando espacio para que el estudiante se exprese. Es importante que durante todo este proceso se dé espacio a la expresión de las emociones que está presentando el estudiante.

Posterior a esto se pueden implementar las siguientes acciones.

- 1. Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.**
 - a. Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; dándole la posibilidad al estudiante que realice la actividad de una forma más cómoda para él, pero logrando el mismo objetivo.
 - b. Al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes que se amplíe su intensidad, los párvulos que presentan TEA, serán acompañados por los profesionales presentes, como docentes, educadora de párvulos y asistentes de la educación, en el espacio en que se encuentren.
 - c. Es importante utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
 - d. Previamente acordado con su apoderado, se puede permitir que el estudiante salga del espacio por el tiempo que sea pertinente a otro lugar que le facilite el manejo de la ansiedad y autorregulación. Será acompañado por una persona a cargo.



2. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros:

En esta etapa, los estudiantes TEA pueden presentar dificultades inhibitorias en el manejo cognitivos, riesgo para sí mismo/a o terceros, no responden a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros y al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Considerando lo anterior, se sugiere acompañar, sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, ya que durante esta etapa de desregulación el NNA no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

- a. Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante para esta etapa podrían ser:
 - i. Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensoriomotriz.
 - ii. Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación u otra actividad que le sea cómoda.
 - iii. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido al estudiante y acompañante de apoyo.
- b. Características requeridas del ambiente en etapa 2 de desregulación emocional y conductual:
 - i. Idealmente, llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado.
 - ii. Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación.
 - iii. Retirar elementos potencialmente peligrosos que estén al alcance del estudiante.
 - iv. Reducir, en lo posible, los estímulos que provoquen inquietud, como luz y ruidos.
 - v. Evitar aglomeraciones de personas que observan.
- c. Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC
 - i. Encargado/a: persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un



vínculo previo de confianza con el NNA y algún grado de preparación.

- ii. Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación y atento a cualquier situación de riesgo del estudiante.
- iii. Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al apoderado y al personal que corresponda.

Los encargados serán personas que estén preparados para el manejo en situaciones de crisis DEC. Por ello, los adultos responsables de cumplir esta tarea son personas que poseen las competencias y la formación suficiente para abordar el apoyo a estudiantes en situación de crisis; esto es, que saben mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos, con voz tranquila y una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal), ya que de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio estudiante y para su entorno inmediato. Sin perjuicio de que la respuesta inicial a una situación de desregulación emocional, en el caso de estudiantes diagnosticados con trastorno del espectro autista, será abordada por el equipo educativo más próximo al estudiante. Los funcionarios encargados de activar el protocolo y realizar las acciones que se establezcan son:

SALA CUNA

Nombre funcionario	Cargo
MABEL ASTUDILLO	EDUCADORA
PARVULOS	DE
KATHERINE HERNANDEZ	ASISTENTE DE PARVULOS

NIVELES MEDIOS

Nombre funcionario	Cargo
SARA ESQUIVEL	EDUCADORA DE PARVULOS
YENNIA LEYTON	ASISTENTE DE PARVULOS
FRANCISCA CASTILLO	EDUCADORA DE PARVULOS
JENNIFER HERRERA	ASISTENTE DE PARVULOS



NIVEL TRANSICION

Nombre funcionario	Cargo
CLAUDIA TORRES	EDUCADORA DE PARVULOS
VALESKA ARAYA	ASISTENTE DE PARVULOS

El funcionario encargado de solicitar la presencia del padre, madre y/o tutor legal ante emergencia respecto a la integridad física del estudiante u otro miembro de la comunidad educativa serán las educadoras correspondientes al nivel.

3. Etapa, cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

a. Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se realizará solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa, por un/a profesional capacitado y previa autorización por el apoderado. El personal capacitado en nuestro establecimiento corresponde a docentes y asistentes de la educación. (Se debe especificar el profesional, a menos que todo el personal esté capacitado para dar esa contención, y se cuente con los documentos que lo acredite).

d. Esta contención se realizará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y escrita del apoderado, y existan indicios que el estudiante afectado aceptará la intervención.

e. En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas.

Intervención posterior a la desregulación.

El establecimiento educativo podrá considerar las siguientes medidas de acompañamiento y apoyo hacia los estudiantes TEA, posterior a una desregulación actuando de la siguiente manera:

a) Demostrar afecto y comprensión hacia el estudiante, hablar con él/ella de



- lo ocurrido para entender la situación, así como evitar que se repita.
- b) Informar que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes.
 - c) Es importante trabajar la empatía en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones, el reconocimiento y expresión de emociones.
 - d) Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. La reparación en aspectos morales, materiales (económicos) y conductuales, se analizarán de acuerdo al caso del estudiante junto a su apoderado.

Comunicación al padre, madre y/o apoderado.

Posterior a cualquier evento de desregulación se dejará registro de ello en el Libro Bitácora de cada Nivel y se informará a su padre, madres y/o tutor legal en un plazo máximo de 24 horas, a menos que se requiera informar de manera urgente e inmediata. La persona encargada de registrar lo sucedido será la educadora encargada, completando el certificado que se adjunta al final de este protocolo, la cual, se le entregará copia al apoderado.

Para los casos de desregulación emocional, la comunicación con los padres, madres y/o apoderados se realizará por teléfono o correo electrónico, app, de acuerdo a la información registrada en la ficha de matrícula.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Se entenderá como un documento escrito, en el que se establecerá la identificación del estudiante, nombre de docentes, diagnóstico, objetivos desde la prevención, intervención y/o acompañamiento que se realizará con el estudiante, indicando cuál será el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento, los encargados y acompañantes.

Dicho documento podrá ser confeccionado en base a antecedentes individuales de cada estudiante, considerando estrategias utilizadas por el grupo familiar, indicaciones de profesionales externos tratantes y/o miembros del entorno escolar que se presenten como personas significativas, que puedan aportar con acciones facilitadoras al momento de identificar el proceso desregulación.



El apoderado deberá presentarse en el Colegio, para tomar conocimiento y firmar el plan diseñado para su hijo/a.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL - TEA

1.- Antecedentes del estudiante:

NOMBRES Y APELLIDOS:	F		M		RUT:
	GÉNERO				
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD (AÑOS Y MESES):				NACIONALIDAD:
DIAGNÓSTICO:	ANTECEDENTES RELEVANTES:				
OBJETIVO DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO:					

2.- Asistencia (Marcar con una X la opción que representa la situación del o la estudiante)

MARZO %	0%-45%	50%-69%	70%-80%	81% y más %
Asistencia mensual				
ABRIL %	0%-45%	50%-69%	70%-80%	81% y más %
Asistencia mensual				
MAYO %	0%-45%	50%-69%	70%-80%	81% y más %
Asistencia mensual				
JUNIO %	0%-45%	50%-69%	70%-80%	81% y más %
Asistencia mensual				
JULIO %	0%-45%	50%-69%	70%-80%	81% y más %
Asistencia mensual				
AGOSTO	0%-45%	50%-69%	70%-80%	81% y más %



% Asistencia mensual				
SEPTIEMBRE % Asistencia mensual	0%-45%	50%-69%	70%-80%	81% y más %
OCTUBRE % Asistencia mensual	0%-45%	50%-69%	70%-80%	81% y más %
NOVIEMBRE % Asistencia mensual	0%-45%	50%-69%	70%-80%	81% y más %
DICIEMBRE % Asistencia mensual	0%-45%	50%-69%	70%-80%	81% y más %

2.- Intervenciones/gestiones realizadas por mes (Complete si corresponde).

Mes		Nro.		Detalle de las gestiones/entrevistas realizadas por mes. (Entrevistas con apoderados, entrevistas a estudiantes, acuerdos, en caso de situación de desregulación emocional y/o conductual se debe registrar aquí).
Intervenciones realizadas MARZO	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas ABRIL	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
	Inspectoría			
	Convivencia Escolar			



Intervenciones realizadas MAYO	Programa de Integración Escolar		Motivo	
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas JUNIO	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas JULIO	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas AGOSTO	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas SEPTIEMBRE	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas OCTUBRE	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
	Inspectoría		Motivo	



Intervenciones realizadas NOVIEMBRE	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas DICIEMBRE	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			

3. Otros antecedentes relevantes del estudiante, como, por ejemplo, antecedentes judiciales, sociales, académicos, entre otros. (Complete si corresponde).

.....

.....

.....

.....

.....

REGISTRO ATENCIÓN APODERADO DEC (TEA)

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA
 AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena
 Fono: (51) 2292823
 RBD: 41850-1



NOMBRE ESTUDIANTE		CURSO	
-------------------	--	-------	--

NOMBRE APODERADO		RUT	
------------------	--	-----	--

BREVE DESCRIPCIÓN (lugar, antecedentes relevantes, duración, entre otros).	
---	--

HORA INICIO		HORA TÉRMINO	
-------------	--	--------------	--

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN	Etapa I	Etapa II	Etapa III

MEDIDAS IMPLEMENTADAS (de acuerdo a reglamento)	
---	--

PROCEDIMIENTO APODERADO (favor marcar procedimiento/s realizado/s)		CONTENCIÓN DEL ESTUDIANTE
		RETIRO DE LA JORNADA
		ENTREVISTA

JARDÍN INFANTIL MI GRANJA
AV. Balmaceda N.º 3522, La Serena
Fono: (51) 2292823
RBD: 41850-1



.....
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO

.....
NOMBRE Y FIRMA EDUCADORA